Junta de Castilla y León

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BRITISH COUNCIL

C.E.I.P. SANTA MARTA
C/ Santiago nº 15 Astorga León

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

C.E.I.P. BIIINGÜE SANTA MARTA

Curso 2026/27

Índice de contenido

INTRODUCCIÓN: 7

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN: 7

2. PROYECTO EDUCATIVO: 12

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro. 12

2.2. Análisis de las características del entorno escolar. 12

2.3. Organización general del centro. 18

2.3.1. Organigrama. 18

2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro. 20

2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. *(Art. 21)* 20

2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. *(Art. 35)* 20

2.3.2.3. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de nivel. (Art. 47.4) 20

2.3.2.4. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de internivel. *(Art. 48.4)* 22

2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar otro profesorado del centro a los equipos docentes internivel, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. *(Art. 48.1)* 23

2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del derecho a la toma de decisiones por ambos progenitores. 23

2.3.2.7. Otras normas de organización y funcionamiento. 23

2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria:. 47

2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado. 47

2.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso. 50

2.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa. 51

2.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades. 53

2.4.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular. 53

2.4.6. Evaluación 54

2.4.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado. 54

2.4.6.2. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias. 56

2.4.6.3. Objetividad de la evaluación. 59

2.4.7. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro. 62

2.4.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero. 69

2.4.9. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular. 75

2.4.10. Programaciones didácticas de los diferentes cursos. 76

2.5. Reglamento de Régimen Interior: 77

2.5.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes. 77

2.5.2. Normas de convivencia y conducta: 77

2.5.2.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. 77

2.5.2.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos. 78

2.5.2.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad. 78

2.5.2.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración. 78

2.5.3. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia. 78

2.5.4. Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo. 78

2.5.5. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos..... 79

2.6. Plan de Convivencia: 79

2.6.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar. 79

2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado..... 79

2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación..... 79

2.7. Plan de Atención a la Diversidad. 80

2.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa. 80

2.7.2. Determinación de objetivos. 82

2.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. 82

2.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso..... 85

2.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado. 90

2.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado. 99

2.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas. 100

2.7.8. Colaboración con las familias. 102

2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen. 102

2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables. 103

2.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones. 105

2.8. Plan de Acción Tutorial..... 106

2.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio. 110

2.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros..... 113

2.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos. .. 114

2.12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. 118

2.13. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. 120

2.14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. 120

2.14.1. Plan de Igualdad de oportunidades. 120

2.15. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. 124

2.16. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar. 124

2.17. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias... 125

2.18. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado. 125

2.19. Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria..... 125

2.20. Celebración de fechas significativas..... 127

2.21. Proyecto de autonomía del centro. 130

3. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO. 130

4. PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES. 132

5. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 137

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 150

7. MEMORIA ADMINISTRATIVA 153

8. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO..... 153

8.1. Programas de actividades de formación permanente del profesorado. 153

8.2. Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora. **¡Error! Marcador no definido.**

8.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo..... 153

8.4. Plan para la disminución del abandono escolar temprano. 155

8.5. Plan de Absentismo. 155

8.6. Plan de refuerzo y mejora de resultados. 158

8.7. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar. 165

8.8. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria. 165

8.9. Plan de evacuación. 167

8.10. Medidas organizativas de la "Estrategia Red XXI". 176

8.11. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE. 176

8.12. Publicidad. 176

INTRODUCCIÓN:

Con el presente documento hemos pretendido elaborar un instrumento que coordine y cohesione a toda la Comunidad Educativa y en el que se definan las señas de identidad, los objetivos, los valores que orientan la acción del Centro y la organización general del mismo, en función del conocimiento de la realidad social en la que nos encontramos. En él se incorpora el Proyecto Educativo y una serie de planes y proyectos no contenidos en el Proyecto Educativo. Es un documento abierto, revisable y susceptible de modificaciones, en función de los cambios que puedan darse en la vida del centro.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:

Horas lectivas: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Horario del comedor: de lunes a viernes desde las 14:00 a las 16:00 h.

Horas no lectivas: El Centro permanecerá abierto para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, siempre que estén programadas y participe alumnado del mismo. Actualmente el Centro abre a las 7:30 hs para recibir a los niños que están apuntados al programa de “Madrugadores” y de 16:00 hs 18:00 hs para recibir a los niños que han decidido apuntarse a las actividades extraescolares que, con motivo de la jornada continua, se ofrece.

La organización del horario debe garantizar la dedicación de los tiempos mínimos que establece la legislación vigente para cada una de las áreas del currículo.

La distribución horaria de las actividades docentes en la Educación Infantil se hará a partir de un tratamiento globalizado de los contenidos e incluirá los tipos de actividades y experiencias, agrupamientos, periodos de juego y descanso propuestos cada día de la semana y teniendo en cuenta los ritmos del alumnado en las distintas actividades.

En Educación Primaria los horarios se adecuarán a lo dispuesto en la Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13/06/2007).

En la elaboración de los horarios de las diferentes materias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La distribución horaria se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas y teniendo en cuenta la permanencia del tutor en su aula.

- La atención colectiva e individualizada al alumnado de un aula, e interclases, dentro del mismo nivel.
- La posibilidad de agrupamientos flexibles para ciertas tareas de trabajo individual o en grupo. Esta atención colectiva e individualizada del alumnado la realizará el profesorado correspondiente en su aula.
- A ser posible, el horario de los ACNEEs o compensatoria, en su caso, estará en relación con el área que en ese momento se esté trabajando en su grupo/clase.
- El horario para el alumnado coincide con el horario de actividades lectivas y no lectivas del centro.

Horario para el alumnado:

Horario lectivo: De 9:00 a 14:00 horas de octubre a mayo.
De 9:00 a 13:00 horas en septiembre y junio.

Programa Madrugadores: De 7:30 a 9:00 horas de lunes a viernes. Los alumnos de 2 años a partir de las 7:45 horas.

Horario del comedor: De 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

De 13:00 a 15:00 horas en junio.

Horario no lectivo: tardes en el cole: de 16:00 a 18:00 horas

Horario general para el profesorado:

El horario de permanencia en el centro para todo el profesorado va desde las 9:00 hasta las 15:00 horas, descontando de este horario dos horas complementarias, puesto que ya se realizan el día que deben quedarse por la tarde, para llevar a cabo las actividades extraescolares ofertadas a los padres con la implantación de la jornada continua.

Criterios para la elaboración de horarios del profesorado.

En *Educación Infantil* la distribución horaria de las actividades docentes será globalizada. La maestra-tutora contará con los apoyos que se consideren oportunos y que el Centro pueda proporcionarle. El profesorado especialista de Inglés del programa British Council impartirá las sesiones con la colaboración de las maestras tutoras de cada grupo. Las maestras de este ciclo tienen horario docente completo, con veinticinco horas semanales de docencia directa.

A la hora de elaborar el horario del alumnado de infantil se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1. La duración de la jornada.
2. El desarrollo del Proyecto Bilingüe British Council.
3. La edad de los niños y sus necesidades fisiológicas.
4. La flexibilidad del mismo.
5. El adecuado equilibrio entre los períodos de actividad y de descanso.

6. Los espacios y recursos disponibles.
7. Los ritmos individuales de cada niño, sus aptitudes y diferencias.

En esta etapa, habrá cinco periodos lectivos, de 55' las dos primeras sesiones, 10' de almuerzo, recreo de 30´, 45´ la tercera, para continuar con la cuarta sesión de 55´ y la quinta de 50´.

El profesorado de *Educación Primaria* tendrá horario completo de veinticinco horas semanales. Cuando dispongan de horas lectivas de libre disposición por estar cubiertas por los especialistas éstas serán asignadas siguiendo los acuerdos establecidos por el Claustro que a continuación se relacionan y según la normativa vigente.

En esta etapa, habrá cinco periodos lectivos, de 55' las 3 primeras sesiones, recreo de 30´, para continuar con la cuarta sesión de 55´ y la quinta de 50´.

Horas de libre disposición sin docencia directa.

a) Responsable de biblioteca y recursos documentales y maestro encargado de actividades deportivas y artísticas, una hora semanal.
b) Coordinador de medios informáticos y audiovisuales y representante del centro en el C.F.I.E.: una hora semanal.
c) Sustituciones: al menos una hora semanal por cada maestro con horario disponible para esta función. Si la previsión horaria no fuera suficiente, se atenderá a los siguientes criterios prioritarios para cubrir las ausencias:
 - Horario de coordinación.
 - Horario de refuerzos.
 - Horario del equipo directivo.
d) Coordinador de convivencia: tres horas a la semana.

Notas:

- Se distribuirán las sustituciones de forma equitativa entre todo el profesorado con horario dedicado a tal fin.
- En caso de ausencia de un maestro especialista, se procurará cubrir la misma por los tutores correspondientes.

El horario de la maestra de *Pedagogía Terapeútica y Audición y Lenguaje* se elaborará teniendo en cuenta las necesidades de atención de cada uno de los alumnos, las indicaciones del Equipo Psicopedagógico y el tiempo de que dispone en cada especialidad. Se procurará que los apoyos coincidan preferentemente en sesiones dedicadas a las áreas instrumentales.

Horas de docencia directa en otros grupos.

Estas horas, en función de los periodos del horario disponibles y de las necesidades de los grupos de alumnos/as, se distribuyen de acuerdo con las siguientes prioridades:

1.- Cubrir el horario de los miembros del Equipo Directivo.
2.- Atención al alumnado que ha optado por actividades de estudio.
3.- Apoyo a otros grupos con A.C.N.E.E.s. o de compensatoria.
4.- Apoyo a grupos de E.I. con A.C.N.E.E.s. o de compensatoria.

5.- Apoyo a grupos de E.I. con elevado número de alumnos.
6.- Apoyo a grupos de E.P. con A.C.N.E.E.s. o de compensatoria.
7.- Apoyo a otros grupos que tengan alumnos con dificultades de aprendizaje.
8.- Apoyo de los maestros que tienen el código 99.

Notas:

- Los apoyos se realizarán, preferentemente, por el profesorado del mismo ciclo, teniend preferencia en igualdad de condiciones y respetando los criterios anteriores, los cursos del menc nivel.
- Los apoyos se desarrollarán entre los meses de octubre y mayo (ambos inclusive).
- El equipo de apoyo que figura en el plan de apoyo para el alumnado con necesidades d aprendizaje determinará el alumnado susceptible de apoyos, tanto dentro como fuera del aula, un vez recibidas las demandas y realizados los estudios correspondientes.

Horario de sustituciones

Dentro del horario disponible de cada maestro, se le asignan una, dos o tres sesiones para cubrir las ausencia del profesorado que, en caso de los especialistas, serán cubiertas, a ser posible, por los respectivos tutores.

Horario del Equipo Directivo.

Se han procurado distribuir las horas dedicadas a las funciones del equipo directivo para que, al menos, un persona perteneciente al mismo esté destinada a tal fin en cada sesión.

Responsables.

Las horas de coordinación para los distintos programas y/o coordinadores de equipos docentes que se citan, se fijan según los criterios aprobados en claustro y relacionados a continuación.

CRITERIOS

PRIMERO.- Se propondrá el nombramiento de la persona que se presente voluntariamente para el cargo o, en su defecto, el del curso más alto.

SEGUNDO.- En caso de no cumplirse el apartado anterior, se propondrá responsable por turno rotativo, comenzando el mismo a partir de la aprobación de estas medidas, por la persona que corresponda según criterio del ciclo.

TERCERO.- Se excluirán del apartado anterior a los miembros del Equipo Directivo. En segundo lugar a las personas de nueva incorporación al Centro y, por último, a los responsables de otros programas o actividades que impliquen una labor sistemática y semanal.

Nota: En caso de establecerse igualdad de condiciones entre uno o varios componentes del ciclo, el director, oída la opinión del ciclo, nombrará responsable.

Refuerzos.

Las horas de refuerzo educativo dentro de las aulas se centran en Educación Infantil, grupos de Educación Primari con alumnado de compensatoria y/o dificultades de aprendizaje e informática.

Nota: se indican los nombres del profesorado de apoyo acompañados por las aulas en las que tienen apoyos.

Horario para la vigilancia de recreos.

- Los turnos de vigilancia de recreos estarán constituidos por dos maestros cada día en Educación Infantil más el apoyo de la ATE que al tiempo que atiende las necesidades de una alumna colabora con las necesidades del recreo(espacio entre la pared oeste del patio hasta aproximadamente la mitad del colegio, y desde la mitad del colegio hasta la pared este del patio), y tres en Educación Primaria, posicionándose en tres zonas de vigilancia (los extremos y centro del patio).

* En caso de mal tiempo y/o inclemencias meteorológicas, la Jefa de Estudios decidirá y avisará a los maestros de vigilancia de la necesidad de permanecer en las aulas con el alumnado.

Horario para las familias.

La atención a las familias por parte del profesorado del centro se establece, como norma general, de 14:00 a 15:00 horas los lunes de cada semana.

Ahora bien, si por impedimento de una o ambas partes no pudiese realizarse la atención a las familias en el día y hora señalado en el horario personal de cada maestro, se puede acordar, puntualmente, cualquier otro horario para la atención de las mismas, tanto dentro como fuera del horario lectivo, siempre y cuando no suponga la interrupción de las actividades del centro.

2. PROYECTO EDUCATIVO[1]:

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro[2].

Enumeramos en los siguientes párrafos las ideas fundamentales que deben presidir cualquier acción de la comunidad educativa de nuestro centro.

"El centro, como entidad pública que es, se declara aconfesional y adopta una postura de respeto hacia cualquier creencia, religiosa o de otra índole, de cualquier miembro de la comunidad educativa, inculcando al alumnado el respeto hacia los demás y a uno mismo como referente de una formación integral y no discriminatoria".

Además, "El colegio debe ser un lugar de formación donde se incentive la reflexión, el sentido crítico y la autonomía personal, salvaguardando en todo momento el principio de la coeducación o igualdad de oportunidades de ambos sexos".

2.2. Análisis de las características del entorno escolar.

(Reflejad únicamente las que inciden en el hecho educativo).

Características del Centro.

Datos generales del Centro.

El Colegio Público "Santa Marta" consta de un aula del primer ciclo de Educación Infantil (de 0 a 2 años), cuatro unidades del segundo ciclo de Educación Infantil y seis de Educación Primaria, cuya ratio está entre quince y veinte alumnos por aula durante el curso. El número de maestros es de cuatro de Educación Primaria, dos técnicos y una coordinadora para el grupo mixto de dos años, y cuatro del segundo ciclo de Educación

[1] Elabora: el Equipo Directivo, teniendo en cuenta objetivos y estrategias de intervención del Proyecto de Dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan, las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Vinculado con el Proyecto de Dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad.

[2] Art. 121 de la LOE y art. 11 del Decreto 23/2014.

Infantil, tres de inglés más tres asesoras lingüísticas del programa British, la especialista de E.F., la especialista de A.L.,una de P.T., dos de religión y una de música.

Instalaciones.

El colegio cuenta con dos edificios ubicados dentro del mismo recinto escolar unidos por un local habilitado como gimnasio. El edificio principal, que alberga las aulas de E. Infantil y de E. Primaria, es un edificio construido hace unos 50 años que necesita una profunda reforma a corto plazo, si bien es verdad que durante los veranos se han llevado a cabo actuaciones que van aportando mejoras sustanciales a la estructura básica del Centro; este verano, en el mes de septiembre pintaron un aula del otro bloque y cambiaron el zócalo del último piso del principal.

Cuenta con once aulas, dedicadas a impartir los diez cursos de Infantil y Primaria, destinando los otros espacios para efectuar algún desdoble puntual o para impartir clases y actividades específicas: aula de informática, biblioteca, comedor, aula de Madrugadores, gimnasio y aula de trabajo de idiomas. Además, se encuentra en este edificio el despacho de dirección. El segundo edificio alberga las aulas de música, inglés y el laboratorio de ciencias; la planta baja está ocupada por la Oficina de Turismo.

Mobiliario y material didáctico.

El Centro dispone del material didáctico suficiente para desarrollar con eficacia la labor docente. Dicho material ha sido enviado por la Dirección Provincial de Educación y adquirido, en otros casos, por él mismo a lo largo de los diferentes cursos con la asignación económica que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León envía para gastos de funcionamiento.

Todo el material no fungible está reflejado en el libro de inventario del Centro que se actualiza cada curso.

Entre las carencias más importantes habría que señalar que el mobiliario de muchas aulas está bastante deteriorado y urge su renovación.

Profesorado.

En el curso 2026-2027 el Centro cuenta con una plantilla de veintisiete maestros, quedando su distribución como sigue:

- Educación Infantil: tres maestras definitivas, cuatro Técnicos Superiores en Educación Infantil y su coordinadora, en dos años.
- Educación Primaria: cuatro maestros definitivos y una interina con francés.
- Pedagogía Terapéutica: una maestra definitiva.
- Audición y lenguaje: una maestra interina (media jornada).
- Educación Física: una maestra definitiva.
- Inglés: dos maestras definitivas y una provisional.
- Música: una maestra definitiva compartida nombrada en Blanco de Cela.
- Religión: dos maestras compartidas con otros centros.
- British: tres asesoras de inglés del programa.
- ATE
- Primaria apoyos: una maestra interina a media jornada

Las familias.

Están formadas en Astorga, por una estructura nuclear (padres e hijos) en un 83% y por una estructura no nuclear (padres, hijos, abuelos, hermanos, tíos,...) en un 17%, siendo el tamaño medio de las mismas similar a la media nacional (3,64 personas).

El lugar de origen de las familias no es muy diverso: de los residentes en Astorga la mayoría proceden de aquí mismo, aunque también hay un porcentaje que ha venido de los pueblos de la comarca y, últimamente del extranjero.

El nivel cultural de las familias es de tipo medio en su mayoría, existiendo también un porcentaje no pequeño de nivel cultural alto y, en la misma medida, de nivel cultural bajo.

La mayoría de los miembros de las familias de nuestro Centro se emplean en el sector servicios, bien como trabajadores por cuenta propia o ajena.

La asistencia a las reuniones grupales o individuales convocadas por los/as maestros/as es alta. La relación familia-escuela se puede considerar buena, pues hay colaboración y participación en los actos convocados y organizados por el colegio (reuniones, órganos colegiados, actividades complementarias y extraescolares, etc.).

Existe una asociación de padres y madres que, hasta el curso pasado, ha colaborado con el Centro, dentro de sus competencias, para lograr un mejor funcionamiento del mismo pero, recientemente, han comunicado que se encuentran en proceso de disolución.

Personal no docente.

El servicio de limpieza es contratado por una empresa municipal, quien dispone del personal y medios insuficientes para la limpieza diaria de los dos edificios.

El personal de cocina y comedor es contratado por la empresa adjudicataria del servicio, quien tiene destinado a estos fines tres personas que realizan su trabajo como cuidadoras del comedor.

Al no existir conserje que se ocupe del mantenimiento, vigilancia y apertura del centro, estas funciones tienen que ser asumidas por el equipo directivo, por los empleados del Ayuntamiento y, en ocasiones, por alguna persona que, de forma voluntaria, realiza alguna de estas tareas.

Características del entorno escolar.

Situación geográfica.

El Colegio Público "SANTA MARTA" de Astorga, es un centro que cuenta con una larga historia y en él se han formado muchas generaciones de ciudadanos de nuestra ciudad y su entorno.

Está situado dentro de la zona más monumental de la ciudad, enclavado en su centro, rodeado por lo tanto de, edificios, monumentos, y museos de gran relevancia. También está muy próximo a otros centros educativos: Seminario, Escuela de Idiomas.

Astorga está situada en la comarca de La Maragatería por lo que participa de sus características y peculiaridades. Se encuentra a 45 Km. de León y limita con las comarcas de La Cepeda, La Valduerna y el Órbigo.

El río más cercano es el Tuerto del que coge el agua la ciudad de Astorga para su consumo y con el que se riegan las pocas huertas y campos de cultivo que existen en ella. En su curso alto, existe el Pantano de Villameca que, aparte de regular su cauce, sirve de lugar de recreo y expansión.

El Teleno es el monte más importante que, al estar muy próximo a la ciudad, influye en su climatología.

El origen romano de la ciudad de Astorga, ha conferido a ésta, una larga trayectoria histórica que se manifiesta a través de una presencia artística y cultural considerables. Es cuna de poetas, historiadores y escritores de distintos estilos.

Del análisis del entorno desde las distintas perspectivas, geográfica, histórica, económica, cultural, artística, ecológica... , se extrae la conclusión de que es muy rico y variado. Esto hace posible que nos brinde la posibilidad educativa de estudiarlo con nuestros alumnos.

Comunicaciones.

Las comunicaciones de Astorga podemos considerarlas excelentes ya que se comunica con la capital de la provincia por la N-120 y por una autopista de peaje, está atravesada por la carretera N-VI, por la autovía A-VI y por el ferrocarril León-La Coruña. Además, existen rutas de autobús de varias empresas que unen Astorga con distintos puntos del territorio nacional.

Población.

La población del municipio es de 10.400 habitantes.

El hecho de estar implantada en una zona con renta per cápita baja y media baja, hace que sea un núcleo emisor de población laboral. El número de habitantes va decreciendo año tras año debido principalmente a que la mayoría de los jóvenes emigran a otras zonas por falta de perspectivas laborales. Hay que indicar la presencia, cada vez más común, de familias de inmigrantes de diferentes nacionalidades en nuestra comarca.

Situación económica.

La economía está basada en el comercio y los servicios, manteniéndose un nivel económico medio en la población de la zona.

Servicios educativos y culturales.

En Astorga existen varios centros educativos:

Tres centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Dos centros concertados que imparten Infantil, Primaria y Secundaria.

Un colegio concertado de Educación Infantil.

Un Instituto de Educación Secundaria.

Un Conservatorio de Música.

Una Escuela Municipal de Música.

Una Escuela Oficial de Idiomas.

Biblioteca Municipal.

Museos: Catedral, Palacio, Diocesano, Romano, Chocolate.

Orquesta de la Banda de Música.

Ludoteca municipal.

Posee, monumentos, campos de deportes, piscina climatizada, pabellón de deportes, asociaciones culturales y de ocio, cuarteles, policía nacional, plazas, comercios, polígono industrial, sucursales bancarias, estación de autobús y de ferrocarril, oficina de correos y telégrafos...

Existen, además, varios clubs deportivos con sus escuelas municipales respectivas, si bien el Club de Fútbol Atlético Astorga es el más representativo en la ciudad.

Servicios médico-asistenciales.

Existe un ambulatorio médico en la localidad. Para la asistencia a especialistas hay que acudir al ambulatorio de Astorga o al complejo hospitalario del Insalud en León.

Problemas medioambientales.

Con el funcionamiento del C.T.R. de San Román de la Vega, el Ayuntamiento dejó de verter los residuos sólidos urbanos donde lo venía haciendo habitualmente; el medio ambiente ha salido beneficiado puesto que esos terrenos no estaban preparados para el almacenaje y depósito de los residuos.

La creación del Punto Limpio ha supuesto un alivio para los habitantes de la ciudad que han visto resuelto el problema que suponía deshacerse de los electrodomésticos y enseres ante la imposibilidad de echarlos al contenedor o llevarlos personalmente al C.T.R.

Perspectivas de futuro.

En la actualidad está finalizado el polígono industrial situado a las afueras de la ciudad.

Se prevé un ligero descenso demográfico, aunque no significativo, debido al descenso de la natalidad.

Características y necesidades del alumnado.

Características.

El alumnado de nuestro Centro es diverso, tanto por su procedencia de residencia como por su entorno cultural. Hasta la fecha no presenta problemas relacionados con el consumo de alcohol, tabaco o drogas. En general no falta a las normas de disciplina establecidas en el centro, pero es deficitario en el ejercicio de hábitos sociales. Es respetuoso con el material y los recursos del centro y participa en su conservación. Salvo excepciones, está poco motivado para el estudio.

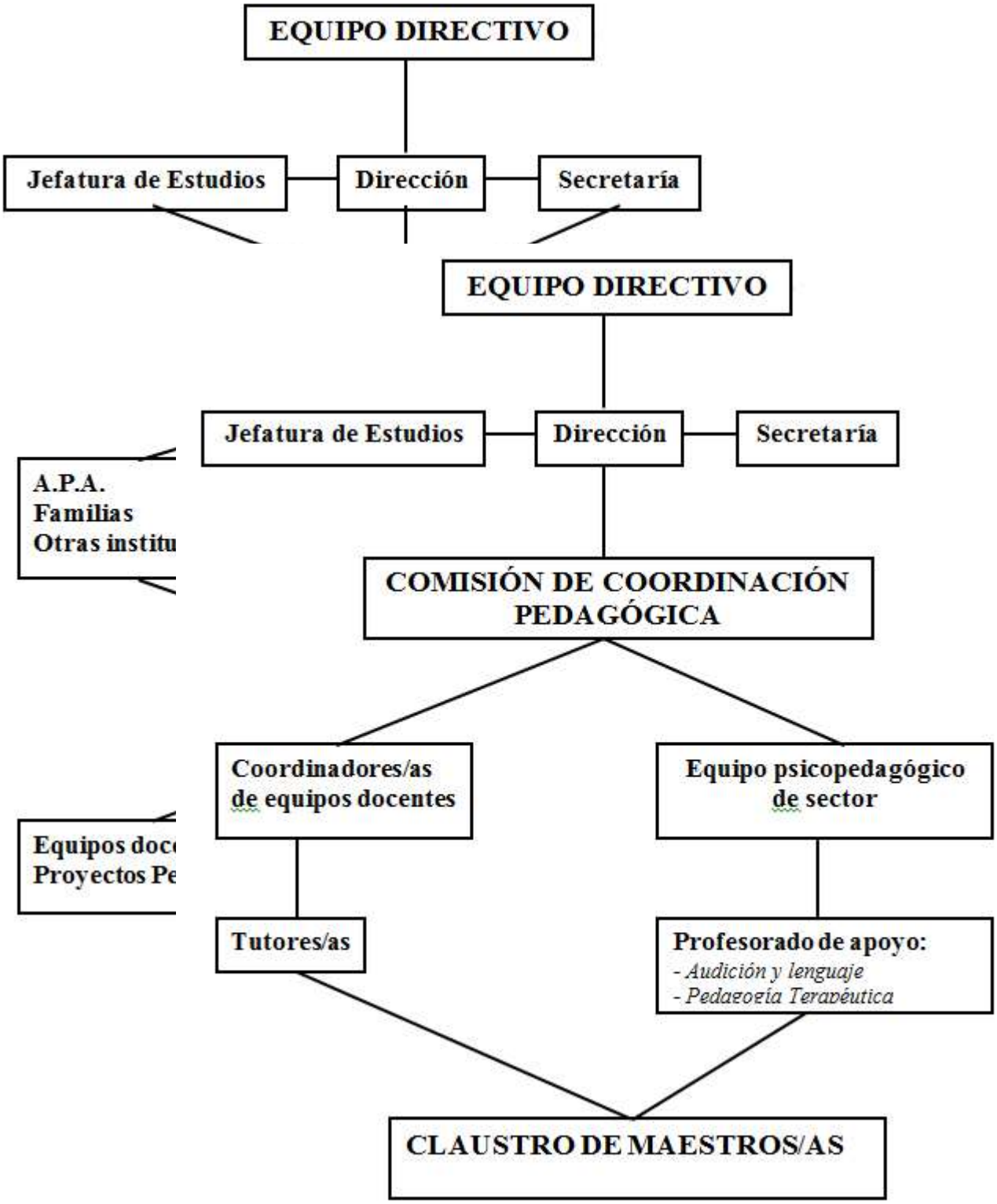
Necesidades del alumnado.

Debemos continuar promoviendo entre todos (padres/madres, profesorado y Ayuntamiento) actividades complementarias y extraescolares (deportivas y culturales) para el alumnado, pues inciden muy positivamente en su formación, son muy bien aceptadas y el grado de participación en las mismas es muy elevado. Además, tenemos que acentuar, si cabe con mayor intensidad, las acciones destinadas a la atención del alumnado inmigrante y aquellos con dificultades de conducta y/o aprendizaje por ser la base de una educación más igualitaria y de mayor calidad.

2.3. Organización general del centro.

(Con especial atención a la coordinación docente).

2.3.1. Organigrama.


EQUIPO DIRECTIVO
Jefatura de Estudios
Dirección
Secretaría
EQUIPO DIRECTIVO
Jefatura de Estudios
Dirección
Secretaría
A.P.A.
Familias
Otras institu
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
Coordinadores/as de equipos docentes
Equipo psicopedagógico de sector
Equipos doc
Proyectos Pe
Tutores/as
Profesorado de apoyo:
- Audición y lenguaje
- Pedagogía Terapéutica
CLAUSTRO DE MAESTROS/AS

2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

(Según las indicaciones de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio y ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril)

Con especial atención a:

- La **coordinación** docente *(Art. 15.6.a)*.
- Incorporación de las **competencias** *(Art. 17.1.h)*.
- Incorporación de los elementos **transversales** *(Art. 17.1.i)*.

2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un **tutor ayudante** que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. *(Art. 21)*

2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán **acceso** a los **documentos oficiales** de evaluación y a los **exámenes** y **documentos** de las **evaluaciones** que se realicen a sus hijos o tutelados. *(Art. 35)*

2.3.2.3. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **nivel.** (Art. 47.4)

Órganos de Coordinación Docente:

- Tutores
- Equipos docentes de nivel.
- Equipos docentes de ciclo.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran

aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes **funciones:**

- Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.
- El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.
- El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

2.3.2.4. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **ciclo.** *(Art. 48.4)*

1. Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, habrá tres equipos docentes de ciclo. Uno que estará formados por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 3º y 4.º, y otro por los de 5.º y 6.º cursos, incorporándose profesorado especialista del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

2. Son funciones de los equipos docentes de ciclo:

- Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar la evaluación individualizada que se realicen en 4º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
- Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
- Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
- Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

3. Habrá un coordinador de cada equipo docente de ciclo que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos con las mismas funciones anteriormente escritas pero con la finalidad de aglutinar y ordenar todo lo tratado..

4. El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de ciclo y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Dado que en este centro la mayoría del profesorado imparte clase en todos los niveles, las reuniones de coordinación de Equipos de Nivel y de ciclo se harán conjuntamente los martes de 14:00 a15:00 horas.

2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar **otro profesorado** del centro a los equipos docentes **de ciclo**, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. *(Art. 48.1)*

2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del **derecho** a la toma de **decisiones** por **ambos progenitores**[3].

2.3.2.7. **Otras normas** de organización y funcionamiento.

Plan de trabajo y de los órganos unipersonales y de la comisión de coordinación docente.

Plan de trabajo del equipo directivo

[3] Art. Cuarto de la RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZAC
1.- Mejorar la calidad de la educación en el Centro.	Colaborar con el profesorado en todos los aspectos que conlleva la tarea educativa. Analizar y evaluar la marcha general académica y económica en colaboración con el Consejo Escolar y el Claustro. Elaborar la P.G.A. y la memoria final de curso en colaboración con el Consejo Escolar y el Claustro. Fijar los criterios para la elaboración de los horarios a propuesta de la Jefa de Estudios. Visar el anteproyecto del presupuesto para el curso, propuesto por el secretario. Informar a los distintos sectores educativos del programa de actuación del equipo directivo para el curso correspondiente.	* Todo el curso. * Una vez al trimestre, después de cada evaluación. * Septiembre-junio. * Septiembre. • Febrero * Septiembre-octubre.
2.- Coordinar las actuaciones de los órganos de gobierno del Centro.	Establecer un calendario de reuniones de los componentes del equipo directivo. Elaborar los planes de actuación de cada uno de los componentes del equipo directivo.	* Todos los lunes de mes. * Septiembre.
3.- Revisar el Proyecto Educativo, Proyectos Curriculares y el Reglamento de Régimen Interior.	Elaborar las propuestas de modificación del proyecto educativo y los proyectos curriculares del centro. Realizar el seguimiento del cumplimiento del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior. Llevar a cabo la revisión y evaluación de los mismos.	* Segundo trimestre. * Todo el curso. * Todo el curso.
4.- Fomentar las actividades deportivas y culturales.	Llevar a cabo el plan de actividades deportivas y culturales fuera del horario lectivo.	* Todo el curso.

Plan de trabajo del director

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZAC.
1.- Facilitar la gestión de los recursos humanos y materiales del Centro.	Asignación del profesorado a los diferentes ciclos, cursos y áreas. Distribución de aulas y espacios. Distribución del alumnado.	* Septiembre. * Septiembre. * Septiembre.
2.- Constituir los órganos de coordinación pedagógica.	Nombramiento de coordinadores de ciclo y tutores. Constitución de los E. Docentes y C.C.P.	* Septiembre. * Septiembre.
3.- Convocar y presidir las reuniones de los órganos colegiados del Centro.	Convocatoria de reuniones del Consejo Escolar, Claustro, C.C.P. y otras comisiones. Ordenación del procedimiento para la elección de representantes de los distintos sectores educativos al consejo escolar. Ejecución de los acuerdos de los órganos colegiados y de coordinación docente.	* Todo el curso. * Octubre cada dos años. * Todo el curso.
4.- Gestionar la actividad económica del Centro.	Autorización de los gastos que se vayan a realizar. Presentación trimestral de las cuentas al claustro y al Consejo Escolar. Elaboración del presupuesto del Centro en colaboración con el resto del equipo directivo. Solicitud al Ayuntamiento de la reparación de las deficiencias surgidas en las instalaciones del centro. Revisión del funcionamiento de la calefacción, solicitando su reparación y llenado de depósito si fuera necesario. Realización de las contrataciones de obras,	* Todo el curso. * Enero. * Marzo. * Todo el curso.

	servicios y suministros propuestos por los órganos del centro encaminados a favorecer la vida del mismo. Solicitud de ayudas y/o programas pertinentes a los organismos convocantes.	
5.- Elaborar la propuesta de la P.G.A. y el D.O.C. en coordinación con el equipo directivo.	Diligencia de la documentación requerida y envío a los diferentes organismos.	* Septiembre-octubre.
6.- Organizar el comedor escolar y velar por su correcta utilización.	Supervisión de la marcha del comedor. Realización de los pagos al empresario.	* Octubre-Mayo.
7.- Supervisar la marcha general del Centro.	Vigilancia del cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes. Visado de las certificaciones y documentos oficiales. Tramitación de la documentación de principio de curso elaborada por el Centro. Revisión de la documentación diaria enviada al Centro para su archivo e información a quien corresponda. Impulsor de la evaluación, interna y externa, de las actividades realizadas por el Centro. Información al claustro del plan general de actuación del equipo directivo para el curso escolar. Información al resto del equipo directivo de las actuaciones programadas y/o realizadas. Puesta en marcha del Plan de Evacuación del	* Todo el curso. * Todo el curso. * Septiembre-octubre. * Todo el curso. * Todo el curso. * Septiembre.

	Centro en caso de emergencia.	*Octubre.
8.- Fomentar el deporte escolar y organizar las diferentes actividades deportivas.	Organización de los diferentes deportes escolares y selección de los monitores en coordinación con el Ayuntamiento. Tramitación de toda la documentación de los equipos que participan en las competiciones escolares. - Asignación del material necesario. Supervisión del desarrollo de las actividades deportivas fuera del horario escolar y de la utilización de las instalaciones.	*Septiembre-Octubre. * Octubre. * De Octubre a Mayo.
9.- Coordinar la participación de los diferentes sectores en la vida del Centro.	Información a la comunidad educativa del Centro, principalmente sobre el proyecto educativo y P.G.A. Impulso de la participación en el Centro mediante la convocatoria de reuniones. Organización de actividades destinadas a los distintos miembros de la comunidad educativa para fomentar su participación en el Centro.	* Todo el curso. * Todo el curso. * Todo el curso.
10.- Supervisar el transporte escolar.	Atención al cumplimiento de las rutas establecidas, enviando hoja de control a la Dirección Provincial.	* No hay
11.- Representar al Centro ante los organismos oficiales e impulsar las relaciones con los mismos.	Representación del Centro ante cualquier organismo, entidad y administración. Reuniones con el Director Provincial. Reuniones con el Área de Inspección.	* Todo el curso.

	Reuniones con el C.F.I.E. Reuniones con el Ayto. Participación en actos de otros organismos relacionados con el colegio: IES de Astorga , Diputación Provincial, Ayuntamiento, ...). Colaboración con la administración educativa en todo lo relativo a la consecución de los objetivos del centro.	
12.- Coordinar el programa Madrugadores.	Información a las familias del alumnado participante de las actividades incluidas en el proyecto. Colaboración con el/la monitor/a encargada del programa. Evaluación mensual y envío de hoja de control a la Dirección Provincial.	* Setiembre-todo el curso. * Todo el curso * Mensual

Plan de actuación del Jefe de Estudios.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZAC
1.- Coordinar la elaboración de la Programación General Anual.	Propuesta de los criterios para la elaboración de los horarios del profesorado y elaboración de los mismos. Elaboración, con el director y el secretario, del D.O.C. Distribución de las horas disponibles del profesorado para actividades de apoyo en las aulas.	* Septiembre. * Septiembre-Octubre. * Septiembre.

	Revisión de un plan de actuación para el alumnado con dificultades de aprendizaje en coordinación con el equipo de apoyo y el E.O.E.P. para su aprobación en claustro, C.C.P. y Consejo Escolar. Coordinación de las Programaciones de los E. Docentes y Grupos de Trabajo. Propuesta de las acciones de coordinación interciclos y entre el tercer ciclo y los maestros del primer ciclo de E.S.O. del I.E.S. de la localidad.	* Septiembre-Octubre. * Octubre-Febrero. * Todo el curso.
2.- Dirigir las actividades de carácter académico.	Celebración de reuniones, cuando sea necesario, con los Equipos de Ciclo y responsables de los distintos programas al fin de supervisar las programaciones, promover actuaciones que faciliten la labor docente y elaborar propuestas para la C.C.P. Supervisión de las actividades y de las actas correspondientes a las reuniones de cada Equipo Docente, Grupo de Trabajo y C.C.P. Supervisión y custodia de las Programaciones de Aula. Coordinación del desarrollo de las actividades complementarias programadas por los equipos docentes, registrando la documentación elaborada. Potenciación de la enseñanza de los temas transversales (educación para la salud, educación vial, educación del consumidor...), y el uso de los medios audiovisuales. Coordinación, junto con el encargado de la biblioteca, de las actividades a realizar con el alumnado en este ámbito. Revisión y control de los criterios de evaluación y métodos de recuperación (adaptaciones curriculares, refuerzos, apoyos,...) del alumnado. Elaboración del informe trimestral y final de evaluación de las distintas áreas sobre el	* Todo el curso. * Todo el curso. * Todo el curso. * Septiembre.

	rendimiento escolar del alumnado.	* Septiembre.
	Presentación al Consejo Escolar los resultados de las evaluaciones, proponiendo medidas encaminadas a la mejora del rendimiento del alumnado.	
	Solicitud de la documentación didáctica necesaria a los organismos y/o instituciones correspondientes para facilitar la actividad docente.	* Septiembre.
	Control mensual de las ausencias del alumnado, reflejando en hoja resumen las mismas.	
	Asesoramiento y orientación anual a los equipos de ciclo en la elección de los libros de texto para el siguiente curso.	* Todo el curso.
		* Todo el curso.
		* Todo el curso.
		* Todo el curso.

		* Junio. * Mayo-junio.
3.- Coordinar y dirigir la acción de los/as tutores/as.	Revisión del Plan de Acción Tutorial en coordinación con los/as maestros/as tutores/as y con los/as coordinadores/as del ciclo, estableciendo un programa, con asesoramiento del E.O.E.P. y del equipo de apoyo, que incluya actividades con el alumnado a nivel individual, social e intelectual, así como un plan de acogida y/o integración del alumnado nuevo. Elaboración y revisión del Plan de Convivencia del centro, según Orden EDU/52/2005 para la mejora de la convivencia. Establecer las fechas de evaluación, así como las reuniones informativas establecidas con las familias en el P.A.T.	* Septiembre. * Septiembre. * Septiembre-octubre.
4.- Velar por el cumplimiento de los horarios.	Establecimiento de un plan de sustituciones en caso de ausencia de algún/a maestro/a. Confección de los registros de asistencia del profesorado y alumnado. Nombramiento del profesorado para sustituciones, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo y los acuerdos del Claustro. Recogida y custodia de los justificantes de ausencia y/o baja y cumplimentación de los	* Todo el curso. * Todo el curso. * Todo el curso.

	partes mensuales de faltas del profesorado. Sustitución del Director en caso de ausencia y/o enfermedad.	* Todo el curso. * Todo el curso.
5.- Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado.	Colaboración con el coordinador del C.F.I.E. en la difusión de las propuestas de perfeccionamiento que interesen al Centro, animando a su participación.	* Todo el curso.
6.- Organizar la atención y cuidado del alumnado en los recreos y en las actividades extraescolares y complementarias.	Establecimiento de turnos de vigilancia en los recreos. Atención al alumnado con el profesorado suficiente para la realización de actividades extraescolares y complementarias. Recogida y archivo de las fichas-resumen de evaluación para las actividades complementarias y extraescolares. Elaboración, junto con la coordinadora de actividades culturales, del programa de actividades para el curso para su inclusión en la P.G.A. Coordinación, junto con el responsable de actividades culturales, de las actuaciones del alumnado del Centro en la semana cultural de la localidad, elaborando el programa correspondiente. Elaboración del plan de actuación de actividades deportivas junto con el coordinador del área y los responsables de	* Septiembre. * Todo el curso. * Todo el curso. * Septiembre

	las distintas modalidades deportivas.	
	Coordinar las actividades para el alumnado de comedor en el horario de 14:00-15:30 horas, puestas en práctica por las cuidadoras del comedor e incluidas en el plan del comedor.	* Fecha puntual.
	Propuesta de actividades para alumnado encaminadas a su participación en la vida del Centro, a una mejor convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y a una mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	* Septiembre.
	Elaboración de un programa de actividades para el día de Navidad, día de la Paz, fiesta de Carnaval, Medio Ambiente, día del Libro, junto con la coordinadora de actividades artísticas y deportivas y las coordinadoras de ciclo para su aprobación en Claustro.	* Octubre.
	Coordinación del plan de simulacro de evacuación en caso de emergencia.	
	Colaboración en la fiesta fin de curso de Educación Infantil.	
	Preparación del programa de actividades de la convivencia fin de curso para su presentación a la comisión correspondiente.	* Septiembre-Octubre.
		* Fechas puntuales.

		* Fecha puntual primer trimestre. * Junio. * Junio.
7.- Coordinar el proceso de revisión de los Proyectos del Centro y las Programaciones.	Supervisión de la revisión de los P.C., del P.E. y R.R.I. por los Equipos Docentes. Solicitud de apoyo al A.I.E. y al C.F.I.E. cuando sea necesario. Análisis, con los diferentes responsables (ciclo, apoyo, programas...), del cumplimiento de las programaciones del curso, elaborando el informe correspondiente para conocimiento del Claustro y proponiendo acciones de mejora para su inclusión en la memoria fin de curso.	* Enero-febrero. * Todo el curso. * Todo el curso.
8.- Coordinar actuaciones con la Facultad de Educación de la Universidad de León y la Dirección Provincial.	Coordinación de las actuaciones establecidas por la Facultad de Educación para la puesta en marcha del periodo de prácticas del alumnado de Magisterio y del profesorado en prácticas.	* Fechas puntuales.
9.- Coordinar acciones con el equipo directivo.	Información al resto de miembros del equipo directivo de las actuaciones programadas y/o realizadas.	* Todo el curso.

Plan de Actuación de la Secretaria.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZAC
1.- Conseguir una correcta gestión administrativa para el Centro.	Matriculación del alumnado de nuevo ingreso.	* Junio-septiembre.
	Cumplimentación de los expedientes del alumnado, actualización de censos y solicitud de libros de escolaridad del alumnado de primero de Primaria.	* Septiembre-octubre.
	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del Centro para el curso siguiente con el resto del equipo directivo y justificación de gastos e ingresos del curso.	* Septiembre-octubre.
	Elaboración de la Programación General Anual y cumplimentación del Documento de Organización del Centro con el resto del equipo directivo.	
	Preparación y tramitación de la documentación concerniente al proceso de elección de miembros del C. Escolar.	* Septiembre-octubre.
	Liquidación del presupuesto anual y cierre de libro de cuenta-gestión.	
	Inclusión de las modificaciones en el Proyecto Educativo y en las Programaciones Didácticas, si procede.	* Octubre-noviembre (cada dos años).
	Informe de ingresos, gastos y saldo al final de cada trimestre.	
	Elaboración, con el resto del equipo directivo, de la Memoria Anual.	* Diciembre –Enero.
	Reunión con los tutores para la correcta cumplimentación de los documentos de fin de curso.	* Marzo.
	Cumplimentación de las actas de las reuniones de los órganos colegiados y de gobierno y de las correspondientes comisiones.	
	Registro del estado económico del centro en	* Trimestral.

	el programa correspondiente.	
	Adquisición y distribución del material necesario, así como el abono mensual de los pagos a proveedores.	* Junio.
	Actualización de inventario.	* Junio.
	Registro de la correspondencia y distribución de la misma.	
	Registro de altas y bajas, en los diferentes libros de registro y solicitud o envío de expedientes.	* A lo largo del curso.
	Realización de las fotocopias requeridas para la labor docente.	
	Convocatorias de las actividades complementarias y extraescolares de los distintos grupos y ciclos.	* A lo largo del curso.
		* A lo largo del curso.
		* A lo largo del curso.
		* A lo largo del curso.
		* A lo largo del curso.
		* A lo largo del curso.
		* Cuando proceda.
		* Cuando proceda.

2.- Atender al alumnado y sus familias, elaborando los documentos que soliciten.	Expedición de certificaciones y entrega de títulos de Graduado y Certificado de Escolaridad. Ordenación y custodia de los expedientes académicos y libros de escolaridad del alumnado. Archivo de actas de evaluación y promoción del alumnado en su expediente. Información sobre la escolarización y recepción y tramitación de las solicitudes. Extender certificaciones a petición de los interesados. Reproducción a fotocopiadora o multicopista de los documentos solicitados.	* Noviembre-diciembre. * Cuando proceda. * Septiembre. * Cuando proceda. * Setiembre. * Marzo-abril. * A lo largo del curso. * A lo largo del curso.
3.- Custodiar y distribuir el material y los recursos materiales del Centro.	Elaboración de criterios de uso del material común. Distribución del material fungible que necesite el profesorado y alumnado. Registro del material inventariable que vaya adquiriendo el Centro.	* Septiembre-Octubre. * A lo largo del curso. * Cuando proceda.

Plan de actuación de la Comisión de Coordinación Docente.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	TEMPORALIZAC
1.- Coordinar las actividades de los equipos docentes.	Formación de la comisión y elaboración del plan de actuación y calendario de reuniones.	* Septiembre.
2.- Revisar los proyectos curriculares.	Establecimiento de criterios a seguir para la revisión de los proyectos curriculares. Estudio de las posibles modificaciones realizadas por los equipos docentes.	*Noviembre-diciembre * Enero-Febrero.
3.- Realizar un plan de evaluación de los proyectos curriculares, del proyecto educativo y de la P.G.A.	Propuestas al Claustro de los criterios para evaluar los P.C, el P.E. y la P.G.A. Seguimiento de su cumplimiento.	* Marzo.
4.- Coordinar el plan de actuación para la atención del alumnado con necesidades de aprendizaje.	Presentación del plan de actuación para su aprobación e información al claustro. Seguimiento del plan de apoyo, valoración y propuestas de mejora.	* Setiembre. * Trimestal.
5.- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del Centro.	Seguimiento y colaboración en la evaluación que realicen los equipos docentes o la administración de las actividades y proyectos. Motivación al profesorado para su implicación. Impulso de planes europeos o de mejora cuando se considere necesario.	* Durante el curso, cuando proceda.
6.- Promover la coordinación de ciclo y de los equipos docentes.	Programación de reuniones ciclo, coordinadas por el Jefe de Estudios. Coordinación de las reuniones de los equipos docentes. Coordinación de las actividades complementarias y extraescolares.	* Trimestral. * Todo el curso.

		* Todo el curso.
7- Fijar el calendario de reuniones.		* Todas las reuniones serán a las 14 horas.

Organización del profesorado.

Adscripción

La asignación del profesorado a los diferentes ciclos, áreas y actividades de apoyo está de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria y se ajusta a los siguientes criterios prioritarios:

La permanencia de un maestro con el mismo grupo de alumnos hasta finalizar el ciclo, no pudiendo continuar con el mismo grupo de alumnos en el ciclo siguiente, excepto si sólo ha estado con ese grupo en el último curso del ciclo anterior.

La antigüedad en el centro empezando por los/as maestros/as definitivos.

Los/as maestros/as especialistas impartirán su especialidad.

Horario general

Siguiendo la normativa en vigor, los/as maestros/as del Centro tendrán un horario semanal de permanencia en el mismo de treinta horas, veinticinco lectivas y cinco complementarias. El profesorado itinerante tendrá una reducción horaria de acuerdo con la normativa legal establecida.

Horas lectivas

Se dedicarán a impartir las actividades docentes al grupo de alumnos/as que cada maestro/a tenga asignado según sea tutor/a o especialista.

Las horas lectivas de libre disposición serán asignadas, respetando la normativa en vigor y los acuerdos establecidos por el Claustro, en función de los periodos horarios disponibles, de las necesidades de los grupos de alumnos/as y de acuerdo con las siguientes prioridades.

1.- Cubrir el horario de los miembros del equipo directivo.

2.- Atención al alumnado que ha optado por actividades de estudio.

3.- Sustituciones.

4.- Refuerzos.

5.- Desdobles.

6.- Coordinación de ciclo, actividades o programas.

Horas no lectivas

Los maestros dedicarán cinco horas semanales a las siguientes actividades que no son de atención directa con el alumnado.

* Entrevistas con las familias: a decisión del tutor; no obstante podría hacerse así: por nivel en el primer y tercer trimestre, y personalizada en el segundo trimestre (con cita previa). Además, se dedicará una hora semanal de este horario durante todo el curso para la atención personalizada a las familias.

* Reuniones de equipos de nivel y ciclo.

* Reuniones de tutores/as del mismo nivel y/o especialistas.

* Reuniones del Claustro, del Consejo Escolar y de la C.C.P.

* Actividades de perfeccionamiento e investigación educativa.

* Programación de actividades del aula.

Organización del alumnado.

Criterios de agrupamiento

Agrupamientos homogéneos por edad.

La distribución se hace en función de la edad cronológica a principios de curso siguiendo el orden alfabético en los distintos niveles. Los/as alumnos/as que tengan que permanecer un año más en el ciclo se incorporarán por orden alfabético al grupo que les corresponda.

Además, en EDUCACIÓN INFANTIL se establecen los siguientes criterios de agrupamiento ordenados de forma prioritaria:

En cuatro grupos con alumnado nacido en tres años naturales diferentes en cada. En este caso, la distribución se hará como figura en el Proyecto Educativo del Centro, es decir, por orden alfabético y teniendo en cuenta que:

A) Cada ACNEEs o alumno/a de compensatoria debe reducir el número del grupo con respecto a los otros dos en, al menos, dos niños/as.

B) En caso de existir más de un ACNEEs o alumno/a de compensatoria, se distribuirán entre los distintos grupos, si los hubiere.

Nota: los criterios A) y B) serán de aplicación para la etapa de Educación Primaria dentro del mismo nivel.

Horarios

La organización del horario debe garantizar la dedicación de los tiempos mínimos que establece la legislación vigente para cada una de las áreas del currículo.

La distribución horaria de las actividades docentes en la Educación Infantil se hará a partir de un tratamiento globalizado de los contenidos e incluirá los tipos de actividades y experiencias, agrupamientos, periodos de juego y descanso propuestos cada día de la semana y teniendo en cuenta los ritmos del alumnado en las distintas actividades.

En Educación Primaria se adecuarán a lo dispuesto en la Orden del 27 de Abril de 1992 por la que se dictan las instrucciones para la implantación de esta etapa.

En la elaboración de los horarios de las diferentes materias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La distribución horaria se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas y teniendo en cuenta la permanencia del tutor/a en su aula.

La atención colectiva e individualizada al alumnado de un aula e interclases dentro del mismo ciclo.

La posibilidad de agrupamientos flexibles para ciertas tareas de trabajo individual o en grupo. Esta atención colectiva e individualizada del alumnado la realizará el profesorado correspondiente en su aula.

A ser posible, el horario de los ACNEEs o compensatoria estará en relación con el área que en ese momento se esté trabajando en su grupo/clase.

En el caso de que se decida que algún ACNEEs o de compensatoria vaya a otro nivel a realizar alguna actividad, se tendrá en cuenta para hacer coincidir los horarios y áreas de los cursos implicados.

EL HORARIO GENERAL del Centro para el alumnado será el siguiente:

Horas lectivas: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h.

Horas no lectivas: El Centro permanecerá abierto para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares, siempre que estén programadas y participe alumnado del mismo.

Organización de espacios.

Los espacios del recinto escolar se reparten entre los interiores o bajo techo y los exteriores o dispuestos al aire libre. En los dos edificios, existen aulas destinadas a las tutorías o clases de los diferentes grupos, así como otros espacios que completan las necesidades educativas del Centro.

A continuación, se relacionan diversos espacios y servicios con sus normas de funcionamiento.

Biblioteca

La biblioteca es un recurso didáctico cuya función esencial es fomentar en el alumnado el hábito de la lectura. Además, es un espacio para buscar información y, por ello, cultivar más nuestro conocimiento.

En nuestro Centro la biblioteca se estructura en dos: general y de aula.

A) Biblioteca general

La podemos definir como un conjunto organizado y centralizado de todos aquellos documentos que necesita el colegio para desarrollar su tarea docente, bajo la supervisión de personal cualificado, estando integrada dentro de los procesos pedagógicos del centro. Constituirá un nuevo lugar de aprendizaje en el que alumnado y profesorado tienen a su alcance gran diversidad de recursos educativos y así poner en práctica una metodología más activa y participativa.

La biblioteca escolar se transformará así en un lugar de encuentro, un espacio de comunicación e intercambio en el que desarrollar experiencias interdisciplinares y abordar otros contenidos del currículo, como las áreas transversales.

La utilización de la biblioteca escolar, plenamente integrada en el proceso pedagógico del Centro, favorece la autonomía y responsabilidad del alumnado en su aprendizaje. Será el lugar ideal para la formación de los escolares en el uso de las diversas fuentes de información y para fomentar la lectura como medio de entretenimiento y ocio.

De acuerdo con su función, el fondo de la biblioteca escolar debe incluir todo tipo de documentos y recursos audiovisuales: libros, revistas, periódicos y otros materiales impresos y audiovisuales (vídeos, cds, dvds, ...).

La biblioteca ha de reunir todos los materiales informativos de la escuela.

La biblioteca escolar, como el Centro del que forma parte, no puede permanecer aislada. Es preciso que alumnado y profesorado puedan acudir a ella cuando lo consideren oportuno como lugar de trabajo o bien para adquirir el material en calidad de préstamo.

Actualmente, un maestro se encarga de organizar e informatizar el material existente para un mejor aprovechamiento de los recursos, estableciéndose un sistema de préstamo para el alumnado y turnos de utilización por cursos.

Además, este curso, en la hora semanal que cada clase tiene asignada en su horario a la biblioteca, se realizarán diversas actividades encaminadas a favorecer el gusto y la motivación por la lectura. Las actividades programadas para este curso 2026/2027, son las que se detallan a continuación:

- **Kamishibai**

Se dará a conocer al alumnado esta peculiar forma de contar historias y se narrará una historia diferente a cada ciclo. Posteriormente serán los alumnos, por clases, los que elaboren una historia colectiva y después, por parejas o tríos elaboran una lámina de su kamishibai. Una vez finalizado, cada grupo apadrinará a otra clase.

- **Padrinos lectores**

Los padrinos irán al aula que apadrinan a contar la historia que han inventado.

2º - apadrina a 3º A y 3º B
3ºA – apadrina a 1º y 5º
3ºB – apadrina a 2º y 6º
4º - apadrina a 5 años y 4º
5º - apadrina a 4 años
6º - apadrina a 3 años

- **Celebración del día de las Bibliotecas**

El 24 de octubre con un mural de todo el centro.

- **La Biblioteca de objetos**

Traen un objeto de casa y cuentan una historia inventada de un minuto. La traerán escrita y la entregan para 'editar' el libro "Cuentos en 1 minuto".

Por ejemplo: "Este botón perteneció a un pirata que… "

- **Misión secreta: Detectives de libros**

Habrá escondidos sobres por la Biblioteca. Dentro habrá pistas tipo: soy rojo, hablo de dinosaurios y estoy en la estantería de animales. Deben encontrarlo y leer la primera página. Luego decidirán si lo cogen prestado o no.

- **Lectura con dados.**

Con libros iguales para todos y un dado. Lanzan el dado antes de empezar a leer.

1.- lee susurrando
2.- lee enfadado
3.- lee como un robot
4.- lee muy rápido
5.- lee como un bebé
6.- todo el grupo repite la frase

- **Cita a ciegas con un libro**

Habrá libros con un pósit cada uno, con una nota tipo: "Hola, soy un libro de aventuras. Me gusta el humor y tengo 120 páginas ¿quieres conocerme?"

Tienen 10 minutos de lectura libre. Después de 'conocer' al libro deciden si lo llevan en préstamo o prefieren conocer a otro.

- **Celebración del Día Internacional del Libro**

El 23 de abril, con una manualidad que realizarán en la Biblioteca y llevarán a casa.

- **Bingo lector**

Habrá cartones de 'bingo' que deben buscar y rellenar: un libro con un animal, con un mapa, que tenga un número en el título, que te haga reír, ...

- **Teatro en la Biblioteca con cómics**

No hay escenario, solo voces y cada alumno/a interpretará un personaje.

- **La noticia de la semana**

Se realizarán textos narrativos con noticias personales, locales o nacionales que se redactarán, narrarán y quedarán expuestas en el tablón de la Biblioteca.

- **Lectura compartida**

Basada en el aprendizaje cooperativo, entre los padrinos y sus apadrinados.

- **Radio**

Podcast sobre recomendaciones literarias.

- **Elaboración de un libro de centro – revista digital**

Relacionado con el tema del curso: 2027, Año Internacional del Turismo Sostenible.

B) Biblioteca de aula.

Su funcionamiento y composición lo determinan los equipos docentes.

Básicamente está formada por libros de lectura infantil, libros de consulta y diccionarios. Deben estar registrados como material de la biblioteca general del Centro, permaneciendo en el ciclo correspondiente el material asignado al mismo.

<u>Normas para el uso de las instalaciones</u>

La utilización de espacios en horario escolar se llevará a cabo según estos apartados:

- Se respetarán los espacios comunes siguiendo las normas establecidas a principios de curso por el equipo directivo con la aprobación del Claustro.
- Los recreos se realizarán en el patio del colegio y estarán vigilados por un turno rotativo de maestros/as que se establecerá a principios de curso. En días de climatología adversa quedarán en el aula controlados por los maestros que debían atenderlos en el patio.
- El paso por espacios comunes se hará de forma silenciosa y pausada, evitando que el alumnado suba o baje las escaleras corriendo. Para ello, cada tutor/a debe controlar la entrada y salida al aula de su grupo desde el exterior del edificio.

- Se podrá utilizar el gimnasio para la realización de algunas actividades culturales y/o deportivas no programadas por el centro mediante autorización del Director.

Todos los componentes de la comunidad escolar están obligados a respetar todas las zonas del colegio.

Para la utilización de los espacios fuera del horario escolar se establecen las siguientes normas de utilización:

1. El uso de los diferentes espacios y dependencias del Centro fuera del horario lectivo deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas o de carácter social, siempre que respondan a las actividades programadas en la Programación General Anual y no contradigan los objetivos educativos reflejados en el Proyecto Educativo del Centro.
2. El Ayuntamiento de Astorga podrá utilizar las instalaciones de acuerdo con lo establecido en la Orden del 20 de Julio de 1995 (BOE del 09-08-1995).
3. No se podrá realizar ninguna actividad sin que la dirección del Centro tenga conocimiento del tipo de actividad y de la persona adulta responsable de la misma. En ningún caso habrá alumnado en las dependencias del Centro sin estar asistido por una persona adulta responsable.

 Utilización del teléfono, fotocopiadora.

El teléfono podrá ser utilizado por todos los miembros de la comunidad educativa para llamadas oficiales.

Todos los componentes de la comunidad educativa podrán hacer uso de la fotocopiadora siguiendo los siguientes criterios:

El profesorado para uso didáctico del alumnado.

El alumnado siempre que lo necesite para sus tareas escolares.

Los demás componentes de la comunidad educativa siempre que las fotocopias estén relacionadas con las tareas educativas.

En el caso de que algún miembro necesite fotocopias de tipo particular, deberá abonar el importe de las mismas, cuyo importe se indicará cada curso en función del precio del papel y mantenimiento de la fotocopiadora, evitando realizar copias de libros enteros.

Al no disponer de personar auxiliar administrativo, la manipulación de la fotocopiadora la realizará cualquier maestro/a del Claustro.

2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria[4]:

2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Objetivos generales de la educación primaria (LOMLOE)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

[4] El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio.

- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Objetivos Generales de Educación Infantil:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley orgánica 10/2020, de 29 de diciembre, de Calidad de la Educación, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:

- Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.
- Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de la convivencia.
- Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y la escritura.

- Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.
- Iniciarse en la habilidades comunicativas orales básicas de una lengua extranjera.
- Adquirir habilidades básicas del manejo del ordenador.

Objetivos Generales de Educación Primaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejora.

2.4.2. Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso.

Desarrollando y complementando los establecidos en los anexos I.B y I.C de la ORDEN EDU 519/2014.

Concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores en las diferentes áreas. **(Ver los currículos de los ciclos)**

PLANIFICACIÓN DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN

El equipo de profesoras programa este periodo de adaptación teniendo en cuenta los aspectos señalados en la instrucción primera del apartado 4 de la Resolución de Elaboración y Revisión de P. C. en Educación Infantil; de manera que se toman los siguientes acuerdos:

Convocar, mediante vía telefónica, a los padres de los alumnos de nuevo ingreso, a una reunión.

Comunicarles, razonándolo, que tanto los alumnos del grupo mixto de 2 años, como los de 3 años que vienen por primera vez al centro, se incorporarán con un horario reducido, que se irá ampliando progresivamente hasta llegar a la jornada habitual al cabo de dos semanas. De esta forma, podrán ir adaptándose a las distintas rutinas, ir conociendo a sus compañeros, a su profesora, descubriendo el espacio…

Este paso previo es importante para dar seguridad a los niños y que se acostumbren a las rutinas diarias, pero con espacios más cortos para facilitar su adaptación.

La tercera semana el horario será el general del centro.

La metodología empleada en este periodo estará basada en el juego, la manipulación y la paciencia encontrándonos en un periodo de inmadurez progresiva curso tras curso.

2.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.

Concreción de los dispuesto en el art. 12 y en el Anexo I.A de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 20). Incidencia especial en el plan lector[5].

Las competencias del currículo para el aprendizaje permanente deberán estar integradas en los elementos curriculares. Así, la acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, y se adaptará a sus ritmos de trabajo. El maestro de nuestro colegio deberá interrelacionar los contenidos de las áreas con un enfoque globalizador, y abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto y en su totalidad garantizando, en todo caso, su conexión con las necesidades y características de los alumnos. Asimismo, nuestra intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad de los alumnos, poniendo especial énfasis en la atención personalizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje, la realización de diagnósticos precoces y la puesta en práctica de mecanismos de apoyo y refuerzo para prevenir y, en su caso, intervenir tan pronto como se detecten estas dificultades.

[5] RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2014/2015 (BOCyL 4 septiembre) y RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones pedagógicas para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2012/2013. (BOCyL de 3 septiembre).

- ✓ Se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- ✓ Se promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.
- ✓ Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos.
- ✓ Se podrán diseñar tareas que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.
- ✓ La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. Realizar agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales de los alumnos.
- ✓ Se procurará organizar los contenidos en torno a temáticas cercanas y significativas para nuestros alumnos/as.
- ✓ El espacio deberá organizarse para facilitar la accesibilidad y garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.
- ✓ Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles.
- ✓ Nuestra metodología será activa y participativa ya que nuestros alumnos ocupan un lugar central en todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Son los alumnos los que irán construyendo sus propios aprendizajes mediante propuestas en las que recurra a materiales manipulables para descubrir contenidos, a través de toma de decisiones, cooperación…
- ✓ Se tendrá en cuenta la atención a la diversidad, mediante la adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas. Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el profesorado considere oportunos para favorecer el éxito educativo.
- ✓ Se potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar de sus hijos, facilitando las relaciones familia-escuela. Los alumnos y padres de nuestro centro conocerán los mecanismos e instrumentos que los profesores van a utilizar en la evaluación de las asignaturas, para que en todo momento conozcan el grado de consecución de los objetivos, contenidos,…

2.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

El alumnado se agrupa por edad en los diferentes cursos.

2.4.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Es necesario realizar una selección y establecer unos criterios en la propuesta curricular del uso de los recursos didácticos y que estos sean compartidos por el equipo docente del centro. Es importante diferenciar los que son de uso del profesorado y los que son del alumnado. Aquellos que hacen referencia al profesorado, deben orientar el proceso de planificación del proceso de enseñanza.

ALUMNO

Es necesario identificar los distintos tipos de materiales impresos y de recursos que se consideren necesarios: libros de consulta, cuadernos de ejercicios, materiales autocorrectivos, textos literarios, equipos de tecnología y audiovisuales, instrumentos musicales, materiales plásticos y de educación física, etc. Deberá diferenciarse qué materiales van a utilizarse en cada ciclo o curso, prestando atención a la continuidad y gradación convenientes. Deberán tenerse en cuenta que estarán en constante contacto con los niños/as y serán las herramientas facilitadoras de aprendizaje, por ello se deben tener en cuenta ciertos criterios al seleccionarlos (aspecto físico, gráfico y pedagógico).

Resistencia: El material educativo debe ser resistente, garantizando una larga durabilidad. (Debemos tener en cuenta que es usado por un gran número de alumnos/as y podemos volver a necesitarlos en nuevas ocasiones.).

Tamaño: Su tamaño debe ser adecuado a la edad del alumnado permitiendo su fácil manipulación. Seguridad: Se deben evitar aquellos materiales que puedan ser nocivos para el alumnado. Bordes redondeados, aristas que no corten y elaborados con sustancias no tóxicas, envases transparentes para su clara identificación y facilidad en su traslado. Atractivos: con diseños que despierten la atención y curiosidad en los niños/as.

Aspecto Gráfico: Impresión clara. Los colores deben estar claramente definidos. Diagramación ágil y fluida. Tamaño apropiado. Las ilustraciones deben ser claramente pertinentes. El alumno/a debe ver y distinguir claramente las imágenes que se les muestra; poder reconocer todos los detalles con facilidad y su relación con el tema que queremos

trabajar. Aspectos Pedagógicos: Coherencia con las competencias curriculares. El material debe tener una finalidad relacionada con las competencias curriculares. Polivalentes: Pueden ser utilizados para estimular competencias de las diferentes áreas y en variedades que se programen dentro de un marco globalizado de acción. Los niños puedan utilizarlos de forma autónoma.

Deben ser compatibles con los intereses y necesidades de aprendizaje de los niños. Adecuados al nivel de desarrollo de los alumnos. Que permita activar la imaginación y creatividad del alumnado a través de diferentes propuestas de uso. Fomentar el trabajo n grupo y el aprendizaje significativo de los alumnos. Estimular la observación, experimentación, el contacto con la realidad y el desarrollo de la conciencia crítica, la actividad creadora. Favorecer el intercambio de experiencias entre los propios alumnos/as y con el docente. Propiciar la reflexión. Fomentar la investigación. Estimular el ejercicio de actividades que contribuyen al desarrollo de nuevas habilidades, destrezas, hábitos y actitudes. Criterios de selección para los libros de la Biblioteca No todos los libros que llegan a la biblioteca nos son útiles, para ello se hace una selección de acuerdo a los siguientes criterios básicos: Se excluyen los materiales que se encuentran en mal estado físico, es decir, rotos, con hongos, y si están muy rayados. Se excluyen los libros de ciencias con información obsoleta. Se aceptan libros que tengan que ver con las necesidades de la comunidad y de todos sus miembros, es decir, tomando en cuenta a los niños. Debe de haber libros de todas las áreas sin preferencia alguna. Se necesitan novelas, libros clásicos, técnicos, de texto, de religión, de consulta, etc. Se excluyen libros técnicos demasiado específicos cuyo contenido sea tan especializado que no satisfaga ninguna necesidad de la comunidad.

2.4.6. Evaluación

2.4.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Incluyendo el procedimiento para llevar a cabo el informe final de etapa según Anexo V de la ORDEN EDU/519/2014 y el Art. 8.4 ORDEN/EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, ORDEN EDU/278/2016, de 8 de abril y la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023

El alumnado tiene derecho a ser evaluado con criterios objetivos y a ser informado de éstos y de los resultados del proceso de aprendizaje.

La evaluación se concibe y práctica de la siguiente manera:

• Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.

• Integradora, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.

• Cualitativa, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.

• Orientadora, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

• Continua, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases.

Se contemplan tres modalidades:

- Evaluación inicial. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.

- Evaluación formativa. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.

- Evaluación sumativa. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

Asimismo, se contempla en el proceso la existencia de elementos de autoevaluación que impliquen a los alumnos y alumnas en el proceso. Los procedimientos e instrumentos generales para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado se sintetizan de la siguiente forma:

• Observación sistemática - Escala de observación. - Registro anecdótico personal.

• Análisis de las producciones de los alumnos - Resúmenes. - Trabajos de aplicación y síntesis. - Cuaderno de clase. - Textos escritos. - Producciones orales.

• Intercambios orales con los alumnos - Diálogo. - Entrevista. - Puestas en común. - Asambleas.

• Pruebas específicas - Objetivas. - Abiertas. - Exposición de un tema. - Resolución de ejercicios.

2.4.6.2. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.

En el marco de lo establecido en el artículo 32 de la ORDEN EDU/519/2014 de, 17 de junio.

El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, con la LOMLOE se podrá repetir una sola vez durante la etapa, en el segundo curso de cada ciclo, es decir, 2º, 4º y 6º y muy excepcionalmente una segunda vez cuando se trate de alumnado con necesidades educativas especiales, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.

2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno, y considerando que es la medida más adecuada para el desarrollo del alumnado. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.

3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor en cuanto al grado de consecución de los objetivos y grado de adquisición de las competencias, así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.

4. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.

5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

6. Al finalizar cada ciclo no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

7. Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

El reglamento de régimen interior de los centros arbitrará normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los tutores, los maestros de las distintas áreas y, en su caso, con los maestros de apoyo.

El centro informará a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar en la primera reunión con los padres.

Los equipos docentes actuarán de modo coordinado a lo largo del proceso de evaluación continua del alumnado y en la toma de decisiones resultantes de dicho proceso, atendiendo las posibles aclaraciones y reclamaciones.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determina el RRI del Centro.

CONCRETANDO

El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.

Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.

Aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo deben tenerse en cuenta a estos efectos.

La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. En este caso, se tendrán en cuenta los apartados del siguiente cuadro:



Con estas premisas, se detallan a continuación los criterios sobre promoción del alumnado:

	PROMOCIÓN	NO PROMOCIÓN
1º, 3º, 5º	- Supera criterios de evaluación de las diferentes áreas. - Alcanza competencias correspondientes.	- No supera. Decisión del equipo de maestros, especialmente el tutor. - Oídos los padres. - Plan específico de refuerzo y recuperación, organizado por el equipo docente.

4º	- Todas aprobadas ó - Prueba individualizada aprobada - Prueba individualizada suspensa y 2 suspensos que no sean Lengua y Matemáticas. - Plan de actuación para recuperar las áreas con calificación negativa.	Con prueba individualizada suspensa y 3 o más áreas suspensas que no sean Lengua y Matemáticas ó simultáneamente Lengua y Matemáticas.
2º,6º	- Todas aprobadas ó - Suspensas además Lengua o Matemáticas. - Plan de actuación para recuperar las áreas con calificación negativa.	Suspensas simultáneamente Lengua y Matemáticas.

2.4.6.3. Objetividad de la evaluación.

Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/890/2009 de 20 de abril y arts. 33 al 38 de la ORDEN EDU/519/2014. y la INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, se harán públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y promoción.

Se informará al comienzo del período lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos, y los criterios de evaluación y procedimientos de calificación aplicables.

El RRI del centro garantiza la comunicación de los padres o tutores legales del alumnado con los tutores, maestros de distintas áreas y, en su caso, los maestros de apoyo. En el apartado 2, titulado "La participación de las familias en el proceso educativo", se garantiza el derecho de los padres a "participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular…"

Así mismo, forma parte de los deberes de los maestros informar a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso, de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Son informaciones que aparecen en este Proyecto Educativo a las que se les dará publicidad en la página web del centro, en las reuniones iniciales de curso con el equipo directivo y en las trimestrales con los tutores.

La coordinación de los equipos internivel queda garantizada en el apartado correspondiente de la PGA, con fechas determinadas a lo largo del curso para reuniones, en las que aparecerán fechas específicas de evaluación.

Los documentos resultantes de las evaluaciones, los derivados de la evaluación individualizada en 4º, así como los resultantes de la evaluación de la práctica docente, permanecerán en la secretaría del centro a disposición del área de inspección educativa.

En lo demás, nos acogemos a lo estipulado por la normativa:

"Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar aclaraciones a los maestros tutores y, en su caso, a los maestros especialistas, acerca de los resultados de la evaluación continua, de la evaluación final de curso en alguna de las áreas y sobre las decisiones de promoción. Asimismo, tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

Los centros deberán hacer público los días en el que se atenderá a las familias por los maestros para las referidas aclaraciones, que serán días lectivos inmediatamente siguientes a la comunicación de los resultados de la evaluación continua. El horario garantizará la asistencia de todos los maestros y no deberá de ser coincidente con otras actividades docentes.

Los padres o tutores del alumno, en el supuesto que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, podrán formular reclamaciones al final de un curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación de los aprendizajes y las decisiones de promoción que se adopten como consecuencia del proceso de evaluación continua.

Las reclamaciones aludidas en el apartado anterior podrán fundamentarse, entre otras, en alguna de las siguientes causas:

a) Discrepancia entre los criterios sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y los recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.

b) Aplicación inapropiada de los criterios de evaluación de área o de los criterios de promoción de curso y etapa.
c) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo establecido en las programaciones didácticas.
d) Discordancia notable entre los resultados de la evaluación final de curso o de etapa y los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua.

El centro docente deberá hacer público el plazo durante el cual los padres o tutores legales del alumnado podrán presentar reclamaciones al final de un curso o de la etapa.

Dicho plazo será de dos días lectivos, contados a partir del día siguiente a la notificación por escrito de los resultados de la evaluación final y, en su caso, de la decisión de promoción.

El director del centro trasladará la reclamación al tutor del alumno y le requerirá un informe sobre la misma que deberá ser realizado en un plazo máximo de dos días lectivos desde la presentación de la reclamación.

El tutor del alumno coordinará la elaboración del informe, solicitando del profesorado afectado y, en su caso, del orientador del centro, la información y documentación precisa, dando traslado del mismo al director del centro.

El director del centro, a la vista del informe anterior, resolverá en el plazo de tres días lectivos contados desde la presentación de la reclamación, y comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno la ratificación o modificación, razonada, de la decisión adoptada, lo cual pondrá fin a la reclamación en el centro docente.

Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de curso, o bien, de la decisión de promoción adoptada, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por el director del centro.

Cuando los padres o tutores legales del alumnado estén en desacuerdo con la resolución de la dirección del centro sobre la reclamación presentada, podrán solicitar por escrito a la dirección del centro, en el plazo de dos días lectivos desde la notificación de la citada resolución, que su reclamación sea elevada al titular de la dirección provincial de educación.

El director del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación, en el plazo no superior a dos días lectivos desde la recepción de la citada solicitud.

El expediente incorporará copia de las actas de las sesiones de evaluación, los informes elaborados en el centro, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución del director del centro, las copias de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumnado y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director acerca de las mismas.

El titular de la dirección provincial de educación, en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente y teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe elaborado por el área de inspección educativa, adoptará la resolución pertinente, que será motivada y notificada a los padres o tutores legales del alumnado y al director del centro.

En el caso de que la reclamación sea estimada se insertarán las diligencias oportunas en los documentos de evaluación.

En el caso de que la reclamación sea desestimada, los padres o tutores legales del alumnado podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa."

2.4.7. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.

El enfoque de competencias básicas, alejado de la interpretación conductista y entendido desde una interpretación que se asienta en enfoques constructivistas y socioculturales, trae consigo una serie de cambios en los centros educativos. Dichos cambios afectan muy particularmente al proceso de enseñanza-aprendizaje y, en concreto, a la metodología. En este sentido, es necesaria una redefinición de las relaciones entre los aspectos que componen los procesos relacionados con el cómo enseñar: el currículo, el profesorado y el alumnado. Desde esta perspectiva y teniendo en cuenta tanto las características de las competencias básicas como los principios pedagógicos expuestos con anterioridad, se establecen a continuación algunas orientaciones metodológicas concretas que se consideran relevantes en el marco de un enfoque que considera el desarrollo y la adquisición de las competencias básicas por parte de los alumnos/as como un elemento fundamental que debe orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:

Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado, así como la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico.

Un alumnado reflexivo relaciona nuevos conocimientos con los que ya sabe, establece relaciones entre las diferentes áreas y materias, adapta los conocimientos a sus propias necesidades y convierte el pensamiento en acción. En este sentido, el objetivo no es sólo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones. Desde esta perspectiva, la explicación de por qué aprendemos lo que aprendemos y en qué medida lo podemos aplicar a diferentes contextos facilita la significatividad de lo aprendido, su aplicabilidad y su mejor aceptación por parte del alumnado.

Propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.

El profesorado ha de ser consciente de que, en el marco de un currículo basado en la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, el proceso de enseñanza-aprendizaje no debe orientarse Las competencias básicas y el currículo: orientaciones generales 2 22 exclusivamente hacia el aprendizaje memorístico. En este sentido, debe reflexionar sobre la importancia de desarrollar el funcionamiento cognitivo global del alumnado frente al desarrollo de únicamente algunas destrezas. Dichos procesos cognitivos son, entre otros: reconocer, analizar, discriminar, aplicar, resolver, establecer semejanzas y diferencias, localizar, identificar...

Contextualización de los aprendizajes.

El tratamiento y desarrollo de los objetivos y contenidos debe trabajarse de manera contextualizada y a través de metodologías que los conecten con la realidad. De esta manera, los contextos se configuran como verdaderas redes de aprendizaje y de intercambio cultural. Los aprendizajes que se adquieren relacionados con la realidad vital tienen un carácter más significativo y perdurable para el alumnado. La desconexión entre lo que se aprende y las necesidades reales de los alumnos/as en su contexto cotidiano conduce a la escasa valoración de dichos aprendizajes y a la desmotivación. Por ello, es de interés llevar a cabo actuaciones tales como relacionar los aprendizajes con la vida cotidiana, vincular dichos aprendizajes con el entorno próximo (social, natural, cultural…) del alumnado, incorporar sus vivencias y experiencias en el ámbito sociocultural al proceso de enseñanza-aprendizaje, aprovechar las oportunidades de aprendizaje creadas en el contexto del aula y fuera de ella, y potenciar la intervención de otros profesionales en el aula en actividades relacionadas con tareas que se desarrollen en el entorno. En este sentido, se debe ofrecer a los alumnos/as la oportunidad de encontrarse con un nuevo aprendizaje más allá de la enseñanza inconexa de áreas y materias, que les permita transferir sus aprendizajes a contextos distintos al escolar.

Utilización de diferentes estrategias metodológicas, con especial relevancia del trabajo a partir de situaciones-problema.

Esta forma de trabajar supone potenciar la autonomía de los alumnos/as, de tal manera que éstos/as sean capaces de tomar decisiones sobre su propio aprendizaje; ser receptivo a los puntos de vista del alumnado en cuanto a temas, propuestas, aspectos para el debate; proponer tareas relacionadas con la solución de problemas reales en contextos auténticos que reflejen su funcionalidad para otras situaciones, etc. Todo ello con el objetivo de que el alumno/a desarrolle diferentes procesos cognitivos.

Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta las motivaciones y los intereses del alumnado.

La utilización de diferentes actividades, actuaciones y situaciones debe ser entendida como una forma de cambiar un modelo transmisivo en el que el profesor/a monopoliza el tiempo de clase y el alumno/ a se limita sólo a ser receptor. Esta variedad de situaciones de aprendizaje puede concretarse en acciones tales como la elaboración de proyectos y la organización del trabajo por centros o temas de interés claves para resolver problemas cotidianos. Dichos proyectos y centros de interés deben ser diseñados, estimulados, provocados, guiados y reconducidos por el profesorado.

Potenciación de una metodología investigativa.

La investigación, por parte del alumnado, propicia el desarrollo de la autonomía personal además de aproximar al alumno/a a los procedimientos propios del método científico. En este sentido, se pueden llevar a cabo actuaciones tales como identificación y caracterización de problemas; establecimiento de hipótesis, por parte del alumnado, en relación con los problemas planteados; planificación de la investigación; investigación del problema y aplicación y generalización, poniendo a prueba el resultado de dicha investigación en situaciones y contextos diferentes a los que han sido objeto de trabajo. Las competencias básicas y el currículo: orientaciones generales.

Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.

Un alumno/a que lee, que investiga, que busca información y la relaciona, de forma crítica, con otras informaciones procedentes de diferentes fuentes, es un alumno/a más autónomo, capaz de construir su propio aprendizaje con las ayudas que sean necesarias. En este sentido es esencial la utilización de diversas fuentes de información y documentación, incluido el entorno, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.

Es importante conseguir que el alumnado se implique directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que sea agente activo de su propio aprendizaje y que sea capaz de aprender a aprender; es decir que sea capaz de marcarse sus propios objetivos en relación con la programación que se haya establecido; conocer las características de su propio aprendizaje; organizar y planificar el trabajo personal como estrategia para progresar en su aprendizaje; plantearse interrogantes, contrastar información; comprobar y contrastar resultados, y ser capaz, progresivamente, de evaluar su propio proceso de aprendizaje (autoevaluarse).

Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.

Se hace necesario un clima escolar adecuado que proporcione al alumno/a seguridad, bienestar y confianza; que potencie su autoconcepto, autoestima, competencia personal y social, confianza en sí mismo y en los demás; que favorezca la interacción en grupos heterogéneos y la mediación y resolución de conflictos. Asimismo, se debe potenciar un clima de participación, colaboración y respeto entre los alumnos/as y entre éstos/as y el profesorado. El conocimiento de sí mismo y de los demás es, además, la base para una relación adecuada con el entorno.

Enriquecimiento de los agrupamientos en el aula y potenciación del trabajo colaborativo entre alumnado y profesorado y entre el propio alumnado.

Los agrupamientos juegan un papel muy relevante en el cómo enseñar. El alumnado desarrolla diferentes capacidades en función del tipo de agrupamiento en el que se encuentre. Es, por tanto, necesaria una diferente organización física del aula en función de la actividad y del tipo de agrupamiento. En ese sentido, se pueden poner en marcha, entre otros, el trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo; la asamblea... Los agrupamientos homogéneos no existen. En todos los grupos existe una variabilidad natural que hace que éstos sean por naturaleza diversos. Conviene variar el tipo de agrupamientos, sobre todo teniendo en cuenta la eficacia de aquéllos en los que convivan alumnos/as de características diversas o muy diversas y el enriquecimiento que esto supone para el desarrollo personal y social del alumnado. La capacidad para funcionar en grupos sociales heterogéneos es, además, una de las competencias básicas que, de una u otra forma, se incluye en los informes que diversos organismos internacionales (OCDE, Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea…) han elaborado a este respecto. Un ambiente socialmente heterogéneo y enriquecido contribuye a la adquisición, por parte del alumnado, de la competencia social y ciudadana, que está incluida entre las competencias básicas que se contemplan en el currículo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, es de interés contar con referencias heterogéneas para valorar a los demás y aprender de ellos/as; el alumno/a no debe tener como único referente de su aprendizaje al profesorado: se puede aprender también de los iguales. En este sentido, se han de desarrollar procesos de

interacción, comunicación e interrelación, así como fomentar escenarios colaborativos y deliberativos, tutorías entre iguales, etc.

Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. Las competencias básicas y el currículo: orientaciones generales 2 24 El profesorado debe implicarse, con la colaboración del alumnado, en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje. En este sentido, cabe destacar que el libro de texto no debe constituir el principal y único recurso didáctico, sino que se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las bibliotecas (del centro, del aula, del entorno, virtuales...) y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.

No puede concebirse el proceso de enseñanza-aprendizaje sin una adecuada coordinación entre los/las docentes sobre las estrategias metodológicas que se utilicen. Los centros educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes concepciones metodológicas. El alumnado debe percibir que el profesorado utiliza una metodología basada en criterios comunes y consensuados que caractericen a todas las áreas y materias. Es decir, no tiene sentido que el alumnado de un centro participe de estrategias metodológica inconexas y faltas de continuidad, cuando no contradictorias, a lo largo de su escolaridad. Esto implica la necesidad de asentar en los centros criterios metodológicos firmes compartidos por todo el profesorado y por el alumnado, recogidos de forma expresa en el Proyecto Curricular. Asimismo, es fundamental la importancia del diálogo y el debate entre los profesores/as para poner de manifiesto las diversas culturas profesionales, con el fi n de potenciar la coordinación metodológica del profesorado y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento. Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación de su carácter formativo En un marco de incorporación de las competencias básicas en el currículo, se hace muy necesaria un reflexión sobre qué características debe tener la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Evaluar competencias es, en sí misma, una tarea compleja, puesto que éstas pueden adquirirse y desarrollarse no sólo a través de los aprendizajes formales, sino también a través de los no formales e informales. En este sentido, es de interés diferenciar entre la evaluación como proceso y la calificación. La evaluación, que debe ser concebida como un proceso continuo e integrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ha de proporcionar información para reorientar dicho proceso, ya sea manteniendo aquellos aspectos que nos permiten conseguir buenos resultados, ya sea modificando aquellos otros que interfieran en un adecuado progreso del alumnado. En el contexto de un currículo basado en la adquisición,

por parte del alumnado, de competencias básicas, se debe tener en cuenta la poca relevancia de las pruebas e instrumentos que evalúan sólo conocimientos. Consecuentemente, se deben diversificar las técnicas, situaciones e instrumentos de evaluación, considerando, entre otros, los siguientes: - la observación de alumnado, tanto en el trabajo individual como en el grupal - el análisis del trabajo cotidiano de los alumnos/as, a través de cuadernos, fi chas de trabajo, proyectos… - la valoración de la participación en las actividades de aprendizaje - la calidad de las aportaciones y sugerencias en el marco de tareas de grupo (debates, intercambios, asambleas…) - la valoración de la colaboración entre el alumnado - la realización de las tareas (en clase, en casa, en otros contextos…) - pruebas orales y escritas, que deberán garantizar la valoración de aspectos no sólo conceptuales sino también relacionados con los valores y actitudes, con los procedimientos y habilidades.

COMPETENCIA BÁSICA	ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS.
Comunicación lingüística	- Adquirir vocabulario referente al colegio y a la calle. - Leer y comprender un texto informativo sencillo. - Adquirir vocabulario referente a los alimentos. - Expresar adecuadamente pensamientos, ideas y emociones. - Leer, comprender e interpretar instrucciones. - Adquirir vocabulario referente al cuidado y a las partes del cuerpo humano. - Adquirir vocabulario referente a las fiestas tradicionales, a la familia y la casa. - Descifrar mensajes ocultos siguiendo unas instrucciones e interpretando unos códigos. - Adquirir vocabulario referente a los mamíferos, a las aves y a los peces. - Obtener e interpretar información. - Fomentar el interés por resolver crucigramas, sopas de letras y adivinanzas. - Adquirir vocabulario referente a las plantas, al agua, al sol y al aire. - Escuchar, exponer y dialogar. - Adquirir vocabulario referente a los fenómenos atmosféricos. - Adquirir vocabulario referente a los medios de comunicación, a los medios de transporte y a las vacaciones.

	- Distinguir la diferencia entre un texto informativo y otro literario. - Apreciar la lengua como una herramienta para la vida.
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	- Utilizar tablas de doble entrada para trabajar conceptos aprendidos. - Emplear el cálculo para resolver enigmas o problemas. - Interpretar y expresar informaciones con números. - Poner en práctica procesos de razonamiento. - Inferir estimaciones matemáticas a partir de datos, gráficos u otras representaciones estadísticas. - Valorar el aprendizaje matemático como algo aplicable a diversos ámbitos de la vida de una persona.
Competencia digital	- Iniciarse en el uso del ordenador. - Iniciarse en programas destinados al tratamiento de textos y al cálculo. - Preparar al alumno para una búsqueda responsable en la red. - Conocer los peligros que puedan correr cuando usan internet.
Aprender a aprender	- Verbalizar el proceso seguido en el aprendizaje: reflexionar sobre qué y cómo se ha aprendido.
Competencias sociales y cívicas	- Conocer sentimientos y emociones en relación con los demás. - Aceptar normas de convivencia. - Utilizar la lengua como destreza para la convivencia, el respeto y el entendimiento. - Comprender la realidad social en la que se vive. - Desarrollar unos hábitos de comportamiento responsables. - Desarrollar actitudes de diálogo y de resolución de conflictos. - Fomentar el comportamiento cívico con su entorno natural y urbano.
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	- Conocer sentimientos y emociones en relación con los demás.

	- Aceptar normas de convivencia. - Utilizar la lengua como destreza para la convivencia, el respeto y el entendimiento. - Comprender la realidad social en la que se vive. - Desarrollar unos hábitos de comportamiento responsables. - Desarrollar actitudes de diálogo y de resolución de conflictos. - Fomentar el comportamiento cívico con su entorno natural y urbano.
Conciencia y expresiones culturales	- Conocer las tradiciones del entorno más cercano - Hacer una actividades propias del entorno cultural - Participar en las actividades culturales de su localidad o entorno.

2.4.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero.

La etapa de educación primaria tiene como finalidad desarrollar en los alumnos aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven. Esto se consigue atendiendo a las capacidades afectivas, motrices y sociales. La inclusión de los temas transversales en la programación persigue conseguir este objetivo, la formación integral del alumno.

Se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, el consumo, la seguridad vial, el ejercicio físico, las tecnologías de la comunicación y el emprendimiento.

Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por el conjunto de los enseñantes y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos.

Además, son transversales porque trascienden el estricto marco curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del centro. Por eso están presentes en el conjunto del proceso educativo.

En el artículo 10 del RD 126/2014, de 28 de febrero se establecen los elementos transversales a tener en cuenta:

- Fomento de la equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Conocimiento y condena de los riesgos de explotación y abuso sexual
- Aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.
- Identificación y prevención de las situaciones de riesgos derivada de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Fomento del aprendizaje y desarrollo de prácticas que favorezcan el desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente.
- Identificación y aprendizaje de medidas básicas para la protección ante emergencias y catástrofes.
- Incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor
- Medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.
- Promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas
- En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario.

Respetando el tratamiento específico en algunas áreas, los elementos transversales, tales como, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán desde todas las áreas posibilitando y fomentando que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos sea el más completo posible.

Del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, extraemos:

Artículo 10. Elementos transversales.

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

2. Las Administraciones educativas fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

3. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

4. Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como

la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

5. Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

6. En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES EN LAS DIFERENTES ÁREAS

Se presentan como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar y su desarrollo afecta a la globalidad del mismo. El aprendizaje significativo, se establece siempre desde la realidad inmediata del alumno, dado que la misma situación contextual que introduce los conocimientos de un área sirve de base a éstos otros contenidos.

Los temas transversales que se pueden tratar son:

EDUCACIÓN VIAL

El objetivo contemplado en este Ciclo consiste en capacitar al niño en su faceta de peatón autónomo y posible conductor de bicicletas. Para ello sirven como ejes de globalización las unidades referidas al medio social: la calle, el barrio, la localidad... Se establecen conocimientos acerca de los elementos y signos viales y se fomentan además otros de tipo conductual que le permiten la adquisición de hábitos precisos para desenvolverse en situaciones concretas.

Además, se atiende al conocimiento de las redes e infraestructuras del transporte, haciendo participe al niño de las pautas de actuación en el uso de cualquiera de los medios de transporte privados y colectivos.

EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

Se trata de estudiar el tema del consumo en todas sus vertientes con una metodología creativa y práctica, establecida en torno a la experiencia personal. Comprende distintos temas: a publicidad, la alimentación, juegos, juguetes y material escolar, ecología y consumo, el dinero, los bancos, la compra, los servicios públicos, salud y seguridad, ocio y tiempo libre.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

A través del conocimiento activo del entorno se implica a los alumnos en la conservación y respeto del medio, formando una mentalidad crítica y participativa, responsabilizando al alumno dentro de sus posibilidades en la preservación de los recursos.

EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA

La metodología aplicable consiste en el debate y el diálogo participativo basado en situaciones y problemas reales, que son analizados mediante dos técnicas:

- Discusión de dilemas morales: se basa en la discusión de breves historias que entrañen un conflicto de valores, con lo cual el alumno crea argumentos y dudas alrededor de los valores propios.

- Clasificación de valores: se trata de plantear al alumno una revisión de sus conceptos, creencias y valores para conseguir que reflexione a cerca de los mismos. Se acude para ello a una lista de frases inacabadas o a un conjunto de preguntas cerradas que obliguen al alumno a expresar su punto de vista.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ

La metodología debe cuidar especialmente la coherencia entre el modo de educación en el aula y los contenidos, potenciando la tolerancia, el intercambio de puntos de vista, la participación...Emplearemos diversas técnicas de cooperación y participación y recurriremos a

las siguientes actividades: estudio de casos, técnicas de clasificación de valores, análisis de conflictos, juegos del rol, juegos de simulación., participación en campañas para la paz.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Este tema se refleja en una referencia continua a prácticas que se consideran saludables, complementando toda actividad de aprendizaje con hábitos que conllevan el cuidado de la salud, tanto en lo que se refiere a la asimilación de los conceptos, como a la puesta en práctica de actitudes y a la realización de determinados procedimientos en cada momento de la vida escolar.

Los núcleos de los contenidos son:

- Importancia de una alimentación equilibrada y necesidad de adopción de hábitos de limpieza y de prevención de enfermedades.

- Efectos de la actividad física en el proceso de desarrollo, en la salud y en la mejora de las capacidades físicas.

- Valoración de la "seguridad " en la compra de productos y conocimiento de la existencia de productos tóxicos.

- Uso de medicamentos y drogodependencias.

- Importancia de la relación afectiva y sexual.

EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE ÁMBOS SEXOS

El tratamiento de este tema es una constante en el desarrollo de todas las áreas. Es preciso tener en cuenta una serie de condicionantes que afectan a la interrelación de ambos sexos:

- El medio es hostil para las niñas, e incita a los niños a la violencia, a través de los modelos que se les ofrecen.

- El profesorado puede transmitir inconscientemente, prejuicios y estereotipos.

- La valoración social del papel desempeñado por la mujer es mínima o negativa, lo cual afecta a la interrelación de ambos sexos.

Por ello, la escuela, como elemento corrector de desigualdades debe ser consciente de esta situación para modificarla.

2.4.9. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.

La evaluación de la Propuesta Curricular será coordinada por el Equipo Directivo en colaboración con el equipo de nivel y la CCP. Las propuestas de valoración y las correspondientes modificaciones que se puedan plantear serán presentadas al Claustro de Profesores en el mes de Septiembre para poder incluirlas en las Propuestas Curriculares del siguiente curso. Los elementos que se evaluarán serán:

Para este seguimiento los elementos en los cuales debemos centrarnos fundamentalmente, serán:

CRITERIOS	1	2	3	4
La adecuación de los objetivos de etapa programados a las características de los alumnos.				
La distribución apropiada y equilibrada de contenidos.				
La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares empleados.				
La validez de los criterios de evaluación.				
Racionalidad de la distribución de los espacios y de la organización del horario escolar				
La pertinencia de las medidas de adaptación curricular adoptadas para los ACNEE				
La continuidad y coherencia entre los proyectos de los diferentes niveles.				
Grado de adecuación de los instrumentos de evaluación en general.				
Funcionalidad de los criterios de calificación.				

1= MAL; 2=REGULAR; 3= BIEN; 4= MUY BIEN

Los equipos de nivel, en sus reuniones, revisarán el grado de adecuación de los elementos de las propuestas curriculares anteriores para introducir, en su caso, las modificaciones oportunas.

Para hacer este seguimiento utilizaremos como instrumentos:

- Los informes de la Inspección.

- Las aportaciones del Equipo Psicopedagógico.

- Las opiniones del Claustro y Consejo escolar.

- Las opiniones y aportaciones de los Tutores y Profesores especialistas.

En la memoria, que al final de curso redactan los equipos de internivel, se realizará la evaluación final de los mismos apartados.

Por otro lado, el resultado de esta evaluación se trasladará al claustro al final de curso para su discusión y para la adopción de medidas oportunas.

2.4.10. Programaciones didácticas de los diferentes cursos[6].

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver Programaciones Didácticas)

[6] Las Programaciones Didácticas serán aprobadas por el Claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2.5. Reglamento de Régimen Interior[7]:

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.5.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

(Regulados en el título I del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23, corrección de errores en BOCyL de 21 septiembre y modificación en el Decreto 23/2014).

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.5.2. Normas de convivencia y conducta[8]:

Han de incluir tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.5.2.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

[7] Disposición final primera 7, del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias (BOCyL de 13/06/2014) En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios.

[8] Disposición final primera 8 Decreto 23/2014.

2.5.2.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.5.2.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.5.2.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.5.3. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.5.4. Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.5.5. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.6. Plan de Convivencia[9]:

2.6.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver Plan de Convivencia)

2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

[9] Disposición final primera 6 Decreto 23/2014.

EN DOCUMENTO ADJUNTO (Ver R.R.I.)

2.7. Plan de Atención a la Diversidad[10].

Tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

2.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

El Plan de atención a la diversidad es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado.

Se entiende por Atención a la Diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.

La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.

[10] Será responsabilidad del Equipo Directivo de cada centro la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el Claustro, el asesoramiento del orientador que atiende al centro y las aportaciones del personal complementario si lo hubiere.

La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.

La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

Accesibilidad universal y diseño para todos.

Uno de los principios que refleja nuestro PEC es la enseñanza personalizada, atendiendo a todos y cada uno de los alumnos en su diversidad.

Por eso y desde hace varios cursos el centro elaboró un Plan de apoyos, que engloba: los de dificultades de aprendizaje, compensatoria y necesidades educativas especiales. Este Plan de Apoyos, se ha convertido en instrumento imprescindible para nuestro centro, ya que tenemos alumnado con diferentes características personales, sociales, culturales...

Ante la nueva normativa para la elaboración de un Plan de Atención a la diversidad (Orden EDU/1152/2010 de agosto y Orden EDU/519/2014 de 17 de junio), seguimos tomando como referencia el Plan de Apoyos aludido, ya que los objetivos y las medidas se adaptan perfectamente a las diseñadas por el Plan Marco de Atención a la Diversidad de nuestra comunidad.

Este Plan de Atención a la Diversidad está justificado, por todo lo dicho y además amplía otros campos: absentismo, integración tardía, superdotación intelectual... La prevención y una temprana atención es el mejor medio para prestar una adecuada atención a la diversidad.

La finalidad primordial es atender lo más eficazmente posible las necesidades que son demandadas por una parte del alumnado, mediante la conveniencia de unificar criterios, ganar eficacia y asegurar la coordinación de todos los profesionales que intervienen con el alumnado. Por todo ello es necesario elaborar un documento que recoja, de manera ordenada y sistemática, los objetivos que se pretenden conseguir, el procedimiento a seguir, las medidas a adoptar, los profesionales que van a estar implicados, las medidas para evaluar los resultados etc.

2.7.2. Determinación de objetivos.

- Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades del alumnado específicas y diferenciales.
- Concebir la diversidad como una realidad que implica a toda la Comunidad Educativa.
- Detectar situaciones que ayuden a prevenir dificultades en los alumnos.
- Lograr una respuesta autónoma y adaptada a las necesidades y
- características propias de nuestro Centro.
- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades, para que reciba atención educativa lo más pronto posible.
- Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y/o cultural.
- Mejorar los niveles de integración conductual del alumnado con alteraciones de comportamiento en el ámbito escolar.
- Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos.
- Intensificar la coordinación de los recursos personales y materiales, entre Equipo Directivo del Centro, maestros responsables, Equipo de Orientación, Servicios sanitarios, Servicios sociales, Ayuntamiento...
- Establecer medidas para la prevención de posible absentismo.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.

2.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

CRITERIOS:

- El tutor o cualquier profesor observan que un alumno presenta dificultades para seguir el currículo ordinario.
- El tutor o el profesorado del alumnado observan alguna circunstancia que le haga sospechar de un déficit o trastorno en el alumno.
- El tutor es informado de circunstancias sociales, culturales o familiares que inciden desfavorablemente en el proceso educativo del alumno.
- Se observa que un alumno rinde notoriamente por debajo de sus posibilidades y no se puede establecer una relación causa-efecto.
- Se observa que en las interacciones que un alumno establece con los iguales y/o adultos hay alguna dificultad.
- Algún alumno presenta problemas de conducta que afectan a su relación y/o rendimiento escolar.
- Se observa que algún alumno pueda presentar un rendimiento muy alto que haga sospechar altas capacidades.
- Se observan problemas de lenguaje que puedan afectar en mayor o menor medida al rendimiento escolar.

PROCEDIMIENTOS:

- Si un profesor/a observa alguna de las circunstancias descritas en el apartado anterior, lo pone en conocimiento del tutor/a.
- El tutor recoge y completa la información y tras un tiempo de observación, pone en marcha una serie de medidas ordinarias para mejorar la situación (siguiente apartado de este documento)
- Si se sospecha que a través de la familia se pueden introducir cambios que ayuden a mejorar la situación, se les informará de las medidas ordinarias que se van a adoptar en el colegio y se solicitará su colaboración.
- Si tras un periodo de tiempo, las medidas ordinarias no permiten dar respuesta a la situación, el/la tutor/a pondrá la situación en conocimiento del Equipo Directivo, al que solicitará el modelo de hoja de derivación al EOEP según lo establecido y recogido en la citada orden (incluido la hoja de consentimiento que ha de firmar la familia).

- Después el tutor/a lo pondrá en conocimiento de los padres/tutores del alumno/a informando a estos últimos de la conveniencia de que se realice una evaluación psicopedagógica por parte del EOEP. Se les indicará la necesidad de que expresen su consentimiento por escrito y, a tal efecto, se les facilitará un modelo de autorización de la familia para realizar dicha evaluación (Orden EDU 1603/2009 de 20 de julio).

- Una vez obtenido el consentimiento de la familia, El Equipo Directivo entregará dicha hoja de derivación en el día de atención al Centro por parte del responsable del EOEP. En caso de que se produzcan varias al tiempo, se establecerán prioridades en coordinación con el Equipo Directivo y responsables de los apoyos especializados: PT y AL. Cuando exista la sospecha de que los motivos que están afectando al proceso de aprendizaje y desarrollo del alumno son de tipo socio-familiar, la responsable del EOEP en el Centro lo pondrá en conocimiento de la PTSC del EOEP.

- Una vez recogida la demanda el EOEP, si la sospecha del origen de las dificultades se sitúa en condiciones personales o escolares, se procederá a realizar la correspondiente evaluación psicopedagógica, utilizando los procedimientos que se estimen necesarios (entrevistas, observación, revisión de expedientes, aplicación de prueba...). Si se sospechan causas de tipo socio-familiar la PTSC pondrá en marcha las actuaciones que en cada caso estime más adecuadas para atajar la situación, entre las cuales pueden incluirse: entrevistas con profesorado y familia, toma de contacto con otros servicios (sanitarios, sociales, educativos...).

- Los datos obtenidos en la evaluación psicopedagógica quedarán recogidos en los documentos oficiales (Dictamen de escolarización y/o Informe Psicopedagógico). En aquellos casos en que la atención de la Orientadora y PTSC sea conjunta, los resultados de la evaluación serán recogidos en un Informe en el que habrán participado ambas. El Dictamen y/o Informe será en formato oficial cuando los resultados de la evaluación indiquen que el alumno presenta necesidades educativas específicas que requieran la aplicación de medidas también específicas para responder a sus necesidades.

- En el informe Psicopedagógico se especificarán las necesidades educativas que presenta el alumno/a, la propuesta en la respuesta educativa y las orientaciones. Los resultados y propuestas serán entregados al tutor.

- Si el alumno presenta necesidades educativas especiales y se requiere la realización de ACS, se seguirán los pasos establecidos en la resolución de 17 de agosto de 2009.

- Se pondrán en práctica las medidas indicadas en los informes y se observará si se producen mejoras y se alcanzan los objetivos propuestos.
- Se realizará seguimiento por el conjunto del profesorado con frecuencia trimestral, en el que se registrarán los logros alcanzados, las dificultades que persisten, las propuestas...
- Siempre que sea posible se realizará seguimiento en el último trimestre en el EOEP por si se estimara conveniente revisar la modalidad de escolarización, propuestas de apoyo, necesidad de recursos...En caso de que no fuese posible, esto se realizará bianualmente, coincidiendo con el final de ciclo.
- Cuando las necesidades educativas específicas sean por situación de desventaja socioeducativa, integración tardía...y requieran medidas de compensación educativa, será el tutor quien realice el informe correspondiente (Resolución 17 mayo 2010).
- El ajuste de la respuesta educativa en el alumnado de compensación educativa, será responsabilidad del profesorado, coordinado por el tutor/a, aunque en determinadas circunstancias se estime conveniente solicitar asesoramiento y apoyo del profesorado de apoyo y del EOEP.
- En todos los casos, ello conllevará la actualización de datos en el ATDI.

2.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso[11].

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer

[11] Art. 25 y 26 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio.

diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.

En las asignaturas de primera y segunda lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquel que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de educación física.

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

LA ACCIÓN TUTORIAL

Los Planes de tutoría de las diferentes etapas se han elaborado teniendo en cuenta los principios de carácter educativo siguientes:

- Educar es más que instruir o adiestrar.
- Se educan personas concretas, individuales, con particularidades propias, que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.
- Se educa a la persona de forma integral.

Objetivos:

- Contribuir a la personalización de la educación favoreciendo todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares (la escuela al alumno).
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, orientar en y para la vida, atendiendo al contexto real en el que viven los alumnos, el futuro...
- Favorecer los procesos de maduración personal, el desarrollo de la propia personalidad y el sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas, evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como el fracaso, el abandono...
- Contribuir a la adecuada integración y relación entre los distintos componentes de la Comunidad educativa: maestros, alumnos y padres; también entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el

papel mediador y si hace falta, de negociador ante los problemas planteados.

Procedimiento:

A cada profesor tutor se le asigna un grupo de referencia y continúa siendo su tutor hasta que termina el ciclo, en la medida de lo posible; ya que nuestro Centro cuenta con grupos de varios ciclos y alguna unitaria y, por otra parte, no siempre el profesorado es estable.

Actuaciones:

Con los alumnos:

- Facilitar la integración en el grupo clase.
- Fomentar la participación en las actividades.
- Personalización enseñanza-aprendizaje.
- Seguimiento del aprendizaje y sus dificultades.
- Desarrollo de la actitud participativa.
- Autoconocimiento y autoestima.

Con los maestros:

- Coordinar la información entre los alumnos.
- Coordinar el proceso evaluador.
- Asesorar sobre la promoción de ciclo y o etapa.
- Coordinar el ajuste de las programaciones (AC) y apoyos.
- Establecer líneas tutoriales comunes.
- Mediar entre conflictos.

Con las familias:

- Establecer relaciones fluidas centro-escuela.
- Implicarles en actividades de apoyo y recuperación.
- Canalizar la participación de entidades públicas y privadas.

Responsables:

El profesor tutor y el Equipo directivo

Temporalización:

Ciclo-etapa

Espacios y medios:

Las aulas ordinarias y específicas de apoyo y resto de espacios comunes (patios, biblioteca, comedor...)

ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DE DETECCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DIRIGIDAS A TODO EL ALUMNADO

Objetivos:

- Prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades de aprendizaje mediante propuestas organizativas de diversa índole.
- Reforzar aspectos deficitarios de las áreas instrumentales que tienen los alumnos.

Procedimiento:

- El profesor tutor detecta dificultades y/o necesidades del alumno en aspectos propios de su nivel educativo, sobre todo en las materias instrumentales.
- Se adoptan medidas ordinarias de atención educativa en el proceso general de enseñanza-aprendizaje.
- Si es preciso se seleccionan y priorizan alumnos/as que requieren refuerzo por parte del profesorado ordinario.
- Se indican medidas a poner en práctica (Plan de Apoyos del centro)

Actuaciones:

- Organizar los grupos clase (agrupamientos flexibles)
- Organizar actividades y grupos de refuerzo (Plan de Apoyos- horarios profesorado)
- Organizar y optimizar el uso de espacios, distribución de tiempos, recursos humanos y materiales...
- Revisar la ubicación en el aula, de modo que resulte más accesible las explicaciones, instrucciones...
- Coordinar la actuación de los diferentes profesionales y facilitar la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.

Responsables:

Todo el profesorado en general y para las medidas de apoyo y/o refuerzo aquel profesorado que en sus horarios quede reflejado.

Temporalización:

El tiempo que se considere necesario, hasta que las dificultades sean superadas y pueda incorporarse a su grupo de referencia.

Espacios:

Aulas, biblioteca, aulas específicas de apoyo.

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

Son las que permiten modificar la metodología, la adecuación de actividades, la temporalización y adaptación de técnicas, tiempos, instrumentos de evaluación, así como medios técnicos y recursos materiales que permitan al alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo acceder al currículo de la etapa.

Objetivos:

- Prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades de aprendizaje mediante propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares (sin alterar ninguno de los elementos esenciales).
- Reforzar aspectos deficitarios de las áreas instrumentales que tienen los alumnos.

Procedimiento:

- El profesor tutor detecta dificultades y/o necesidades del alumno en aspectos propios de su nivel educativo, sobre todo en las materias instrumentales.
- Se adoptan medidas ordinarias de atención educativa en el proceso general de enseñanza-aprendizaje
- Si es preciso se seleccionan y priorizan alumnos/as que requieren refuerzo por parte del profesorado ordinario.
- Se indican medidas a poner en práctica (Plan de Apoyos del centro)

Actuaciones:

- Adecuar objetivos y contenidos:
- Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.
- Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumnado considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado.
- Modificando la temporalización de objetivos y contenidos priorizando aquellos no del todo conseguidos en niveles anteriores.
- Enriquecimiento del currículo de las áreas con referencia a diferentes culturas.
- Priorizando objetivos y contenidos de elementos transversales, contenidos en del Plan de Habilidades Sociales que tiene el Centro, relacionados con la convivencia, la no discriminación, no violencia de género y el respeto a los demás.
- Insistir en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- Diseñar actividades amplias con diferentes grados de dificultad.
- Adecuar las explicaciones e instrucciones a la dificultad del alumno (dándolas individualmente y revisando sus respuestas)
- Flexibilización en la exigencia en cuanto a acabados y presentación de trabajos.
- Concesión de más tiempo para la finalización de tareas.

- Adaptación de los procedimientos de evaluación: sustituir pruebas escritas por orales o viceversa, simplificación de pruebas escritas...

Responsables:

Todo el profesorado en general, y para las medidas de apoyo el profesorado del Plan de apoyos en sus horarios.

Temporalización:

El tiempo que se considere gasta que las dificultades sean solventadas y pueda incorporarse a su grupo.

Espacios:

Aulas, biblioteca, aulas específicas de apoyo.

2.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.

Así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

PLAN DE APOYOS

Ha sido, como ya se ha dicho, nuestra herramienta estrella en cuanto a Atención a la diversidad se refiere, en un empeño de llegar a todos y cada uno de nuestros alumnos. En este Plan estructurábamos las necesidades ordinarias y específicas, si bien estas últimas llevaban un protocolo paralelo con normativa vigente en cada momento y con profesorado específico, y a los apoyos de dificultades de aprendizaje se les daba cobertura dentro del Plan.

Ahora estará dentro de este amplio Plan de Atención a la Diversidad para enriquecer esta tarea en la que estamos todos.

Reflejamos aquí la estructura del Plan que venimos llevando a cabo.

Análisis de la situación:

El análisis de la situación se realiza atendiendo a:

- Profesorado, que proporciona los datos necesarios para detectar las dificultades de aprendizaje.

- Equipo psicopedagógico, que aporta los datos relativos a alumnos con n.e.e.
- Alumnado, la recogida de información acerca de los alumnos con dificultades se basa en el análisis de la información aportada por:
- Los tutores: retraso de cursos o niveles, situaciones grupales…

la memoria, actas y evaluaciones.

Objetivos:

Con este proyecto se intenta:

- Mejorar la organización del Plan de Apoyos, aprovechando mejor los recursos de los que dispone el Centro.
- Diseñar, previamente a su desarrollo, un plan individual de apoyo (adaptaciones curriculares no significativas)
- Ampliar la coordinación entre maestros que intervienen con el mismo alumno/a.
- Utilizar el Plan de Apoyos para detectar situaciones que ayuden a prevenir dificultades de aprendizaje. Este curso se pretende ampliar este plan de apoyos a las nuevas tecnologías para aprovechar su utilización en el aula.

Organización del proceso:

1. Determinación de tareas:

- Actividades de carácter general (preventivo), que han sido analizadas previamente en los apartados del análisis de la situación. (Aspectos de coordinación, apoyo indirecto de otros profesionales, selección de materiales…)

2. Planteamiento de apoyos individuales.

- Después del análisis de la situación, hay que determinar los alumnos que necesitan apoyo, es tarea de los profesores tutores y se lleva a cabo en junio, aunque se completa en septiembre, dado que hay alumnado nuevo y alguno con necesidad de apoyo. Después de la recogida de datos para análisis y partiendo de los apartados anteriores, este Centro presenta las siguientes dificultades:
- Alumnos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.
- Alumnos que acceden a ciclo, o etapa siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas.
- Alumnos de compensatoria.
- Alumnos con necesidades educativas especiales:
- Con retraso de un curso.

- Con necesidades de A.L. y P.T. (Apoyo específico- serán dados de alta en la ATDI)
- Así mismo, y tras analizar los datos suministrados, sabiendo qué alumnos necesitan apoyo y qué tipo de necesidades presentan, se pasa a determinar el nº de alumnos de acción directa (tarea ésta a cargo de Jefe de Estudios, Orientador y representante de la Comisión de Coordinación Pedagógica) y a proponer medidas de organización.

PLAN PERMANENTE DE HABILIDADES SOCIALES

Nuestro trabajo centra su actuación en el siguiente eje: Mejora de las relaciones interpersonales.

ÁREA 1: NOS CONOCEMOS MEJOR.
Conócete a ti mismo.
¿Cómo y con quién te relacionas?

ÁREA 2: HABILIDADES BÁSICAS DE INTERACCIÓN SOCIAL.
Sonreír, saludar, presentaciones,..
Favores.
Cortesía y amabilidad.

ÁREA 3: HABILIDADES PARA HACER AMIGOS Y AMIGAS.
3.1. Reforzar a los otros.
3.2. Iniciaciones sociales.
3.3. Unirse al juego con otros.
3.4. Ayuda, cooperar, compartir,..

ÁREA 4: HABILIDADES CONVERSACIONALES.
4.1. Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
4.2. Unirse a las conversaciones de otros y conversaciones de grupo.

ÁREA 5: HABILIDADES RELACIONADAS CON SENTIMIENTOS, EMOCIONES Y OPINIONES.
5.1. Autoafirmaciones positivas.
5.2. Expresar y recibir emociones.
5.3. Defender los propios derechos y opiniones.

ÁREA 6: HABILIDADES DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS INTERPERSONALES.
6.1. Identificar problemas.

6.2. Buscar soluciones.
6.3. Anticipar consecuencias.
6.4. Elegir una solución.
6.5. Probar la solución

ÁREA 7: HABILIDADES PARA RELACIONARSE CON LOS ADULTOS
Cortesía con el adulto.
refuerzo al adulto.
Conversar con el adulto.
Peticiones al adulto.
Solucionar problemas con adultos.

Temporalización:

Permanente

Actividades que se llevarán a cabo

Recogeremos a continuación, en las siguientes tablas, nuestra propuesta de actividades previstas para responder a las necesidades detectadas en el ámbito de mejora seleccionado, teniendo en cuenta el objetivo que hemos planteado. En dichas tablas también haremos referencia a la temporalización prevista para cada actuación así como los responsables encargados de llevar a cabo dichas actuaciones.

Recursos: humanos y materiales

Podemos citar como recursos personales al profesorado, la orientadora del mismo y toda la Comunidad Educativa.

Como recursos materiales, aquellos que precisemos para llevar a cabo las actividades que hemos propuesto, materiales como: cartulinas, folios, pinturas, material para plastificar, diversas páginas web y programas de Habilidades Sociales.

Seguimiento y evaluación

Para verificar el cumplimiento o no del objetivo marcado se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Observación diaria del comportamiento/actitud del alumnado.
 Seguimiento del uso de la agenda (darle buen uso, traer las tareas hechas).
- Sonrisograma /Saludograma. Se hará un cuadro de doble entrada en el que figuren los nombres de los alumnos y las veces que han sonreído o

saludado durante esa semana. Finalmente con todos esos datos se hará una gráfica para que vean la evolución.

- Entrega de sonrisas, con el fin de reforzarse positivamente entre ellos, los alumnos se entregarán sonrisas explicando el motivo por el que lo hacen.
- Reuniones de padres. Se valorará cómo ven la evolución de sus hijos.
- Entrega de cuestionarios a padres, alumnos y profesores. En estos cuestionarios aparecen preguntas referidas al comportamiento de sus hijos, se cubrirán al inicio del curso y al final con el fin de comparar si el trabajo de las habilidades sociales ha dado su fruto. Con estos datos llegaremos a unas conclusiones a tener en cuenta en futuras actuaciones.

Se llevarán a cabo reuniones grupales al finalizar cada trimestre. En estas reuniones estarán presentes todos los implicados en el Plan y se valorarán aspectos relacionados con el desarrollo del mismo: dificultades encontradas, cambios en la temporalización de las actividades, sugerencias, etc. Se revisarán en estas reuniones las anotaciones que los tutores hayan registrado en su agenda/cuaderno de trabajo: participación del alumnado, familias, materiales utilizados etc.

Si fuese necesario se convocarían reuniones al margen de las ya programadas.

Con el fin de facilitar su lectura, hemos recogido los indicadores de evaluación en la siguiente tabla indicando asimismo los instrumentos y momentos de evaluación.

INDICADORES	INSTRUMENTOS	MOMENTOS
Calendario de actuaciones	Cumplimiento de su ejecución	Después de su realización.
Resolución de imprevistos	Reuniones extraordinarias del Equipo de Mejora	En el momento que surjan.
Difusión del Plan	Comunicación a los miembros de la Comunidad Educativa.	Primer trimestre.
Difusión de los resultados obtenidos tras la aplicación del Plan.	Comunicación a los miembros de la Comunidad Educativa	Tercer trimestre.
Participación de los alumnos/as en las actividades propuestas.	Seguimiento de la agenda del alumno/a. Observación directa sobre el desarrollo de las intervenciones.	1º,2º,3º Trimestres.

Participación del profesorado y tutores en la puesta en marcha y seguimiento del Plan.	Seguimiento de la agenda del tutor	Cada trimestre o cuando se estime preciso
Mejora en las formas de comunicación y relación entre iguales y con las personas adultas.	Observación directa Saludograma/Sonrisograma	Semanalmente, desde su inicio en el 1º Trimestre.
Propuestas y sugerencias realizadas por parte de los distintos sectores de la Comunidad Escolar.	Cuestionarios. Información aportada en las distintas reuniones que se convoquen	En el momento que se precise. Al finalizar cada trimestre.
Grado de satisfacción del Equipo de Mejora y motivación para seguir trabajando.	Cuestionarios. Información aportada en las reuniones convocadas.	Al finalizar cada trimestre. Valoración general al final de curso.

Temporalización del seguimiento y evaluación

Al finalizar el curso se hará una evaluación global del Plan. En dicha evaluación se analizará el grado de consecución de los objetivos del Plan, el desarrollo de los procesos y la implicación de las personas en el mismo. Esta evaluación nos permitirá diseñar las líneas de trabajo para el curso siguiente.

La evaluación del Plan es una evaluación continua de carácter cualitativo. Hemos llevado a cabo una evaluación inicial que nos ha permitido elabora el Plan teniendo en cuenta las necesidades y prioridades detectadas y la búsqueda de formas de actuación y de organización que potencien el trabajo en grupo en el Centro.

Durante todo el proceso se llevará a cabo una evaluación continua del Plan. Como ya se ha mencionado con anterioridad, al finalizar cada actividad se realizará una evaluación de la misma de manera que nos sirva para modificar y mejorar la actuación siguiente en el caso de que se encontrase alguna dificultad en su desarrollo.

Las conclusiones extraídas, a lo largo de todo el proceso y en los distintos momentos de evaluación y autoevaluación junto con la valoración del desarrollo de las actividades programadas por parte del profesorado, el alumnado y las familias, permitirá realizar una evaluación final del proceso seguido.

El logro de los objetivos planteados será un indicador de la mejora de la enseñanza.

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

Extraemos aquí los aspectos más relevantes del Plan que el Centro lleva a cabo, cumpliendo con la normativa al respecto.

GENERALES:

- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA DE CENTRO

1. Disfrutar con la lectura.
2. Mejorar la expresión oral y escrita desde todas las áreas.
3. Valorar la lectura como algo realmente insustituible en la escuela y fuera de ella, siendo un arma para la adquisición de conocimientos.
4. Utilizar la lectura como un instrumento de relación con otras personas de nuestra cultura o de otras, desarrollando la competencia comunicativa del alumno en todos los ámbitos.
5. Implementar la creación literaria a través de la lectura con fines concretos relacionado con el tema “El Suelo”, ya que en la 68ª sesión de la Asamblea General de la ONU declara 2015 Año Internacional de los Suelos, con el lema de “Educar para preservar el suelo y conservar la vida en la Tierra”.
6. Hacer de los medios informáticos un instrumento para la animación a la lectura. (Web del centro).
7. Lograr un uso atractivo de la biblioteca y del bibliobús.
8. Utilizar la lectura como medio de desarrollo de la conciencia social ante problemas de nuestro entorno.

ACTIVIDADES SOBRE LOS OBJETIVOS MARCADOS

Se proponen actividades dirigidas a fomentar el interés por la lectura y a desarrollar la comprensión lectora desde todas las áreas curriculares, y en este sentido cuando los alumnos presentan dificultades, se organizan apoyos de refuerzo impartidos por el

profesorado que su horario se lo permita, en coordinación con el tutor y dentro del Plan de apoyos del centro.

Si las dificultades se enmarcan en alumnos con n.e.e., el Plan contempla un apartado específico:

Actividades adaptadas para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Alumnos con n.e.e. en Educación Infantil:

- Ver cuentos con ilustraciones e invitar al alumno a que realice hipótesis sobre lo que se narra en el cuento.
- Después leer el cuento y comentar con el alumno cuál le ha gustado más, si el que ha leído o el que se imaginó.
- Descubrir con el alumno las semejanzas y diferencias que hay entre el cuento que él imagino y el que se le ha contado.
- Realizar con el alumno un listado de diversos aspectos: lista de personajes, lista de cuentos en los que aparece un determinado personaje...
- El alumno nos dice qué elementos conforman la lisa y a "su manera" va escribiendo la lista en la pizarra o en papel.
- Buscar en el título del cuento y/o en los nombres de los personajes, letras conocidas para el niño: sus iniciales, letras de su nombre, las vocales, letras trabajadas.
- Actividades para realizar con cuentos conocidos por el alumno: leerle un cuento y omitir nombres de personajes, de objetos, e invitar al alumno a que complete las lagunas. Contar un cuento con variaciones (sobre la narración que conoce el alumno), para que descubra los errores: cambio de personajes, de escenas, de diálogos...
- Por otra parte, las actividades para el total del grupo clase, se enmarcan en talleres (Taller lector, taller del relato, taller de poesía, taller de biblioteca...) de manera que resulte atractivo y fomente el disfrute con las actividades lectoras.

Alumnos con n.e.e. en Primaria

- Realizar con los alumnos listados de diferente naturaleza.
- Introducir en las ilustraciones de los cuentos logotipos y carteles conocidos por el alumno e invitar al alumno a que lea lo que pone, preguntando por qué saben lo que pone y dónde han visto esos carteles conocidos.
- Presentar al alumno las ilustraciones del cuento para que realice los comentarios de las mismas y elabore su cuento personal.
- Al contrario de la actividad anterior, partimos del lenguaje escrito: ofrecemos un texto simplificado del cuento y seccionado para que realice las ilustraciones de cada una de las partes
- Partiendo de tres o cuatro imágenes seleccionadas al azar por el niño, le proponemos que invente un cuento. Antes de escribirlo y presentarlo al resto de la clase realizamos con el niño diversas actividades: la animación de los objetos, los nombres, el borrador sobre escenas, secuencias,

diálogos, el título...Luego proponemos una presentación de la historia por medio de viñetas o como cuento ilustrado, presentamos los resultados al resto de compañeros.

Las actividades para el alumnado en general están enmarcadas en las siguientes líneas:

- ✓ Préstamo de libros, con el compromiso de los padres.
- ✓ Actividades de "cuenta-cuentos", "el libro viajero...
- ✓ Seguir introduciendo a los alumnos en el mundo de los clásicos literarios...
- ✓ Seguir realizando actividades diversas dentro de los Talleres de -Animación a la lectura que refleja el Plan.
- ✓ Actividades que faciliten la dinamización de las bibliotecas

RECURSOS

Los recursos con los que contamos son los siguientes:

Humanos:

- Coordinador del Plan
- Responsable de biblioteca
- Tutores y profesorado en general, puesto que pretendemos extender el Plan a todas las áreas
- Biblioteca Municipal de Astorga
- Madres/padres de los alumnos.

MATERIALES:

- Libros (común por niveles y trimestre)
- Paneles
- Rincón de lectura en las aulas
- Dramatizaciones
- Audiciones.
- Medios informáticos.
- Visita a la biblioteca pública con actividades organizadas.
- Web del centro
- Internet, bibliotecas virtuales
- Organizativos:
- Programa ABIES
- Reuniones coordinación responsables y profesores

TEMPORALIZACIÓN:
Permanente

2.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

Recursos:

✓ Humanos:

Equipo Directivo:

- Disponibilidad para facilitar el trabajo y especial sensibilidad ante las dificultades que puedan tener los alumnos/as. Así mismo, lidera el Plan, persiguiendo con ello la mejora en la calidad de enseñanza, llegando a todos y a cada uno de los alumnos, tratando de llevar a la práctica la enseñanza personalizada, cuyo principio figura en el PEC.
- Potenciando la coordinación entre los profesores encargados de impartir el apoyo con el Orientador y Jefe de Estudios.
- Colaborando muy directamente en la concepción y puesta en marcha de este Plan, así como de su seguimiento.

Orientador:

- Estudio de diagnósticos y situaciones, alumnado con n.e.e., confección de cuadros de apoyos tras reuniones de trabajo mantenidas para analizar datos suministrados.
- Implicándose directamente en la puesta en marcha del Plan y su seguimiento, asesorando en todo momento al profesorado implicado en adaptaciones curriculares y otros aspectos.
- Coordinando, junto con el Jefe de Estudios y Directora, el desarrollo y seguimiento del Plan.

Profesorado:

- Profesor especialista en PT
- Profesor especialista en AL
- Profesores tutores, que se implican directamente en la concepción y realización de las adaptaciones curriculares y realización de los apoyos no especializados.
- Profesores de las respectivas áreas, que elaboran los planes de actuación pertinentes.

En diversos apartados de este Plan de Atención a la Diversidad ya se ha hecho referencia a los recursos humanos y materiales, así como a los espacios, siendo estos últimos suficientes y adecuados.

✓ Espaciales:

Disponemos de aula específica de apoyo.

✓ Materiales:

Se adquiere puntualmente lo que el profesorado especialista demanda y por otra parte, siempre se cuenta con la imaginación de los profesionales que suple las carencias que pudieran presentarse.

- Material específico para n.e.e.
- Materiales que seleccionan los profesores que imparten apoyo en coordinación con los tutores.
- Medios audiovisuales e informáticos.

✓ Horarios:

Cada año en el Plan de apoyos se reflejan los horarios del profesorado que presta de atención individualizada al alumnado, en los que y de acuerdo con los horarios personales de los profesores, se reflejan tanto los apoyos especializados como los no especializados.

2.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

FUNCIONES DEL TUTOR

- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación en colaboración con el EOEP, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- Coordinar el proceso de evaluación (inicial, continua y final) de los alumnos de su grupo con PT, AL, profesor de refuerzo, resto de profesionales que intervienen. Los ACNEES se evaluarán según los criterios recogidos en su ACS, adoptando las decisiones que procedan acerca de su decisión, de acuerdo a los criterios establecidos.
- Atender las dificultades de aprendizaje que presenten sus alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo-clase y fomentar su participación en las actividades el centro.
- Colaborar con el EOEP en los términos que establezca el Jefe de Estudios.
- Informar a los padres y maestros de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre maestros, padres y alumnos.
- Atender, cuidar y educar con el resto de los profesores a los alumnos en los periodos de recreo y en las otras actividades no lectivas.

FUNCIONES DE LA PT

Contamos con una profesora de PT a tiempo completo que cubre las necesidades del centro en ACNES, compensatoria y necesidades de alteraciones de lenguaje, ante el escaso tiempo de la profesora de AL que es compartida. Todo ello hace que no siempre se den el número de horas recomendadas en los informes.

Sus funciones se centran en:

- Orientar a los tutores sobre adaptaciones metodológicas, organizativas en el aula y las adaptaciones curriculares significativas.
- Elaborar materiales específicos para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Coordinar su trabajo con el EOEP.
- Colaborar en la evaluación y promoción de los alumnos, decidiendo sobre la conveniencia o no de la retirada o modificación de los servicios específicos.

FUNCIONES DE LA AL

En este curso seguimos contando con una profesora a tiempo parcial que es insuficiente ya que la demanda de necesidades aumenta y el tiempo de dedicación es escaso.

Sus funciones se centran en:

-Atención directa con alumnado que presenta trastornos de la comunicación y del lenguaje, tanto dentro como fuera del aula y en grupos homogéneos o de forma individual, en función de las necesidades del alumno. Se establece el siguiente orden de atención en base a la disponibilidad horaria:

1. Grupo acnee.
2. Grupo dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.

- Colaborar en la realización de la ACI de los ACNEE que precisen esta medida.
- Participar en el desarrollo de programas y medidas para la prevención e intervención de las alteraciones de la comunicación y del lenguaje en los primeros niveles.
- Asesorar al profesorado en lo relacionado con las alteraciones de la comunicación y del lenguaje.
- Cooperar en la implantación de los SAACs.
- Elaborar un breve informe trimestral sobre la evolución de cada alumno, el cual se entregará al tutor que será el encargado de transmitirlo a los padres en el informe de evaluación.

2.7.8. Colaboración con las familias.

Como ya ha quedado reflejado en el apartado del Plan de Acción Tutorial en las funciones con los padres, se programan al menos tres reuniones (una por trimestre) con el conjunto de los padres del aula y el tutor, y una individual también trimestral. Además cuantas otras sean necesarias a lo largo del curso y que sean demandadas por los padres o por el tutor, de modo que las relaciones centro-familia sean lo más fluido posible y que en todo momento las familias estén informados de la marcha escolar de sus hijos.

En cuanto a la colaboración de las familias de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo estas reuniones y cuantas sean necesarias pueden ser solicitadas a instancias de la familia, tutor/a, profesorado del área de apoyo o responsables del EOEP.

Se solicita la participación, opinión, consentimientos, reuniones...expresos, en algún caso recogidos por escrito, en aquellos casos en que se apliquen medidas extraordinarias, según lo establecido en la legislación vigente (ACS, permanencia extraordinaria en E. Infantil, flexibilización de los niveles educativos, propuestas que supongan algún cambio en la modalidad de escolarización, derivación a refuerzo educativo, derivación a otros servicios...)

2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

La evaluación será continua y formará parte de la acción educativa desarrollada con el alumnado objeto de intervención.

En sesiones de evaluación trimestral se hará un seguimiento más formal del alumnado con el que se ha trabajado, fruto de la cual se elaborará un informe específico, donde consten los objetivos propuestos, los aspectos trabajados, los recursos empleados, modalidad de apoyo ofrecida, aspectos mejorados y aspectos donde persisten dificultades, así como propuestas para la mejora.

Al final de curso, se elaborará un informe final, donde, además de lo anterior, se incluyan propuestas para el curso siguiente sobre: modalidad y tiempo de apoyos, áreas objeto de intervención específica, profesionales que se recomienda que trabaje el apoyo...

Así mismo se revisarán los puntos del Plan, para ver si en su aplicación se ha observado que haya algún aspecto que conviene mejorar: procedimiento para detección y valoración de necesidades, adecuación en la aplicación de medidas ordinarias y específicas, adecuación de los recursos disponibles y utilizados, grado de colaboración de familias y otros servicios...

2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

Instrumentos y procedimientos

- Observación sistemática y espontánea con hojas de registro de información.
- Entrevistas: tutora, profesorado, familias, EOEP, responsables de otros servicios...
- Pruebas orales y escritas (ordinarias y adaptadas) para evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- Documentos de evaluación (boletines, informes de evaluación, actas, informe psicopedagógico, informe de compensación educativa, dictámenes de escolarización, informes específicos para la flexibilización de niveles de superdotación intelectual, si se da el caso, informes específicos para solicitud de permanencia extraordinaria en E. Infantil...)
- Hoja de registro con los criterios de evaluación del Plan de Atención a la Diversidad:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	GRADO DE CONSECUCIÓN	OBSERVACIONES
Los objetivos están definidos de forma clara y se adecúan al Plan de intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1 2 3 4 5	
Se han aplicado las medidas ordinarias de atención a la diversidad previstas en el Plan, habiendo obtenido resultados positivos.	1 2 3 4 5	
La organización de los refuerzos del profesorado ordinario ha sido adecuada y efectiva.	1 2 3 4 5	
Las horas de refuerzo han sido suficientes para responder a todo el alumnado que lo ha	1 2 3 4 5	

necesitado.		
Los recursos disponibles y utilizados son suficientes y adecuados (humanos, materiales, espacios,…).	1 2 3 4 5	
La coordinación entre todos los profesionales que han intervenido con el alumnado que ha precisado medidas de apoyo ha sido adecuada.	1 2 3 4 5	
Se han desarrollado labores de tutoría y se consideran provechosas y efectivas.	1 2 3 4 5	
Se han adaptado los procedimientos de evaluación y ello ha resultado adecuado para el alumno.	1 2 3 4 5	
Cada alumno con nee que precisa ACS tiene el documento escrito.	1 2 3 4 5	
El proceso de elaboración, aplicación y evaluación de la ACS sigue las pautas establecidas legalmente.	1 2 3 4 5	
Las propuestas de permanencia un año m más en E .Infantil han seguido los cauces legales y ha habido consenso en la propuesta de esta medida.	1 2 3 4 5	
Las propuestas de flexibilización de niveles para alumnado con superdotación intelectual han seguido los cauces legales y ha habido consenso en la propuesta de esta medida.	1 2 3 4 5	
La atención educativa al alumnado en convalecencia ha seguido los cauces legales establecidos y se ha dado al alumno la respuesta educativa adecuada para garantizar la continuidad en el aprendizaje.	1 2 3 4 5	
Se han establecido cauces de colaboración con las familias y ha habido una buena respuesta.	1 2 3 4 5	
Se ha mantenido coordinación	1 2 3 4 5	

con otros servicios (especificar cuáles).		
El alumnado objeto de apoyo educativo se muestra contento con la medida propuesta.	1 2 3 4 5	
La información facilitada a las familias en relación al proceso educativo del alumnado objeto de intervención específica ha sido adecuada.	1 2 3 4 5	
El grado de implicación de los distintos profesionales en el diseño y desarrollo del plan ha sido adecuado.	1 2 3 4 5	
El diseño del PAD ha permitido aumentar la continuidad, coherencia y efectividad de las medidas de atención a la diversidad aplicadas.	1 2 3 4 5	
Se han seguido criterios de mayor inclusión posible.	1 2 3 4 5	
Se agotan las medidas ordinarias de atención a la diversidad antes de recurrir a las específicas.	1 2 3 4 5	

1: Muy bajo 2: Bajo 3: Medio 4: Alto 5: Muy alto

Responsables:

Profesorado de área coordinados por el tutor
Profesorado de apoyo
E. Directivo
EOEP

2.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.

- Con el IES: Se mantendrá una reunión anual con el orientador y con el profesorado del IES para facilitar información del alumnado que cambia de

etapa (Primaria a ESO). Esta reunión es programada por el IES, desde donde, en algunos casos, llega la documentación escrita a cubrir por los tutores de sexto y por el EOEP y una citación para una reunión anual para facilitar datos e informaciones de interés.

- Con los servicios de salud: Está coordinación se realizará por mediación del del EOEP y, generalmente a consecuencia de las actuaciones que se puedan llevar a cabo en caso demanda de intervención para algún alumno/a que lo precise.
- Con los Servicios Sociales: el mismo procedimiento que en el punto anterior.
- Con equipos específicos de auditivos, motóricos, alteraciones de conducta...La intervención es llevada a cabo cuando el EOEP, en el contexto de la evaluación psicopedagógica, solicite su actuación porque se requieran técnicas especializadas para la evaluación del alumno y para orientar su respuesta educativa.
- Con el SITE: facilitando informes, dictámenes o cuanta documentación se solicite y recibiéndolos, continuando los trámites legales para la organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidad de apoyo o necesidades específicas. Así mismo para solicitar asesoramiento cuando surjan dudas o dificultades en el proceso de escolarización de estos alumnos.
- Con otros Centros de procedencia o destino del alumnado con necesidades específicas: para recabar o facilitar información y documentación.

2.8. Plan de Acción Tutorial[12].

Que haga posible una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social y la actuación sistemática en los procesos de intervención.

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento

[12] La CCP elabora el Plan, los tutores participan en su desarrollo y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y, pudiendo contar para ello, con la colaboración del orientador del centro. Los equipos docentes internivel analizan y proponen las líneas de actuación.

individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º, aunque dadas las características de los grupos de alumnos varían algo cada curso y la continuidad del tutor no se puede garantizar con todos los niveles.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Son funciones de los tutores:

- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

El PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL se elabora teniendo en cuenta los principios de carácter educativo siguientes:

- Educar es más que instruir o adiestrar.
- Se educan personas concretas, individuales, con particularidades propias que la Educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.
- Se educa a la persona de forma íntegra.

Partiendo de estos principios, hemos marcado los siguientes objetivos:

- Contribuir a la personalización de la Educación, favoreciendo todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares (la escuela al alumno y nunca al revés)
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, orientar en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en el que viven los alumnos, al futuro…
- Favorecer los procesos de maduración personal, de desarrollo de la propia personalidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a éstas, evitando en lo posible fenómenos indeseables como el fracaso, abandono, etc.
- Contribuir a la adecuada relación e integración entre los distintos componentes de la comunidad educativa: maestros, alumnos y padres. También entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediador y, si hace falta, de negociación ante problemas planteados.

En las tutorías se llevaran a cabo diversas actividades, desarrollada con los alumnos, con las familias y con el resto de docentes.

a. Actividades con los Alumnos:
 - Entrevistas individuales
 - Informar sobre derechos y deberes de los alumnos
 - Permitir la participación en la programación de actividades del centro.
 - Celebrar asambleas para preparar y canalizar la evaluación.
 - Promover actividades de convivencia, fiestas, excursiones, etc.

- Actividades para tratar de conseguir desarrollar los objetivos propuestos en diferentes programas diseñados en el centro: Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia, Proyecto para desarrollar la cultura Emprendedora, Plan lector...

b. Actividades con los Maestros:

- Concretar actividades para desarrollar este plan de acción tutorial para todo el curso.
- Transmitir la información de sus alumnos que se le solicite, atendiendo a la discreción y a la privacidad de los datos.
- Preparar y moderar las sesiones de evaluación con los docentes que imparten clase con su grupo.
- Colaborar con el resto de tutores para seguir una línea común en muchos aspectos que así lo requieren (seleccionar un tema común para el plan lector, directrices para celebrar las fechas señaladas, desarrollar los planes programados en el centro con criterios comunes,…).
- Elaborar materiales de apoyo.
- Coordinar el uso de recursos materiales y espacios comunes, para una mayor optimización del mismo.
- Preparar actividades conjuntas, tales como las actividades complementarias, el reparto de tareas del proyecto de emprendedores,…
- Durante el curso, habrá tres reuniones de los tutores con el Jefe de Estudios: las cuales quedan establecidas al principio del curso y se recogen en el DOC. Podrán realizarse otras reuniones que sean necesarias para desempeñar estas funciones adecuadamente.

c. Actividades con los Padres:

- Pedir su colaboración para el trabajo personal de los alumnos: tiempo de estudio, lugar, ocio…
- Colaborar en visitas a empresas y servicios.
- Realizar entrevistas individuales con los padres de los alumnos cuando estos lo soliciten o cuando el tutor lo considera necesario (se llevará a cabo al menos una cada curso).
- Organizar reuniones colectivas con los padres de los alumnos, a lo largo del curso escolar se establecerá un mínimo de tres reuniones, que se podrán coordinar con las sesiones de evaluación.

2.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.

En la reunión mantenida antes del comienzo de las actividades lectivas

El procedimiento a seguir para concretar la intervención seguirá los siguientes pasos:

1. Reunión con el equipo directivo para concretar puntos y objetivos de actuación mediante el conocimiento de las necesidades de atención existentes.
2. Reunión con el equipo directivo para concretar igualmente día de atención, recogida de demandas, horario de coordinación con profesorado y especialistas, etc…
3. Elaboración y exposición al Equipo Directivo del Plan de Trabajo Anual para su inclusión en la PGA.

Establecimiento de prioridades:

En la evaluación del alumnado:

- Lo legalmente establecido: Cambios de etapa, cambios de centro, previsible modificación en la modalidad de respuesta educativa…
- Gravedad de las dificultades con indicios de necesidades educativas especiales.
- Dar prioridad a los cursos inferiores (infantil y primer ciclo de EPO) con objetivos de prevención y atención temprana.
- En igualdad de condiciones, fecha de realización de la demanda.

(Se consensuará la prioridad de intervención con el Equipo directivo y las profesoras de apoyo).

En otras tareas:

- En el asesoramiento para elaboración o revisión de documentos la prioridad la determinará la fecha límite para su entrega. En caso de que no haya fecha para ello, se seguirá el orden en que se reciben las demandas.

- Cuando se deriven de la intervención con un alumno, se realizará en la fase final de la misma, formando parte del apartado de orientaciones para la respuesta educativa.

Procedimiento a seguir para realizar y atender las demandas:

- Las demandas de evaluación del alumnado serán efectuadas por los tutores en el modelo legalmente establecido (Orden EDU 1603/2009 de 20 de julio, que establece los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica) al que se adjuntará autorización de la familia para la realización de dicha evaluación, en modelo igualmente establecido en la misma orden. Dichos modelos serán facilitados por el E. Directivo.
- Los tutores entregarán ambos documentos al Equipo Directivo.
- En el primer día de intervención en el centro, tras haber sido recogida la demanda, el Equipo directivo la hará llegar a la responsable del EOE, la hoja de derivación y la de autorización de la familia.

Para una mayor eficacia de la actuación del equipo en el centro se propone la siguiente temporalización de actuaciones:

En el primer trimestre:

- Contactar con el Centro, análisis de la memoria y documentos del año anterior.
- Recogida de impresiones y demandas por parte del Equipo Directivo.
- Elaboración del Plan de Trabajo anual.
- Atender las nuevas demandas de evaluación psicopedagógica. También se realizará si es posible la revisión de alumnos con necesidades específicas ya valorados que se consideren susceptibles de la misma por diferentes circunstancias.
- Se participará, si se demanda, en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y otros planes que se lleven a cabo en el centro, según lo establecido en la orden que regula la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de agosto de 2010.

En el segundo trimestre:

- Se trabajará preferentemente con los alumnos que cambian de etapa, centro o de modalidad de escolarización; así mismo se atenderán las prórrogas extraordinarias en Educación Infantil o a la flexibilización en casos de superdotados.

- Se atenderán cuantas demandas puedan surgir relacionadas con los programas educativos llevados a cabo en el centro, que tengan que ver con nuestro ámbito de actuación.

En el tercer trimestre:

- Se efectuarán los seguimientos de alumnado con n.e.e. y el cierre de las evaluaciones que se hayan iniciado a lo largo del curso. En este trimestre no se atenderán nuevas demandas realizadas después del mes de abril (por la experiencia de cursos anteriores, el volumen de trabajo desarrollado en los diferentes centros del sector por el equipo a lo largo del curso es tal, que no permite abordar nuevos casos en este período, solo concluir intervenciones ya iniciadas).

Evaluación del trabajo realizado.

Memoria anual de trabajo.

Para el alumnado con problemas sociofamiliares específicos, la demanda será recogida por la orientadora del EOEP, que la comunicará a la PTSC. A partir de ese momento se iniciará el proceso de intervención, siguiendo los procedimientos habituales: entrevista con tutor-a, entrevista familiar, evaluación del alumno-a, coordinación con otros servicios.... La entrevista familiar correrá a cargo de la PTSC del Equipo o se realizará conjuntamente con la orientadora, según cada caso. En los casos en que intervengan las dos profesionales, las propuestas de intervención serían consensuadas por ambas, evitando de este modo la duplicidad de actuaciones.

Respecto al alumnado de educación compensatoria, el centro se regirá por lo establecido en la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil. Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (BOCYL de 27 mayo de 2010).

Según la citada Resolución, el Informe de Nivel de Competencia Lingüística "será elaborado por el Tutor del grupo de referencia del alumno, en colaboración con los maestros especiales en idioma extranjero"; y el Informe de Necesidades de Compensación Educativa, "será responsabilidad del Tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento de la orientadora que atiende al centro. Dicho informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva a la finalización de cada uno de los ciclos de E.P. Los padres o tutores legales del alumno serán

informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante comunicación conforme al modelo del Anexo III, en la que deberán manifestar su conformidad respecto a la respuesta educativa propuesta".

2.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.

La coordinación entre ellas es muy importante, de forma especial, la que debe existir entre Educación infantil y el inicio del primer curso de Primaria.

Al comienzo de cada curso escolar, se programará una reunión entre los que han sido tutores de los niños de 5 años y los nuevos tutores de 1º de Primaria con el fin de tratar temas relacionados con las características generales del alumnado de cada grupo, los ACNNES, ANCES y otros alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo, etc... Igualmente se establecerá la coordinación entre los distintos ciclos de Primaria.

Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y Secundaria Como centro de adscripción múltiple que es, los alumnos pueden optar a los IES de Astorga.

Durante el proceso de reserva de plaza, el director del IES se pone en contacto con el centro para informar a nuestros alumnos y sus padres sobre todo lo relacionado con su oferta educativa y/o servicios que oferta. Estas reuniones son importantes y positivamente valoradas por los padres del centro.

El IES y el centro comparten información sobre los alumnos de integración y sobre todos aquellos aspectos que sean importantes para la buena marcha educativa de los niños.

Se procurará, en la medida de lo posible que visiten el centro alguno de los miembros de los Equipos Directivos de los IES para detallar las características de su Centro.

El currículo de las distintas etapas educativas obligatorias debe asegurar una continuidad, por lo que es necesaria la coordinación docente entre las distintas etapas y, dentro de cada una, entre los distintos ciclos y/o departamentos. De este modo, cada curso escolar, y según consta en la P.G.A., se llevan a cabo las reuniones de coordinación entre los docentes de cada etapa y la anterior y/o posterior para analizar objetivos a conseguir y dificultades detectadas, así como para el intercambio de información del alumnado correspondiente.

2.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

Equipo psicopedagógico de sector

Está formado por psicólogos y pedagogos que atienden los centros educativos de una zona determinada. En nuestro Centro, uno de sus miembros realiza sus funciones durante una mañana cada semana para estudiar, informar y asesorar sobre los casos de alumnos/as con necesidades educativas especiales o de compensatoria.

Centro de Formación e Innovación Educativa (CFIE)

La coordinación con el CFIE viene marcada por los siguientes principios:

1) Se nombrará, según normativa en vigor, coordinador/a del Centro a principios de curso, quien será el enlace con el CFIE.
2) El coordinador elaborará un plan de actuación que figurará en la Programación General Anual.
3) El equipo directivo facilitará e impulsará la participación del profesorado en programas de formación que organice el CFIE.

Asociación de madres y padres del alumnado

En proceso de disolución

Ayuntamiento de Astorga

La coordinación se llevará a efecto, principalmente, con el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

El Ayuntamiento es el encargado de mantener las instalaciones en buen estado, por lo que deberá asignar un presupuesto que pueda cubrir los gastos relacionados con el mismo: limpieza del centro, calefacción, reparación, etc.

Además, prestará especial atención al programa de actividades deportivas que establezca el Centro, aportando monitores y colaborando activamente en su realización.

El equipo directivo mantendrá puntualmente reuniones con representantes del Ayuntamiento para intercambiar información sobre la marcha y necesidades del colegio. Además, facilitará la utilización de las instalaciones del Centro para el desarrollo de actividades culturales, deportivas o de carácter social, previa solicitud del alcalde, siempre que no interrumpan la actividad académica, estén de acuerdo con los objetivos educativos del Centro y respeten los principios democráticos de convivencia.

I.E.S. “DE ASTORGA”

La coordinación con el instituto de Astorga se realiza mediante reuniones formales entre equipos docentes y departamentos, establecidos en la programación de los centros, mediante colaboraciones para actividades conjuntas (día de convivencia del alumnado de 6º de E.P. y 1º de E.S.O.), semana cultural, teatro, actividades deportivas, etc. y mediante comunicaciones permanentes para otras acciones de interés.

Dirección Provincial de Educación

El Centro colaborará con la Dirección Provincial de Educación en todos los aspectos que afecten al funcionamiento del Centro, a través de:

- La solicitud de asesoramiento cuando sea necesario.
- La transmisión de necesidades económicas, materiales y/o de personal.
- La elaboración de los informes que se requieran.
- La información solicitada sobre la marcha académica del Centro.
- La asistencia a las reuniones que, con carácter oficial, se convoquen.
- El envío de la documentación pertinente, en cada caso.

Diputación Provincial de León

La colaboración se realizará en base a los programas que convoque y que afecten al alumnado y al Centro, como son:

- Actividades deportivas y culturales: participación en los juegos escolares, semana en la nieve, talleres de teatro, visitas, campañas sobre temas educativos de interés (ecología, desigualdades, drogodependencias, consumo, etc.).

Otros servicios de la Junta de Castilla y León

El Centro será receptivo a participar en todos los programas de carácter educativo y cultural que se convoquen y afecten al alumnado y profesorado principalmente y en especial aquéllos que incidan en la mejora de la calidad educativa, como son:

- Actividades sobre la salud: campaña del flúor, revisiones médicas del alumnado, charlas, jornadas o actividades relacionadas con la salud.
- Actividades sobre el medio ambiente: aulas activas, campañas, concursos,...
- Actividades culturales como visitas a programadas a centros de interés.
- Actividades deportivas como organización de competiciones escolares, campamentos, etc.

Universidad de León y otras universidades

El centro colaborará con la Universidad de León u otras universidades en la realización de prácticas de magisterio para el alumnado que lo solicite, siempre que haya profesorado voluntario que desee participar como tutor/a de prácticas del programa y exista convenio de colaboración o autorización expresa a tal fin por los servicios administrativos correspondientes.

Además, se podrá colaborar en cuantas actividades organicen esas entidades educativas y sean de interés para el Centro.

Centro de Salud de zona

La colaboración se realizará de forma habitual con el equipo sanitario del consultorio médico de la localidad en aquellos temas que afecten al alumnado: vacunaciones, revisiones periódicas, atención médica inmediata, etc.

Centro de Acción Social de la zona

La relación con este servicio se reduce a la solicitud de informes sociales por parte de las familias de forma aislada para alguna convocatoria de ayudas o en situaciones familiares especiales.

Jefatura Provincial de Tráfico

Esta entidad organiza esporádicamente actividades relacionadas con la educación vial en las que el Centro participa, como: parque infantil de tráfico móvil, programas y campañas de educación vial, etc.

Otras entidades o asociaciones del entorno

El Centro colaborará, cuando se estime conveniente, con aquellas entidades o asociaciones del entorno cuando las actividades propuestas se consideren de interés para el alumnado.

2.12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

La práctica docente debe ser evaluada, para ser real, interna y externamente. A nivel interno, el centro establece una evaluación trimestral y otra anual a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes de ciclo, comisión docente de coordinación) y órganos colegiados del centro (claustro y consejo escolar). En todo caso, la evaluación debe afectar a todos los aspectos del currículo (objetivos, contenidos, metodología, temporalización, recursos y evaluación) y recoger las propuestas de mejora que se pudieran derivar de la evaluación para el trimestre y/o curso siguiente.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Carácter de la evaluación.

INICIAL: Partiendo de esta valoración inicial el profesor programará los objetivos y contenidos mínimos para el presente curso.

CONTINUA: A lo largo del proceso educativo la evaluación tendrá un carácter continuo y será adecuada al ritmo de aprendizaje de cada alumno/a. Esta evaluación procesal tendrá en cuenta:

- Los conocimientos adquiridos.

- Es esfuerzo y trabajo personal.

- La actitud del alumno/a y participación en el aula.

SUMATIVA: Permitirá un reajuste en las metas educativas propuestas cuando el desarrollo del proceso educativo así lo requiera.

FINAL: Al final de cada curso.

Al final de cada ciclo.

Procedimientos, medios e instrumentos.

PROCEDIMIENTOS

- Estarán adecuados a cada período evolutivo del alumno/a.
- Todos los procedimientos marcados en las Programaciones Didácticas de cada Ciclo permitirán evaluar todos los aspectos de la evaluación.

MEDIOS E INSTRUMENTOS:

- Serán determinados por cada Equipo Docente, respetados por sus componentes y figurarán en las respectivas Programaciones Didácticas.

Temporalización.

Los resultados de la evaluación se concretan en tres momentos para informar a las familias, una cada trimestre: la primera a nivel de ciclo, la segunda a nivel individual y la tercer por nivel.

Evaluación del proceso.

Durante el presente curso se realizará una revisión de los Proyectos Curriculares y se revisará todo lo reflejado sobre evaluación, boletines de notas, informes, etc., analizando su nivel de adecuación al proceso y tomando las medidas de reajuste que procedan.

Atención a la diversidad (Alumnado con dificultades de aprendizaje)

Se adjunta un plan para la atención de estos niños y niñas, aprobado por el claustro e incluido en la Programación General Anual, previo informe de la Comisión Docente de Coordinación.

2.13. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

El centro destinará el horario que corresponda para la atención al alumnado cuyas familias no hayan optado por cursar enseñanzas de religión.

A partir del curso 2022/2023, con la implantación de la LOMLOE en todos los cursos de la Etapa Primaria, los alumnos que no hayan optado por Religión, recibirán clase del área de Atención educativa.

2.14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.14.1. Plan de Igualdad de oportunidades.

Medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. (Incluid responsable del Consejo Escolar)

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que todas las personas tienen el mismo valor, y precisamente por ello son iguales. Sin embargo, tener el mismo valor no implica que tengan la misma identidad ni que sean uniformes. La igualdad admite diferencias, pero no desigualdades. La desigualdad supone discriminación y privilegio; y la diferencia implica diversidad entre sujetos de la misma especie.

La Educación para la Igualdad se convierte en un reto de nuestro sistema educativo, puesto que hombres y mujeres hemos vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía de género impuesta. Con el siguiente Plan de Igualdad pretendemos, desde nuestro centro, tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo.

Consideramos que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en la escuela, y en concreto en nuestro centro, está justificado por las siguientes razones:

- Es un derecho y un principio jurídico universal, regulado en la Constitución, en la Ley y en la Jurisprudencia cuya aplicación resulta necesaria y positiva para la sociedad.

- La no discriminación es un principio fundamental que como tal debe de ser tenido en cuenta con el fin de evitar la vulneración de los Derechos Humanos y conseguir una sociedad más justa.

- La escuela es, después de la familia, el primer lugar donde los alumnos y alumnas deben aprender a convivir y compartir todo, con respeto mutuo, sin tener en cuenta ninguna diferencia de sexo. Esto les ayudará al enriquecimiento y autonomía personal en todos los aspectos de su vida. Pretendemos educar para la igualdad a través de la coeducación.

¿QUÉ SIGNIFICA?

Significa educar en igualdad de derechos y oportunidades a niños y niñas, sin que las diferencias sexuales signifiquen subordinación o inclusión.

¿PARA QUÉ?

Para apoyar la construcción de una sociedad más igualitaria, justa y democrática, en la que las actitudes y valores tradicionalmente considerados como masculinos o femeninos puedan ser aceptados y asumidos por personas de cualquier sexo. Es importante no identificar la escuela coeducativa con la escuela mixta. La segunda se limita a “unir” en el aula a niños y niñas, es decir, haciendo que compartan un espacio físico. Mientras que coeducar significa educar conjuntamente a niños y niñas en la idea de que hay distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres, que deben conformar la visión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer la realidad.

2. OBJETIVOS

Los objetivos que pretendemos alcanzar a largo plazo con el desarrollo del presente Plan, son los siguientes:

1. Dar a conocer la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres a través de las distintas actividades del currículo que se realicen a lo largo del año, de forma transversal.

2. Transmitir al alumnado valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación…

3. Promover, desde las primeras edades, la necesidad de compartir las tareas que realizamos en la escuela y en el hogar entre todas las personas que conviven en ellos.

4. Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo en las situaciones de juego.

5. Sensibilizar al profesorado en el proceso coeducativo utilizando un lenguaje y actitudes no sexistas.

6. Realizar, por parte del claustro, propuestas para prevenir la violencia sexista en nuestro centro.

7. Establecer una colaboración entre familia y escuela para sensibilizar al alumnado y a padres y madres de la importancia de la igualdad de género.

3. METODOLOGÍA

Se potenciará el desarrollo de propuestas educativas que fomenten la participación y cooperación, así como el conocimiento mutuo y las relaciones de respeto entre niños y niñas. Las diferentes iniciativas sobre el tema que lleguen al Centro, en la medida que contribuyan al desarrollo de nuestro currículo, serán adoptadas, en la práctica educativa, a criterio del tutor o del equipo de nivel o de ciclo.

4. ACTIVIDADES

Somos conscientes de que el enfoque igualitario y coeducativo no puede limitarse a una intervención anecdótica y parcial en el currículo, ya que educar por la igualdad y la coeducación es mucho más que introducir un conjunto de nuevos contenidos o propiciar nuevas actividades. Todos los momentos deberán aprovecharse para desarrollar en el alumnado actitudes de igualdad a través de nuestro vocabulario, lenguaje, actitudes… que impregnarán nuestra actividad educativa. Así mismo, los adultos del centro debemos servir de ejemplo, que permita modelar la conducta, las actitudes y los valores de los alumnos en lo relativo a la igualdad. Además de este trabajo de carácter más transversal, se llevarán a cabo las siguientes actividades a lo largo del presente curso escolar:

• Participar en la elaboración de aquellos documentos del centro (Plan de convivencia, Proyecto educativo…) para que en ellos se tenga presente la coeducación. Revisar e incorporar en el Plan Integral de Convivencia del Centro propuestas de prevención, detección e intervención y, especialmente, para los de violencia sexista (psicológica, verbal y física).

• Toma de conciencia del profesorado sobre aspectos tales como la visibilidad de los logros y aportaciones de las mujeres a los conocimientos que se transmiten, el uso de un lenguaje no sexista en las diversas materias del currículum, el modelado de conductas, actitudes y valores de igualdad…

• Enseñar a resolver conflictos de forma positiva, favoreciendo la comprensión de que la resolución no violenta de conflictos puede ser una fuente de aprendizaje y crecimiento personal. (Profesorado)

• Velar porque el lenguaje escrito en los rótulos, carteles, murales… así como en los documentos y notas informativas que genere el centro, sea un lenguaje no sexista. Esto no implica reduplicar artículos y sustantivos (los/as, todos/as…) o utilizar otras formas diferenciadoras, pues consideramos que servirnos del carácter genérico e inclusivo del masculino no es incurrir en sexismo. Sí se revisarán los documentos y materiales que se utilizan en las aulas, en la biblioteca o en las actividades extraescolares, para que no tengan estereotipos sexistas. (Profesorado)

• Establecer relaciones de intercambio, información y trabajo conjunto con la Concejalía de Igualdad de nuestro Ayuntamiento y asociaciones u organismos de igualdad. (Coordinadora) • Visitar la página web http://www.educarenigualdad.org/, interesante para fomentar la convivencia en el centro y porque intenta promover la educación en igualdad de hombres y mujeres. (Profesorado).

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se llevará a cabo una revisión anual del presente plan a final de curso, valorando los resultados obtenidos, así como los aspectos más destacables y los más deficitarios, de cara a mejorar la aplicación del plan en sucesivas ocasiones, pues somos conscientes de que es un plan de acción que está en continua revisión y que no se acaba con el presente curso escolar.

2.15. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

El centro educativo adoptará las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad, entre otras:

- a) La atención especial en las programaciones didácticas, en todas las etapas y niveles de enseñanza, y su adaptación a la realidad de la discapacidad.
-
- b) El rechazo de comportamientos, contenidos y estereotipos discriminatorios y de acoso.
-
- c) El desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

2.16. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.

No tenemos.

2.17. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

Art. 50 de la ORDEN EDU/519/2014.

Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer los compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.

Asimismo, los centros y las familias, de manera individual, podrán revisar y llegar a acuerdos sobre la modificación de los compromisos establecidos inicialmente y encaminados a la mejora del proceso educativo o de convivencia del alumno o a solucionar problemas detectados de forma individual. Los acuerdos deberán contar con la participación del alumno y firmarse por la familia y el tutor del alumno, quedando constancia documental en el centro y en la familia.

2.18. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.

No tenemos.

2.19. Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.

ORDEN EDU/1169/2009 de 22 de mayo.

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER AL ALUMNOS QUE PRECISE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA (De conformidad con la Orden EDU/1169/2009 del 22 de mayo (BOCyL de 29 de mayo), que regula la atención domiciliaria a los alumnos.

Ante el conocimiento de que un alumno del centro padece una enfermedad crónica, prolongada o lesiones traumáticas que obliguen al alumno a permanecer en su domicilio durante un periodo de tiempo superior a un mes, el centro establecerá el siguiente procedimiento de actuación:

A. FASE DE INFORMACIÓN

1. El Equipo Directivo solicitará de los padres cuanta información precise respecto a la situación y les informará de los derechos derivados de la enfermedad de su hijo, asesorándoles en la solicitud de la asistencia domiciliaria.

2. El Jefe de Estudios informará al Tutor del alumno y convocará una reunión de la junta de evaluación del grupo del alumno para informar y solicitar la colaboración necesaria. Se organizará un calendario de reuniones.

3. El Tutor, asesorado por el Orientador, será el coordinador entre los maestros del centro y profesores de atención a domicilio.

4. Los profesores deberán proporcionar al Tutor la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención domiciliaria

5. En una segunda reunión el tutor, asesorado por el resto de profesores, elaborará un informe que indique el nivel de competencia curricular del alumno convaleciente y la propuesta curricular adaptada derivada de las distintas programaciones de las asignaturas, conforme al anexo IV de la Orden EDU/1169/2009 del 22 de mayo (BOCyL de 29 de mayo), que regula la atención domiciliaria.

6. En los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud (Anexo I de la Orden citada), el Director enviará la documentación a la Dirección Provincial.

B. FASE DE COORDINACIÓN

1. Una vez recibido el visto bueno a la asistencia por parte de la Dirección Provincial, se reunirá a la Junta de Evaluación para informar del acuerdo y de las personas o institución encargada de la asistencia domiciliaria.

2. Los profesores del alumno convaleciente deberán coordinar su actuación con el personal encargado de la atención domiciliaria

3. Se solicitará a los profesores del centro:

- Teléfonos de contacto o direcciones de correo que facilitaremos a los encargados de la asistencia domiciliaria.

• Primeras tareas a realizar por el alumno e instrucciones para su recogida.

• Plazos para la entrega y recogida de posteriores tareas o actividades

4. Sería conveniente nombrar un coordinador entre las personas que realizan la asistencia domiciliaria

C. FASE DE VALORACIÓN DE TAREAS Y ACTIVIDADES

El Tutor será el intermediario entre los profesores del centro y las personas encargadas de la asistencia, encargándose de:

- Plan de Atención a la Diversidad
- Entregar y recoger las tareas o actividades al coordinador de la asistencia domiciliaria, salvo que se establezcan acuerdos por áreas o materias entre nuestros profesores y las personas dedicadas a la asistencia domiciliaria para que la entrega o recepción se realice de otra manera: entrevista personal, correo ordinario, correo electrónico, etc.
- Llevar un seguimiento de la valoración de esas tareas y del peso de las mismas en la calificación del aprendizaje del alumno
- Informar periódicamente a la familia del procedimiento y del grado de aprovechamiento del alumno.

D. FASE DE ACOGIDA DEL ALUMNO

• Los profesores del alumno convaleciente deberán participar en el diseño de actividades de acogida o integración del alumno convaleciente.

• El Tutor deberá preparar, con el asesoramiento de la Orientadora, las actividades necesarias para la incorporación del alumno al centro.

• El alumno que haya recibido atención domiciliaria será objeto de una evaluación inicial a su vuelta al centro, con objeto de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento. Dicha respuesta podrá incluir las medidas de atención educativa que cada profesor, dentro de su área o materia, estime oportunas, incluyendo las adaptaciones curriculares individualizadas.

2.20. Celebración de fechas significativas.

ACTIVIDADES GENERALES DEL CENTRO

EL MAGOSTO.

Es una salida ya institucionalizada a la que asiste todo el centro educativo. Para aquellos alumnos que por problemas familiares no puedan asistir, el centro permanecerá abierto encargándose un maestro de la acogida de dichos alumnos.

Responsables: Toda la comunidad educativa.

Objetivos:

- Observar las particularidades que la naturaleza nos brinda en el otoño.
- Fomentar el respeto por el medio ambiente.
- Realizar un acto de convivencia fuera del aula de alumnos, padres y maestros.

Actividades:

- Cada ciclo realizará una marcha a pie con sus tutores desde el colegio al Parque de la Eragudina.
- Observación del entorno.
- Recogida de hojas, castañas, etc…
- Degustación de un producto típico de la estación: la castaña.
- Realización en la campa, de juegos tradicionales y actividades para los diferentes ciclos.

Temporalización:

Se realizará a finales de octubre o principios de noviembre, cuando el tiempo lo permita(29 de octubre).

SEMANA CULTURAL DE SANTA MARTA

Responsables: - Tutores y especialistas en colaboración con las familias.

Objetivos: - Fomentar la participación y la colaboración en las actividades culturales.

- Desarrollar la creatividad y autoestima.

- Cultivar la naturalidad y espontaneidad.

- Participar con interés en las actividades programadas.

- Desarrollar hábitos de convivencia.

- Participar en los diferentes tipos de actividades programadas.

Actividades:

- Realización de conferencias, teatro, juegos, actividades deportivas, concursos, etc. relacionados con un tema previamente elegido.

Temporalización: - Semana próxima al 23 de Febrero, festividad de Santa Marta, patrona de Astorga., y haciéndola coincidir con la semana de carnaval, este curso será los días 10,11 y 12 de febrero.

CELEBRACIÓN DE FECHAS SEÑALADAS:

Día de la Constitución, Paz, Libro, Árbol…

Responsables:

- Todos los profesores del centro.

Objetivos:

- Fomentar la participación y la colaboración en la celebración de acontecimientos socio-culturales.

- Promover en el alumnado el desarrollo de valores relacionados con actitudes solidarias y respetuosas.

- Desarrollar la creatividad y autoestima.

- Cultivar la naturalidad y espontaneidad.

- Participar con interés en las actividades programadas.

Actividades:

- Elaboración, individualmente, en pequeño grupo o en gran grupo, de las actividades programadas en torno a estas fechas.

Temporalización:

- Fechas correspondientes de cada celebración.

2.21 Proyecto de autonomía del centro[13].

Para los centros que lo tengan implantado.

- Está en un documento anexo

3. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO[14].

PLANIFICACIÓN DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN

- El equipo de profesoras programa este periodo de adaptación teniendo en cuenta los aspectos señalados en la instrucción primera del apartado 4 de la Resolución de Elaboración y Revisión de P.C. en Educación Infantil; de manera que se toman los siguientes acuerdos:
- Convocar mediante vía telefónica a los padres de los alumnos de nuevo ingreso a una reunión antes del comienzo de curso.

[13] CAPÍTULO V de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

[14] Según la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar.

- Convocar a una tutoría individual en la que se hablará sobre aspectos significativos del niño y su proceso de desarrollo.
- Comunicarles, razonándolo, que tanto los alumnos de 2 años, como los de 3 años que vienen por primera vez al centro, se incorporarán con un horario reducido, que se irá ampliando progresivamente de la siguiente manera:
- La metodología empleada en este periodo estará basada en el juego, la manipulación y la paciencia.

De **0 a 2 años**, se organiza de la siguiente manera, haciendo dos grupos con todas las edades mezcladas

Días 9 al 11 de septiembre:- de 9:00 a 11:00

Días 14 al 18 de septiembre: - de 9:00 a 12:00

A partir del día 21 horario completo para todo el alumnado de 9:00 a 13:00 y desde el 1 de octubre de 9:00 a 14:00.

En 3 años, durante la **primera semana, del 9 al 11de septiembre,** el periodo de adaptación se organizará en dos grupos, con el objetivo de favorecer una incorporación progresiva y respetuosa con los ritmos individuales del alumnado. La distribución horaria será la siguiente:

- Grupo 1: de 9:05 a 10:30 h
- Grupo 2: de 11:00 a 12:30 h

Las familias serán informadas previamente sobre el grupo asignado a su hijo o hija. Esta organización permitirá una atención más individualizada, así como una mejor adaptación al nuevo entorno escolar, promoviendo el bienestar emocional y la creación de vínculos afectivos desde el inicio.

Durante la **segunda semana, del 14 al 18 de septiembre**, el alumnado asistirá todo junto, sin división por grupos. No obstante, se mantendrá un horario reducido, con el fin de continuar favoreciendo una adaptación gradual. El horario establecido para estos días será de 9:05 a 12:00 h.

Esta ampliación progresiva del tiempo de permanencia en el centro contribuye a que los niños y niñas se familiaricen poco a poco con las rutinas escolares, ganen seguridad y desarrollen mayor autonomía.

Metodología durante el periodo de adaptación

La metodología utilizada se basará en el juego, la exploración manipulativa y la atención individualizada, fomentando un ambiente de confianza y afecto.

- Actividades lúdicas y atractivas para el alumno
- Juegos para que el niño manipule y acceda a los diferentes rincones
- Habituarles a ir al servicio en orden y en grupo, a lavarse las manos y a beber agua para que sean cada vez más autónomos.
- Enseñarles a hacer fila y bajar las escaleras de forma ordenada
- Sacarles al patio en pequeños momentos.
- Explicar las normas del aula.
- Asamblea para conocer a sus nuevos compañeros y profesores.

4. PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.

El Plan debe ser analítico y bien especificado: profesor, día, grupo, horario.
Los criterios para las sustituciones deben establecer la adecuada priorización.

Objetivos del Plan.

A) Objetivos generales:

1. Favorecer la correcta escolarización del alumnado perteneciente a minorías étnicas, inmigrantes y grupos culturales con necesidades educativas derivadas de situaciones socioculturales desfavorables.

2. Compensar las desigualdades socioculturales.

3. Desarrollar habilidades curriculares y organizativas tendentes a que los alumnos/as con déficit sociocultural y de minorías étnicas alcancen los objetivos educativos.

4. Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todas aquellas acciones que desarrolle el centro destinadas a superar las deficientes socioculturales de los alumnos.

5. Desarrollar canales comunicativos que garanticen la participación especial de las familias de estos alumnos en el proceso educativo de los mismos.

6. Pedir y entablar colaboración con las instituciones educativas y sociales de la Consejería de Educación y del Ayuntamiento de la localidad.

B) Objetivos específicos:

1. Realizar un estudio de la situación social y económica del alumnado del centro.

2. Evaluar como incide el Plan de Compensación en la vida del Centro.

3. Adaptar las distintas áreas curriculares de acuerdo con las decisiones tomadas en el Proyecto Curricular.

4. Establecer cauces de coordinación entre tutores y profesores de apoyo para planificar, desarrollar y evaluar el trabajo del alumnado.

Medidas a desarrollar

1. Para compensar el desfase o retraso curricular:

a) Evaluación de las necesidades de compensación educativa de cada alumno.

b) Adaptación del currículo a las características y necesidades del alumnado.

c) Adaptación de la metodología aplicada para que beneficie a este tipo de alumnado.

d) Organización de medidas de apoyo y refuerzo educativo para afianzar los aprendizajes básicos: grupos de apoyo.

e) Aplicación de programas de detección las dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales.

f) Inclusión dentro del currículum de un Plan de educación en valores.

g) Confección de materiales didácticos específicos para actividades de apoyo y compensación.

2. Para facilitar la integración del alumnado extranjero y el aprendizaje de la lengua española.

a) Refuerzo educativo. Intervención individualizada y tratamiento de las dificultades.

b) Agrupamientos flexibles.

c) Acondicionar espacios para tratamiento individual de este tipo de alumnado.

d) Elaborar protocolo de acogida.

e) Programa de animación a la lectura.

3. Para favorecer la convivencia del centro:

a) Potenciar la participación del alumnado en la vida del centro.

b) Elaboración de actividades de inculcación de valores en el alumnado.

c) Organización de jornadas de convivencia en las que participen principalmente los miembros de las familias de los alumnos con problemática sociocultural.

Procedimientos y estrategias en relación con las distintas medidas:

- En relación con la organización del centro: espacios, tiempos, agrupamientos, coordinación, responsabilidades.
- Espacios: En función del número de grupos de apoyo que se determinen y las características educativas y sociales de los mismos, se programará una distribución de los espacios existentes.
- Tiempos: Se organizará un horario de atención a este tipo de alumnado en función del número de grupos determinados, las características de ellos y del personal docente de que disponga el centro para estas tareas. Se facilitaran los apoyos dentro del aula (en el grupo flexible correspondiente) con la posibilidad de permanecer dos profesores en el mismo aula.
- Agrupamientos: Se realizarán agrupamientos flexibles en aquellos cursos donde se considere necesario por la existencia de alumnos con las características determinadas

en el Plan, con la finalidad de rentabilizar los recursos tanto humanos como materiales. Para conseguir la plena integración de ellos y superar los déficit académicos que presentan. Para ello se tendrán en cuenta los espacios disponibles así como las disponibilidades horarias del profesorado.

- Coordinación: Es necesario un firme compromiso por parte de todo el profesorado en la organización de los grupos, ya que es muy posible y probable que tengan que desarrollar funciones que no son específicas de su puesto de trabajo (especialista, apoyo…) La coordinación de todo el proyecto estará dirigida por el Equipo Directivo del Centro que realizará reuniones periódicas quincenales en las que se hará un seguimiento de todas las medidas adoptadas, se buscarán estrategias informativas a la comunidad educativa y se valorará la marcha del Plan.

- Responsabilidades: Los profesores de apoyo a los ámbitos que se proponen en la estructura de compensación educativa y apoyo a la integración, tendrán las siguientes responsabilidades: Participar en la elaboración de los programas de adaptación y diversificación curricular en colaboración con los miembros del E.O.E.P. Asesorar y participar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje. Participar en la planificación desarrollo y aplicación de las adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que las precisen.

- Metodología: El método que consideramos debemos seguir será:

 a. Detectar las necesidades de modificación del currículo para la consecución de los objetivos y medidas propuestos en el Plan. b. Diseñar la estrategia a seguir en cada uno de los casos. c. Seguimiento, evaluación y retroalimentación de los objetivos y actividades propuestos. La metodología en los grupos específicos de alumnos/as se planificará para trabajar los contenidos de manera globalizada e interdisciplinar, para que respondan a las motivaciones e intereses del alumnado y que busquen la funcionalidad de los aprendizajes.

- Materiales didácticos:

 Curriculares:

 Se aprovecharán los materiales curriculares del centro realizando las adaptaciones necesarias en función de las necesidades individualizadas del alumnado, con objeto de lograr una a. mayor integración del alumnado en su grupo de referencia. En los casos de un desfase curricular significativo se utilizarán otros materiales curriculares de niveles educativos inferiores y otros específicos según cada caso.

 Específicos:

Entre estos materiales señalar los programas de rehabilitación y estimulación del lenguaje, programas de desarrollo cognitivo (atención, razonamiento, orientación espacial…), materiales en soporte informático, programas de habilidades sociales, programas de modificación de conductas...

Lúdicos:

Juegos de estimulación lingüística, juegos simbólicos y de rol, dinámicas de grupo, juegos lógico-matemáticos...

Seguimiento, valoración y evaluación del plan:

Se constituirá una comisión para el seguimiento y evaluación del Programa: La composición de la misma estará constituida por: El Director, el Jefe de Estudios, que será el coordinador y un maestro. Dicha comisión se reunirá al final de cada trimestre con objeto de hacer un seguimiento del plan

• Desarrollo del Programa de Apoyo y Refuerzo.

• Grado de eficacia del proyecto: Nivel de consecución de los objetivos y de las medidas propuestas. Se elaborará un modelo-ficha que sirva para evaluar cada uno de los objetivos y medidas propuestos. Dicho modelo será consensuado en el seno de la Comisión de Seguimiento.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª					
2ª					
3ª					
4ª					
5ª					

Criterios para las sustituciones

ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 6. Sustitución de profesores.

1. En los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente.

2. La Dirección General competente en materia de recursos humanos adoptará las medidas necesarias para garantizar la atención al alumnado en los centros públicos que con sus propios recursos no pudieran cubrir adecuadamente las ausencias transitorias del profesorado.

3. Ante las bajas o licencias, relativas al profesorado, que contempla la normativa vigente, el proceso a seguir será el siguiente: ⎫ Bajas de larga duración: Petición a la Dirección Provincial de Educación del correspondiente sustituto/a. ⎫ Licencias o permisos de corta duración: Serán prioritarias las sustituciones sobre los apoyos esporádicos, coordinaciones, tutorías, apoyos continuos en las áreas instrumentales y apoyos continuos en otras áeas, procurando que se realicen por profesores del mismo nivel, ciclo, especialidad o etapa siempre que sea posible, y que los resultados sean equilibrados y compensados en función de los restos horarios.

5. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Criterios seguidos para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.

1.-Que motiven al alumnado teniendo presente la edad y las características del grupo.

2.- Que la actividad sea educativa.

3.- Que esté relacionada con los objetivos de etapa, o ciclo.

4.- Que esté ubicada en un tiempo acorde con la programación, si es posible.

5.- Que la actividad sea considerada como un día lectivo normal, dando continuidad a las tareas lectivas.

6.- Que no suponga un gasto excesivo para las familias.

7.- Evitar las distancias excesivas desde el centro escolar al lugar de la actividad, teniendo en cuenta el tiempo y la distancia.

8.- Que la actividad consista en algo que los alumnos no hacen o ven normalmente.

9.- Que una mayoría de niños realicen la actividad, estableciéndose como norma general que asistan las 2/3 partes de la clase, actuando con cierta flexibilidad.

10.- El alumnado que no asista tiene el derecho y el deber de acudir a clase, por lo tanto, el profesor tutor dejará trabajo a estos alumnos. Dependiendo del tipo de actividad y del número de niños que no la realicen, se decidirá entre los maestros de nivel y el jefe de estudios lo que en su momento conviene hacer.

11.-Se fomentará mayor número de actividades conjuntas entre los distintos cursos de cada ciclo.

12.-Se fomentará la participación del alumnado en los distintos concursos que convoquen cualquiera de las instituciones de la ciudad de Astorga y otros que por su contenido sean significativos para el centro.

Las actividades extraescolares se programan por el Centro, básicamente al principio del curso, y se incluyen en la presente programación general anual, aprobándose por el Consejo Escolar del Centro.

Las actividades extraescolares propuestas por los equipos docentes de ciclo se efectúan una vez por curso, en el último trimestre como norma general. Además, el Centro participará en actividades conjuntas con el Ayuntamiento (escuelas deportivas, Semana Cultural, día de convivencia fin de curso, etc.)

Las actividades complementarias y extraescolares se pueden desarrollar en el centro o fuera de él.

1) *Desarrolladas en el Centro:*

- Se realizan de manera conjunta y tienen relación con los temas transversales: Halloween, Educación para la Paz, Semana Cultural, Día del Libro, etc.
- Tienen carácter obligatorio para el alumnado y son programadas por los Equipos Docentes.

2) *Desarrolladas fuera del Centro:*

- Tienen carácter voluntario para el alumnado y maestros.
- Tienen carácter educativo y lúdico.
- Las programan los Equipos Docentes y el Equipo Directivo.

- Son de diferentes tipos:
 1. Salidas al entorno.
 2. Visitas a comarcas de la provincia.
 3. Excursiones dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.
 4. Actividades Deportivas.
 5. Actividades Culturales: teatro (función de Navidad), semana cultural.
 6. Participación en las escuelas de invierno en San Isidro.

Las actividades extraescolares:

- Tendrán carácter voluntario y no discriminatorio.
- Estarán contempladas en la programación, favorecerán y servirán de refuerzo en la labor educativa.
- Tendrán en cuenta el interés de los alumnos y la programación de objetivos a conseguir.
- Serán sufragadas por el alumnado participante.
- Tendrán como responsable un maestro, que solicitará la colaboración de los padres, siempre que sea posible o conveniente. Estará acompañada de una AUTORIZACIÓN expresa de los padres o tutores. Los gastos de los maestros acompañantes en las actividades extraescolares irán a cargo de los fondos que la Junta de Castilla y León ingresa para el funcionamiento del centro (apartado de gastos diversos), como “compensación por gastos de acompañamiento”.
- Cuando la salida tenga el regreso en el mismo día y siempre después de las 15:00 horas, se abonará a cada maestro la cantidad de ⇨ 20€.
- Si se trata de una salida a una actividad subvencionada pero que haya que pernoctar, se abonará a mayores de la anterior cantidad ⇨ 10 € por cada noche que se pase acompañando a los alumnos.
-

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Educación infantil

TÍTULO	Día en la naturaleza
RESPONSABLES	Tutoras, profesores acompañantes y AT
OBJETIVOS	- Observar activamente el medio natural. - Desarrollar actitudes de respeto y cuidado hacia el medio natural. - Disfrutar de actividades físicas al aire libre. - Afianzar la pertenencia al grupo de iguales. - Explorar las posibilidades creativas y desarrollar la creatividad en un entorno lúdico. - Desarrollar la autonomía, la cooperación y el respeto de normas durante las actividades. - Observar, explorar y comunicar oralmente los aprendizajes y experiencias vividas durante la jornada.
ACTIVIDADES	- Observación del entorno. - Búsqueda del tesoro en el medio natural. - Tirolina adapta a la edad del alumnado. - Manualidad. - Hinchables.
LUGAR	La Devesa, parque de aventuras. Bembibre
FECHA	27 de mayo de 2027

1º y 2º de primaria

TÍTULO	GRANJEROS AVENTUREROS
RESPONSABLES	Tutoras y profesoras acompañantes
OBJETIVOS	- Conocer de forma directa el funcionamiento de un huerto y valorar la importancia de la agricultura y la alimentación saludable. - Identificar diferentes animales de granja, sus características y cuidados básicos. - Participar en la elaboración de un alimento sencillo, comprendiendo algunas transformaciones que se producen durante su elaboración. - Desarrollar hábitos de respeto y cuidado hacia los animales, las plantas y el medio natural. - Iniciarse en el conocimiento de prácticas relacionadas con el reciclaje, el compostaje y el uso responsable de los recursos. - Experimentar y disfrutar mediante actividades manipulativas, sensoriales y de movimiento. - Desarrollar la autonomía, la cooperación y el respeto de normas durante las actividades. - Observar, explorar y comunicar oralmente los aprendizajes y experiencias vividas durante la jornada.
ACTIVIDADES	**Taller de elaboración de pan casero:** amasado, elaboración y decoración del propio pan. **Taller de huerto ecológico:** trabajo de la tierra,

	siembra de una planta de temporada y aproximación al funcionamiento de un huerto ecológico. **Visita a la granja:** observación y conocimiento de gallinas, conejos, pollitos, ocas y cabritas enanas. **Rincón de los sonidos:** identificación y discriminación de sonidos relacionados con animales y entorno rural. **Camas elásticas:** actividad lúdica y motriz adaptada a la edad.
LUGAR	**Centro de Ocio Binatur – El Arbedal, Ocero (León).**
FECHA	El 4 de junio de 2027

3º y 4º de primaria

TÍTULO	AVENTURA TOTAL
RESPONSABLES	Tutoras y profesoras acompañantes
OBJETIVOS	- Desarrollar las capacidades motrices, el equilibrio, la coordinación y la orientación espacial mediante actividades físicas en el medio natural. - Afrontar retos y situaciones motrices de dificultad progresiva, desarrollando la confianza en las propias posibilidades y la capacidad de superación. - Participar en actividades de aventura respetando las normas de seguridad, las indicaciones de los monitores y las propias limitaciones.

	- Mejorar la coordinación óculo-manual, la precisión y la concentración mediante actividades como el tiro con arco. - Desarrollar estrategias de cooperación, comunicación y ayuda entre iguales durante la realización de retos y actividades. - Valorar el medio natural como espacio para la práctica de actividad física, ocio saludable y aprendizaje. - Conocer y respetar los animales de granja, identificando algunas de sus características y necesidades básicas. - Fomentar hábitos de vida activa y saludable, disfrutando de la actividad física como alternativa de ocio. - Desarrollar la autonomía, la responsabilidad y el respeto de las normas durante una jornada fuera del entorno escolar.
ACTIVIDADES	**Parque de árboles con tirolinas:** recorrido por diferentes retos y obstáculos adaptados a la edad. **Rocódromo:** escalada y superación de diferentes retos de altura. **Rodillo acuático:** actividad de equilibrio y coordinación sobre el agua. **Tiro con arco:** iniciación a la técnica, precisión, concentración y puntería. **Camas elásticas:** actividad motriz y lúdica. **Visita a la granja:** observación y conocimiento de los animales y su cuidado.
LUGAR	**Centro de Ocio Binatur – El Arbedal, Ocero (León).**
FECHA	4 de junio de 2027

5º y 6º de Educación Primaria.

TÍTULO	XIII PLAN DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEL C.I.N. MATALLANA. CURSO 2026-2027
RESPONSABLES	Manuel Rguez Beltrán y Juan Carlos Rguez Rubio 5º/6º PRI
OBJETIVOS	• Aprender a convivir en grupo durante tres días durmiendo en un ambiente diferente de casa. • Conocer el medio natural de la provincia de Valladolid. • Aprender a cuidar nuestro medio como una forma de conseguir una vida saludable. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionadas con el bienestar y la seguridad personal, la higiene y el fortalecimiento de la salud. • •Valorar la importancia del medio natural y de su calidad para la vida humana. • •Ofrecer a los Centros escolares un programa que complemente el plan curricular de asignaturas relacionadas con el medio ambiente y la naturaleza. • •Promover la conservación de los recursos naturales y culturales. • •Sensibilizar a los alumnos/as, a través de experiencias sensoriales relevantes, que promuevan la interpretación ambiental, promoviendo la conservación de los recursos naturales y culturales. • •Estimular los diferentes aspectos del desarrollo personal y social del alumno/a, el trabajo en equipo, el respeto y la tolerancia. • •Conocer el papel del hombre en el impacto y transformación del medio ambiente. • •Aprender a identificar la fauna y flora representativa del municipio.
ACTIVIDADES	• Visita al Monasterio Cisterciense donde se explicará la historia del Monasterio desde su fundación a la actualidad y los aspectos generales del ecotono en el que se encuentra Matallana, entre Montes Torozos y Tierra de Campos. Se visitará también el C.I. de los palomares, donde el alumno/a podrá conocer la historia de estas edificaciones en particular, y de la arquitectura tradicional en general. Por último, la visita guiada concluirá en el C.I. del ovino y taller de la lana, donde los participantes en la actividad conocerán la importancia de la ganadería ovina en Valladolid y en Castilla y León. • Observación de aves en la laguna del C.I.N. Matallana. Se proporcionará a los alumnos/as una guía de aves y unos prismáticos para poder conocer el entorno de la laguna, saber qué supone ésta para el lugar donde se encuentra y poder identificar las principales especies de aves. • Reforestación. Durante esta actividad los alumnos/as conocerán las principales especies arbóreas que se encuentran en el entorno de la finca, y se les explicará el proyecto de reforestación que se ha llevado a cabo en los últimos años. Se hará especial hincapié en las plantas aromáticas y medicinales de la zona, y se reforestará por parte de los participantes una zona de la finca. • Taller de huerta ecológica, donde las actividades que llevan a cabo tienen como objetivo principal educar en la sensibilidad ambiental contribuyendo al cuidado y mejora del entorno, aprender cómo se cultivan los alimentos, conocer las características de las plantas de las que nos alimentamos, y concienciar al alumno/a sobre la necesidad de realizar un uso razonable y sostenible de los recursos naturales. Durante esta actividad se promoverán hábitos de alimentación y consumo

	saludables y respetuosos con el entorno. • Paseo en reata de burros. Es una actividad lúdica y también educativa donde los alumnos/as aprenden a respetar a los animales y las tareas básicas para un buen cuidado de los mismos. • Taller de cocina tradicional. El taller de cocina tradicional tiene como objetivo inculcar hábitos alimenticios saludables para los alumnos. • Visita de un Palomar y Taller de Manualidades • Ruta medioambiental "Jose Antonio Valverde". La senda ambiental que discurre por este itinerario es un recorrido interpretativo por el ecosistema de la finca Coto bajo de Matallana, que explica la flora, la fauna y el paisaje asociado de la estepa cerealista.A lo largo del itinerario se puede conocer también la semblanza del biólogo vallisoletano José Antonio Valverde, a través de una serie de paneles relativos a su vida, a sus aportaciones al medio ambiente y a sus vinculaciones con el mundo de la investigación científica. • Visita al Centro de Interpretación de la Edad Media ubicado en el Castillo de Montealegre. La construcción del castillo, en los primeros años del siglo XIV, se enmarca en el contexto de las disputas entre los reinos de León y Castilla. El castillo sirvió de refugio a los Comuneros y terminó, como muchos otros, siendo silo de cereales; hoy la titularidad se encuentra cedida al ayuntamiento. Se halla parcialmente restaurado y su interior alberga un Centro de Interpretación del Medievo.
LUGAR	CIM Matallana (Valladolid)
FECHA	Días 9, 10 y 11 de junio de 2027

TÍTULO	**RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIAS DURANTE EL CURSO 2026-2027.**
RESPONSABLES	Manuel Rodríguez Beltrán y Juan Carlos Rubio 5º/6º PRI
OBJETIVOS	El objetivo del programa es fomentar el interés del alumnado por la ciencia, la literatura y las artes, mediante la introducción de estas disciplinas en entornos reales que combinen los aspectos formativos y los experimentales, a la vez que se fomenta la convivencia con estudiantes de otras comunidades autónomas.Para ello, los centros docentes interesados deberán trabajar los contenidos sobre los que versen las rutas científicas, artísticas y literarias de esta convocatoria. Posteriormente, los estudiantes de los centros seleccionados, a lo largo de la ruta programada, visitarán laboratorios, empresas, centros de investigación, parques, museos, teatros, emplazamientos históricos, conjuntos arquitectónicos, etc. programados en la ruta, en los que se investigan, desarrollan y aplican esos conocimientos.Las visitas y las explicaciones recibidas antes y durante el recorrido, y el encuentro con los profesionales y técnicos que desarrollan sus tareas en estos campos, brindarán a los estudiantes la oportunidad de conocer sobre el terreno la importancia del patrimonio científico, artístico y literario que forma parte del desarrollo de la sociedad española, conociendo las riquezas naturales, económicas y sociales de las Comunidades autónomas visitadas. Los centros participantes realizarán un intercambio cultural, con una exposición sobre sus lugares de origen (ubicación, cultura, costumbres, situación ambiental y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país, entre otros), que facilitará el conocimiento y la interrelación con los estudiantes del centro con el que compartirán ruta.
ACTIVIDADES	Se realizarán las actividades propuestas en el plan de actuación de las rutas científicas, artísticas y literareas
LUGAR	GALICIA, ASTURIAS, CANTABRIA, ANDALUCÍA (POR CONFIRMAR)
FECHA	Por confirmar a espera de Asignación (DURANTE TODO CURSO PREFERENTEMENTE TERCER TRIMESTRE)

TÍTULO	Semana blanca en San Isidro
RESPONSABLES	Laura García Fernández y Verónica Carro
OBJETIVOS	• Convivir varios días con sus compañeros fuera de la familia. • Practicar este deporte de invierno. • Adquirir automía fundamental para desenvolverse en situaciones básicas de la vida diaria.
ACTIVIDADES	• Gincana por el pueblo, actividades en la naturaleza y en la nieve, veladas,… • Clases diarias de esquí con profesionales del deporte. • Excursiones.
LUGAR	Lugueros-Estación Invernal de San Isidro
FECHA	Segundo trimestre

TÍTULO	Inmersión Lingüística
RESPONSABLES	Verónica Carro y Paula Campa
OBJETIVOS	• Mejorar la comprensión y expresión oral en lengua inglesa en situaciones reales. • Conocer aspectos de la cultura, las costumbres y el patrimonio británicos. • Fomentar la autonomía personal, la convivencia y el respeto hacia otras culturas. • Favorecer la participación y la

	responsabilidad del alumnado en las actividades programadas.
ACTIVIDADES	Clases durante 4 horas en la mañana, viaje a Canterbury y a Londres
LUGAR	Westgate-on sea
FECHA	Tercera semana de junio de 2027: del 21 al 27 de junio

TÍTULO	🚒 Bomberos: prevención, emergencia y compromiso social
RESPONSABLES	E.I. y E.P.
OBJETIVOS	- Comprender la organización y funciones de un servicio público de emergencias. - Analizar diferentes situaciones de riesgo y establecer medidas de prevención y actuación responsable. - Conocer los protocolos básicos de actuación ante emergencias y el uso adecuado de los servicios de ayuda. - Investigar y explicar el funcionamiento de herramientas, vehículos y equipos empleados por los bomberos. - Valorar la importancia del trabajo cooperativo, la toma de decisiones y la responsabilidad individual y colectiva. - Obtener, seleccionar, organizar y comunicar información procedente de la visita

	utilizando diferentes formatos. - Reflexionar sobre la importancia de los servicios públicos y su contribución al bienestar y la seguridad de la ciudadanía.
ACTIVIDADES	Investigación previa sobre emergencias; elaboración de preguntas; visita guiada y entrevista a profesionales; análisis de situaciones de riesgo; simulación de protocolos de actuación; elaboración de una guía de prevención y seguridad para el centro o las familias; exposición de los aprendizajes.
LUGAR	Av. del Ing. Sáenz de Miera, 6, 24009 León
FECHA	Octubre y abril de 2027

Actividades en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones.

Las actividades que a continuación se enumeran exigen la participación de personas vinculadas a otras instituciones. Las previstas para el presente curso son:

- ✓ Escuelas deportivas municipales: natación, fútbol-sala, baloncesto, atletismo, ajedrez, tiro con arco y tenis de mesa.
- ✓ Participación, en su caso, en el "Certamen de Teatro, Música y Danza" organizado por el Ayuntamiento.
- ✓ Actividades extraescolares desarrolladas en el centro con motivo de la jornada continua.
- ✓ Participación deportiva en las semanas culturales de los colegios públicos de la localidad: Blanco de Cela y Ángel González Álvarez.
- ✓ Convivencia deportiva con los alumnos del 3º y 4º de E. Primaria del C.E.I.P. “Martín Monreal” de Veguellina de Órbigo.

- ✓ Visita a la Biblioteca Municipal de Astorga.
- ✓ Exposiciones de interés educativo organizadas en colaboración con el Ayuntamiento.
- ✓ Otras no programadas en la actualidad por las distintas instituciones, y que el equipo de profesores considere apropiadas para su grupo de alumnos.

Actividades en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones.

Las actividades que a continuación se enumeran exigen la participación de personas vinculadas a otras instituciones. Las previstas para el presente curso son:

- ✓ Escuelas deportivas municipales: natación, fútbol-sala, baloncesto, atletismo, ajedrez, tiro con arco y tenis de mesa.
- ✓ Participación, en su caso, en el "Certamen de Teatro, Música y Danza" organizado por el Ayuntamiento.
- ✓ Actividades extraescolares desarrolladas en el centro con motivo de la jornada continua.
- ✓ Participación deportiva en las semanas culturales de los colegios públicos de la localidad: Blanco de Cela y Ángel González Álvarez.
- ✓ Convivencia deportiva con los alumnos del 3º y 4º de E. Primaria del C.E.I.P. “Martín Monreal” de Veguellina de Órbigo.
- ✓ Visita a la Biblioteca Municipal de Astorga.
- ✓ Exposiciones de interés educativo organizadas en colaboración con el Ayuntamiento.
- ✓ Otras no programadas en la actualidad por las distintas instituciones, y que el equipo de profesores considere apropiadas para su grupo de alumnos.

Todas estas actividades se aprueban, así como cualquier otra que pueda surgir a lo largo del curso dentro la localidad que no conlleve el uso de transporte (plaza mayor, biblioteca, museos, parques...) o de manera excepcional esa actividad que por su naturaleza o circunstancia no haya dado tiempo de convocar al Consejo Escolar.

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR

Empresa adjudicataria y precio del menú escolar.

El comedor escolar, a cargo de la empresa "SERUNIÓN", da servicio al alumnado. El precio del menú para el curso 2026-2027 es de 4,79 € por persona y día para el alumnado habitual, y de 5,04 € para los usuarios esporádicos.

Plan de actuación del comedor escolar.

OBJETIVOS

- Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de comportamiento, uso correcto y conservación de los útiles del comedor.
- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia ayudando a los más pequeños o a otros/as alumnos/as que por sus necesidades educativas lo necesiten.
- Desarrollar hábitos de correcta alimentación e higiene.
- Favorecer la integración del alumnado a través del desarrollo de actividades que promuevan la participación de todos los niños.

ACTUACIONES

- Reunión y/o información previa al inicio del servicio con el alumnado y/o sus familias para darles a conocer las características del servicio que se les oferta, así como las normas de funcionamiento.

- Las cuidadoras, como personas responsables del alumnado durante el servicio, tienen las siguientes funciones, de acuerdo con la normativa en vigor y sin perjuicio de otras asignadas por la empresa adjudicataria del servicio:

 - Atención al alumnado, tanto en los periodos de recreo como durante la comida.
 - Explicación de la forma correcta de poner la mesa y de utilización del servicio del comedor.
 - Conocer y aplicar las normas establecidas durante el servicio del comedor.
 - Informar a los usuarios de los hábitos saludables de alimentación para consumir una dieta equilibrada y de las propiedades de los distintos nutrientes consumidos.
 - Organización de actividades lúdicas y artísticas adecuadas al grupo de alumnos/as para los periodos de recreo, sobre todo cuando las inclemencias meteorológicas impidan la salida al patio exterior. En este caso, se distribuirá al alumnado en tres grupos de edad que rotarán por las siguientes actividades: juegos de mesa, vídeos recreativos-educativos y lectura dirigida.
 - Supervisar la higiene de los/as niños/as antes de la comida (lavarse las manos), durante la comida (comer con corrección y utilizar bien los cubiertos) y después de la comida (lavarse las manos y los dientes). Para ello, el alumnado deberá traer un neceser con los útiles necesarios para realizar estas funciones.
 - Nombramiento de alumnos/as responsables (de 5º y 6º cursos) con el objetivo de que colaboren con las cuidadoras en el servicio y atención del comedor cumpliendo las funciones que se les asignen.
 - Control y vigilancia del alumnado, informando al responsable del comedor de cualquier incidente producido en el horario del comedor, según hoja de control entregada a las cuidadoras. A su vez, el responsable informará a la dirección del Centro, quien comunicará a su vez y si los considera de gravedad, al empresario del comedor, quien tomará las medidas oportunas. Además, se distribuirán las zonas del patio en tres y cada cuidadora atenderá prioritariamente la zona que le corresponda cada día.
 - El responsable del comedor llevará a cabo las funciones de: supervisión y control del funcionamiento del comedor; recogida y gestión de las quejas de los

usuarios; transmisión de las incidencias que surjan durante la prestación del servicio; y colaboración con el centro para el buen funcionamiento del comedor escolar.

RECREO DEL COMEDOR

- Se extenderá de forma habitual entre las 15:00 horas y las 16:00 horas.
- La vigilancia del recreo le corresponde a las cuidadoras del comedor y se distribuirán las zonas de la misma forma que se realiza en el periodo del recreo de la mañana entre los docentes.
- La responsable del comedor es la encargada de supervisar la vigilancia, atender casos de especial relevancia y comunicar al Equipo Directivo las incidencias notables, debiendo anotar en el estadillo al efecto las mismas (se adjuntan).
- El plan de actividades será programado por las cuidadoras del comedor en setiembre antes del inicio del servicio y deben diferenciarse entre las actividades de exterior e interior, estas últimas destinadas a los días que, por inclemencias meteorológicas, no sea posible salir al patio.
- Como norma general, las actividades exteriores serán actividades de juego dirigido y juego libre en el patio del recreo, y las actividades interiores estarán distribuidas en tres grupos de edad que realizarán de forma rotativa actividades de juegos de mesa en la sala de madrugadores, lectura en la biblioteca y visionado de alguna película recreativa (biblioteca del centro).

EVALUACIÓN DEL PLAN

Trimestralmente, se evaluará el funcionamiento del plan con las cuidadoras y responsable del comedor y se informará al Consejo Escolar del centro de sus resultados y de las propuestas surgidas, si las hubiere.

Evaluación del funcionamiento del servicio.

- Se llevará a cabo trimestralmente por parte del Equipo Directivo con la empresa adjudicataria, informando de sus propuestas y/o resultados al Consejo Escolar del centro.

7. MEMORIA ADMINISTRATIVA[15]

Incluirá:

Documento de Organización del Centro (DOC).

Se envió por correo

8. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

8.1. Programas de actividades de formación permanente del profesorado.

Este curso los maestros del centro llevarán a cabo los siguientes seminarios:

- **Trastorno del espectro autista**
- **Actualización y mejora de las bibliotecas escolares**
- **Aplicación práctica de la impresora 3D en el aula**

Y el grupo de trabajo sobre **Escuelas visuales**

8.2. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

ANEXO

[15] Art. 50 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

8.3. Programa para la Mejora del Éxito Educativo[16].

Este programa va dirigido al alumnado que precise apoyo y refuerzo educativo del proceso de aprendizaje, preferentemente en áreas y materias instrumentales; así como acompañamiento educativo y orientación educativa extraordinaria, adquirir las competencias correspondientes, incrementar el rendimiento escolar y alcanzar los objetivos generales de la etapa.

El programa de mejora del éxito educativo se lleva a cabo entre los meses acordados en el calendario, entre mediados de octubre y finales de mayo, y ofrecido a los niños de 3º y 4º de EP en las materias de Matemáticas y Lengua, y 6º en Matemáticas. Lengua e Inglés, cabe destacar que en éste por falta de participación sólo hay un grupo en el área de Matemáticas. Junto con los niños de Santa Marta también participan alumnos del Colegio Ángel González Álvarez, Blanco de Cela, La Bañeza y Jiménez de Jamuz. Las clases tienen lugar en este colegio todas las tardes de 16:00 h a 18:00 hs, dos horas de cada materia en cada curso e impartidas por Laura, maestra de este mismo colegio.

Los objetivos del programa son:

- Mejorar el rendimiento académico.
- Prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano.
- Favorecer una educación inclusiva y de calidad.
- Implicar a las familias en el proceso educativo.
- Reforzar las competencias básicas, especialmente en áreas instrumentales.

El programa está regulado por la **Orden EDU/1861/2022, de 16 de diciembre**, que establece su organización y funcionamiento en Castilla y León.

[16] Según la ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

8.4. Plan para la disminución del abandono escolar temprano[17].

No está implantado

8.5. Plan de Absentismo[18].

De conformidad con RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, se elabora el presente Plan de Actuación en nuestro colegio.

OBJETIVOS

1.- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
2. – Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos.
3. – Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
4. – Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
5. – Avanzar en la escolarización del alumnado de riesgo en la etapa de Educación Infantil de forma preventiva.
6. – Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.
7. – Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN

[17] Los centros que hayan suscrito durante el curso anterior contratos-programa, en el marco del programa de cooperación territorial. De acuerdo con lo dispuesto en el documento de formalización de éste, incorporarán en la PGA los compromisos adquiridos para el presente curso.

[18] Según la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre).

Sensibilización de las familias, informándoles del derecho constitucional de los/las niños/as a la educación y de su deber como padres de asegurarlo, garantizando su asistencia regular a Colegio, mediante:

- Reuniones informativas:
 - General de principio de curso
 - Trimestrales e individuales realizadas por sus tutores durante todo el curso.
- Adecuación de la oferta curricular a la diversidad del alumnado escolarizado, que permita su inclusión en el grupo clase y en el Centro.
- Realización de los ajustes metodológicos y organizativos necesarios para individualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Información y desarrollo de las medidas disponibles de Compensación que nos ofrece la administración, facilitando el acceso a becas y ayudas, potenciando las Actividades Formativas Complementarias y el servicio del comedor.
- Potenciación de los cauces de participación de los padres y madres en la vida del Centro.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y CONTROL

Pasos a seguir:

1. Control diario de faltas de asistencia por parte de los tutores y de la justificación si la hubiera.
2. Cuando se acumula un número de faltas de asistencia equivalente a un 20% del tiempo lectivo mensual y no adecuadamente justificadas, a juicio del tutor (el 20% del tiempo mensual es casi equivalente a 4 días al mes; se computará a razón de una falta al día), éste se pondrá en con los padres para informarles de la situación y solicitar su colaboración.
3. La Jefatura de Estudios recibirá mensualmente a través de los tutores el listado de control de asistencia de cada grupo, así como la especificación de las actuaciones puestas en marcha y la valoración de los resultados obtenidos.
4. La Jefatura de Estudios, en aquellos casos no resueltos, convocará a las familias a una entrevista, por el medio que considere oportuno, en la que estará presente el/la tutor/a. En dicha entrevista se comunicará a los padres la situación de absentismo de su hijo/a, y las consecuencias que pueden derivarse de esta situación, haciéndoles saber la obligación que tienen como padres de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de

soluciones. De dicha reunión, se levantará acta para quedar constancia de los acuerdos adoptados.

5. A partir de esta intervención se abrirá un expediente en el que se incorporará toda aquella información de la que se disponga sobre el alumno/a y su contexto socio-familiar, así como las distintas actuaciones que se van poniendo en funcionamiento.
6. Si las familias no acudieran al llamamiento o no se resolviera la situación de absentismo, la Dirección del Centro, solicitará al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.) un informe técnico y la elaboración de un "Programa Individual de Intervención" con el alumnado y su familia, en el que se definirán los objetivos, las actuaciones concretas, los responsables de llevarlo a cabo y la temporalización.
7. Derivación de casos a la Dirección Provincial. El Equipo Directivo (Jefatura de Estudios), a propuesta de los tutores, envía a la Dirección Provincial, en los primeros cinco días del mes, el listado de alumnos absentistas. Por otra parte, se derivarán también a la Dirección Provincial aquellos casos de absentismo escolar que no hayan podido ser resueltos por parte del centro o que previsiblemente sean de difícil solución. A la vez, informa de las actuaciones realizadas hasta ese momento (para que no se repitan esas actuaciones desde la Comisión de Absentismo y que se pueda dar una continuidad a las mismas) y de la situación socio-familiar del alumno.
8. Seguidamente, el Centro Educativo recibirá notificación desde la Dirección Provincial de Educación de las actuaciones acordadas en la Comisión de Absentismo Escolar y procederá a realizar las actuaciones indicadas y llevará a cabo el seguimiento correspondiente. Posteriormente remitirá a la Comisión la oportuna información sobre los resultados de las actuaciones.

ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

En la Memoria Anual del Centro, se incluirá una valoración del funcionamiento del programa de absentismo escolar. Se especificarán las acciones realizadas, tanto de prevención como de control y seguimiento, la valoración que de dichas acciones se realiza y propuestas de mejora si procedieran. La memoria recogerá, igualmente, el perfil del alumnado absentista y las posibles causas de este fenómeno.

8.6. Plan de refuerzo y mejora de resultados.

Breve síntesis del Plan desarrollado como consecuencia de la evaluación individualizada, que recoja las actuaciones y actividades y el seguimiento de las mismas, de acuerdo con los resultados de la aplicación de dicha la evaluación.

Se encuentra en el TEAMS del claustro de profesores.

En caso de necesitarlo se hace siguiendo estas directrices:

Introducción

La escuela inclusiva pretende garantizar la equidad educativa y exige ofrecer a todo el alumnado una respuesta que le permita alcanzar los objetivos de la educación básica. Para hacer esto posible con el alumnado que no alcanza dichos objetivos, desde la práctica escolar, en el marco de una actuación global del centro, es necesario profundizar en el diagnóstico de las dificultades de aprendizaje, planificar las acciones de apoyo a desarrollar con el alumnado que tiene estas dificultades y coordinar las intervenciones de todos los agentes implicados.

El plan de refuerzo educativo debe partir del análisis de las necesidades de apoyo y refuerzo que se presentan para el curso escolar y recoge la organización de los recursos para dar respuesta a dichas necesidades, siguiendo siempre los criterios y procedimientos establecidos por el claustro en su proyecto curricular de centro (PCC). En la medida que el apartado del PCC referido a la atención a la diversidad esté más desarrollado (criterios de atención a la diversidad consensuados, medidas, procedimientos, responsables e incluso modelos de registro) la elaboración del Plan de refuerzo anual será más sencilla.

Dentro de este marco el objetivo de este documento es aportar orientaciones para la elaboración del plan individual de refuerzo educativo para el alumnado de educación primaria y el alumnado de educación secundaria obligatoria.

2. El plan individual de refuerzo educativo (PIRE)

Qué es un plan individual de refuerzo educativo

Es un documento que recoge el conjunto de actuaciones de refuerzo previstas para dar respuesta a las necesidades de apoyo de un alumno o alumna

concreta. Estas actuaciones se desarrollarán principalmente en el marco del aula ordinaria.

Quién necesita plan individual de refuerzo educativo

El PIRE va dirigido al alumno o alumna que se encuentre en alguna de estas circunstancias:

- No promociona al ciclo siguiente (educación primaria) o curso siguiente (educación secundaria).
- Alumnado de educación primaria que tiene áreas no superadas del ciclo o ciclos anteriores.
- Alumnado de educación secundaria que tiene áreas no superadas de educación primaria o materias no superadas de cursos anteriores de educación secundaria.
- Presenta dificultades para el aprendizaje de alguna o varias áreas instrumentales; dichas dificultades pueden venir dadas por su reciente incorporación al sistema educativo, escasa motivación, medio social desfavorecido…

En el caso del alumnado de educación secundaria, cuando están incluidos en otros programas específicos (diversificación curricular, programas de refuerzo educativo específico, refuerzo lingüístico, etc.) no necesitarán la elaboración del PIRE por estar este desarrollado en el programa específico correpondiente.

Para qué un plan individual de refuerzo educativo

Se persigue un doble objetivo:

- Asegurar que todo el alumnado alcance los objetivos de la educación básica, proporcionando los apoyos necesarios para un adecuado grado de adquisición de competencias básicas. Estos apoyos se dirigirán a:

Preparar al alumno con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas para cursar con garantías de éxito la educación primaria y secundaria obligatoria.

· Contribuir al desarrollo integral del alumnado en sus distintos ámbitos: personal, social y académico.

· Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje potenciando experiencias de éxito académico.

· Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.

· Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos y alumnas.

· Implicar a las familias en la mejora académica de sus hijos e hijas.

- Planificar la intervención coordinada del profesorado y asegurar la colaboración de las familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

3. Fases y agentes implicados en la elaboración del PIRE

Fase inicial

El **equipo docente**, coordinado por el tutor, adoptará en la última sesión de evaluación las decisiones correspondientes sobre la promoción o no promoción del alumnado.

Si se acuerda que el alumno permanezca en el ciclo (educación primaria) o curso (educación secundaria) un año más, o promocione con áreas o materias no superadas, el equipo docente, asesorado por el **orientador**, valorará las causas que motivan dicha decisión y recogerá información relevante (su nivel curricular, las necesidades detectadas y las indicaciones que considere oportunas para el éxito académico del alumno…). Con todo ello se elaborará un informe de final de ciclo (educación primaria) o informe de final de curso (educación secundaria) con el fin de organizar el refuerzo educativo (ver modelo de informe en el Anexo I).

El alumnado que se incorpora al primer curso de educación secundaria y tengan algún área de primaria no superada aportarán en el Informe individualizado de final de etapa la información relevante a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Es importante que la **coordinación** entre los centros escolares del **itinerario educativo** de nuestro alumnado sea eficaz, de cara a facilitar la transición del alumnado, la labor tutorial y la coordinación de las actividades educativas. En esta transición se velará especialmente por aportar información significativa y útil sobre el alumnado, de cara a la elaboración de los PIRE.

Es necesario que desde esta primera fase se establezca una dinámica de comunicación y colaboración con las **familias**.

Fase de planificación y puesta en marcha (comienzo del curso siguiente)

El **nuevo equipo docente**, con la asesoría del **orientador** y a partir del informe elaborado por el equipo anterior, concretará el Plan individual de refuerzo educativo.

La puesta en marcha del plan supondrá adaptar la programación, organizar los refuerzos y coordinar el seguimiento del plan.

En la etapa secundaria, son los departamentos didácticos los encargados de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las materias, por lo que colaborarán en la elaboración del ámbito curricular de dicho plan.

En esta fase se realizará una entrevista inicial con la **familia** para comunicarle el plan establecido y recoger por escrito los compromisos de colaboración.

La **jefatura de estudios** dará el visto bueno al plan y establecerá las modificaciones organizativas necesarias para poder llevar a cabo las propuestas de refuerzo contempladas en los PIREs.

En aquellos casos donde hay colaboración con los **servicios sociales** u otros agentes, se valorará su participación en el plan individual de refuerzo.

Fase de seguimiento (a lo largo del curso)

En el trabajo de aula se realizará un seguimiento personalizado de cada alumno y alumna por parte del todo el **profesorado** que interviene en el grupo, con objeto de comprobar la efectividad de las acciones planificadas o la reconducción, en su caso, de las mismas.

El **equipo docente** realizará un seguimiento del grado de cumplimiento del plan individual en las reuniones previstas en el mismo: se valorarán los avances conseguidos y se incorporarán a él cuantas modificaciones se consideren oportunas.

Los temas tratados se recogerán en el apartado correspondiente al seguimiento del Plan individual y se informará a la **jefatura de estudios** en los casos en que se considere necesario.

El **orientador** asesorará al equipo docente a lo largo de todo el proceso. Aportará su formación específica, su conocimiento del recorrido escolar del alumno/a y del marco global de atención a la diversidad del centro. Así mismo, velará por el carácter inclusivo de las acciones diseñadas.

Durante esta fase se pondrá especial atención a la colaboración con las **familias**, intercambiando información sobre el alumno y haciendo el seguimiento de los aspectos del plan acordados para el ámbito familiar.

Fase de evaluación: (final de curso)

El **equipo docente** realizará una evaluación final del PIRE teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento y valoración de las acciones planificadas.
- Progreso en la adquisición de competencias y resultados académicos conseguidos por el alumno o alumna.
- Colaboración y comunicación con la familia.
- Necesidad de continuar con el plan el siguiente curso.

Las valoraciones y propuestas se recogerán en la carpeta del alumno/a.

El **orientador** y la **jefatura de estudios** participarán en esta evaluación final y recogerán las valoraciones más relevantes en la documentación general del centro.

4. Criterios para la selección de los contenidos de la intervención

Los contenidos de la intervención se fijarán atendiendo a las necesidades educativas del alumnado destinatario del programa. De forma general se trabajarán los ámbitos personal, social, familiar y curricular. Dentro de este último se abordarán de forma prioritaria los contenidos y procedimientos de trabajo propios de las **áreas instrumentales** (lengua castellana, matemáticas y lengua extranjera) para alcanzar sus objetivos mínimos y asegurar así el desarrollo de las principales competencias básicas.

Una estrategia útil para seleccionar los contenidos que se van a trabajar es partir de los objetivos o de los criterios de evaluación no superados el curso anterior. Esta tarea se verá facilitada si el equipo docente ha explicitado previamente, en el informe final de curso, para cada área o materia no superada qué objetivos y qué indicadores de evaluación realiza el alumno o alumna de forma autónoma, en cuáles necesita ayuda y cuáles no ha alcanzado.

5. Criterios para la intervención con el alumnado de refuerzo

Como planteamiento general, el alumnado de refuerzo trabajará en su grupo de referencia. Independientemente de las intervenciones previstas en el plan individual en determinadas áreas, es responsabilidad de **todo el profesorado** que interviene en el aula realizar un **seguimiento individualizado** de las actividades que se proponen en clase. El profesorado tendrá que reservar de forma sistemática **momentos** donde dirigirse-acercarse al alumno para:

- Asegurar la comprensión de las explicaciones.
- Constatar la realización de las actividades.
- Detectar dificultades en el proceso y proponer alternativas.
- **Motivarle** a través de la comparación de lo que era capaz de hacer antes y lo que puede hacer después de cada secuencia didáctica.
- Ayudarle a la integración en la dinámica del grupo.
- Darle pautas para organizar sus materiales y las tareas a realizar en casa.

Si pretendemos el éxito de todo nuestro alumnado tendremos que partir de altas expectativas de logro para todos/as, que en el caso del alumnado con dificultades de aprendizaje, deben ser además apropiadas a su realidad. Esto significa que el profesor, en la medida en que le sea posible, le debe proporcionar situaciones de aprendizaje planificadas y contextualizadas que, partiendo del nivel en que se encuentre, propongan actividades asequibles para él/ella. Es importante que el alumno no pierda la motivación y sea consciente del progreso de sus aprendizajes en todo momento.

Se tendrán en cuenta las **estrategias metodológicas** que favorecen la participación activa de todo el alumnado y la construcción de su propio aprendizaje: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por tareas/proyectos, contrato didáctico, uso de tecnologías para el aprendizaje y la comunicación, grupos interactivos…

En la selección de **actividades** priorizaremos aquellas que fomenten la interacción y el trabajo conjunto, permitan diferentes niveles de resolución y de complejidad a partir de una propuesta global y favorezcan el éxito de todo el alumnado, especialmente de aquellos/as que tienen más dificultades.

Para lograr el éxito del plan de refuerzo es imprescindible la coordinación entre todos los y las profesionales que intervienen y que todos y todas actúen siguiendo los mismos criterios. Si comparten las estrategias exitosas y las dificultades encontradas, el alumno o la alumna se beneficiará de esta sintonía y los cambios de clase y de profesor/a no le supondrán un obstáculo añadido.

6. La acción tutorial

El hecho de repetir curso o promocionar con áreas no superadas puede provocar sentimientos de fracaso en el alumno o alumna por lo que, además del programa de tutoría dirigido a todo el grupo, convendrá desarrollar iniciativas específicas para compensar y ayudar a reelaborar estos sentimientos. Establecer un vínculo afectivo positivo con el alumno o alumna va a ser un paso decisivo

para facilitar el éxito plan de refuerzo. La **tutoría individualizada** es una estrategia muy útil para conseguir:

- Ayudar al alumno o alumna a reelaborar ese posible sentimiento de fracaso, evidenciando la oportunidad que tiene de mejorar sus aprendizajes.
- Garantizar su integración social en el nuevo grupo.
- Ayudarle a entender el plan de recuperación que se le propone y conseguir su compromiso con él.

Una herramienta útil para conseguir la implicación del alumnado en el plan es el **contrato educativo**. Estos contratos deben tener una duración muy corta (una o dos semanas, dependiendo de la edad) y los compromisos objeto del acuerdo deben realistas, concretos y medibles, de forma que se puedan evaluar con el alumnado.

7. La relación con las familias

La colaboración familia-centro es un elemento fundamental en el éxito escolar. Si esto es cierto en todos los casos, es especialmente relevante en los casos de alumnado con dificultades escolares. No debemos perder de vista que algunas de las acciones que se llevan a cabo con este alumnado deben tener continuidad en el ámbito familiar: en educación primaria, el inicio y progreso en la lectura, la escritura, el cálculo, etc.; en toda la educación básica, la autonomía, la organización del tiempo de estudio, la asunción de responsabilidades, la motivación y valoración de su trabajo, el esfuerzo y la constancia en el estudio…

Esta colaboración puede verse comprometida cuando la familia entiende la “no promoción” o repetición de curso como un fracaso. Por eso la actuación proactiva del tutor/a es fundamental para conseguir una relación positiva familia-escuela.

Las propuestas que hagamos a las familias deberían:

- Estar basadas en la mutua confianza, destacando los aspectos positivos del alumnado por encima de los negativos, sin buscar culpables.
- Ser concretas, bien definidas y delimitadas temporalmente. Debemos huir de las generalidades (*debe estudiar más, poner más interés…*) y proponer acciones concretas (*vamos a leer juntos “x” veces a la semana con estos materiales y de esta manera, vamos a controlar diariamente las tareas y trabajos de la agenda, limitaremos el tiempo de televisión a…, quincenalmente nos comunicaremos con el tutor o profesor*).

- Estar consensuadas: cuanto más compartido sea el objetivo mayor será su potencial educativo.
- Ser realistas, que la familia se sienta y sea capaz de desarrollarlas.
- Proporcionar indicaciones, materiales, etc., para que la familia pueda llevarlas a cabo.
- Ser evaluables: prever un seguimiento y evaluación conjunta.
- Ser positivas: destacar el beneficio que reportará al alumnado.

Cuando por diversas razones la colaboración con la familia sea difícil habrá que valorar la necesidad de solicitar la intervención de los servicios sociales y, aprovechar las posibilidades que ofrecen diversas iniciativas desarrolladas por grupos o asociaciones en horario extraescolar.

8.7. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.

No ha habido modificaciones

8.8. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.

Incluid, en Anexo, si no se hubiera remitido el curso pasado, el Proyecto al que hace referencia el Art. 6.2 de la Orden EDU/1330/2009 de 19 de junio BOCYL del 25)

PROYECTO CURRICULAR DE FRANCÉS
EN EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. OBJETIVO GENERAL.

Comprende y hacer comprender aspectos básicos de una nueva lengua y cultura.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
 - Aprender a saludar y despedirse en diferentes situaciones de comunicación.
 - Aprender a preguntar y a decir el nombre y la edad.
 - Motivar a los alumnos mediante actividades lúdicas.
 - Describir físicamente a personas y a sí mismos oralmente y por escrito.
 - Aprender un vocabulario básico para poder comunicarse.
 - Participar activamente en juegos propios de Francia, respetando sus reglas.
 - Reforzar la autoestima de los niños haciéndoles ver el progreso alcanzado.
 - Ser capaces de cantar y memorizar canciones tradicionales de Francia.
 - Sensibilizar a los alumnos en aspectos socioculturales de Francia y relacionarlos con los de España.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 - Ser capaces de pregunta el nombre y la edad.
 - Demostrar la comprensión de un vocabulario básico referido a objetos de la clase, profesiones, colores, números, familia.
 - Ser capaces de recita y memorizar sencillos trabalenguas.
 - Demostrar la comprensión de descripciones orales sencillas emparejando la descripción oral y la ilustración.
 - Demostrar la capacidad de preparar una breve encuesta para averiguar los gustos y aficiones de los compañeros.
 - Demostrar capacidad para describir familias mediante estructuras posesivo + parentesco.
 - Cantar y memorizar canciones infantiles y canciones tradicionales francesas.

4. METODOLOGÍA.

Estará basada en la comunicación y en la interacción maestro-alumno, alumno-alumno. La estructuración de las distintas unidades tendrá las siguientes fases:

 - Actividades de motivación.
 - Actividades de presentación.
 - Actividades de conceptualización.
 - Actividades de práctica controlada.

5. MATERIAL DIDÁCTICO.

Libros de texto:

Otros materiales: audiovisuales, paneles, póster, editoriales...

8.9. Plan de evacuación.

Medidas de seguridad.

PLAN DE EVACUACIÓN DE ALUMNOS

SIMULACRO DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN CENTROS ESCOLARES

1. REUNIÓN DEL CLAUSTRO

a) Informar del contenido de la Orden del 13 de Noviembre de 1984

- Todos los años se realizará un ejercicio práctico de evacuación del edificio en todos los Centros Públicos.
- Se llevará a cabo durante los tres primeros meses del año académico.
- La evacuación afectará a todos los alumnos y personal del Centro.
- Las prácticas de evacuación serán un componente más de la educación de los alumnos.
- Al término de la evacuación el Director del Centro realizará un informe que remitirá a la Dirección Provincial en el plazo de 15 días.

- Consideraciones Generales

Al no existir por el momento un Plan de Emergencia de Centros Docentes, que defina los controles y medidas de seguridad obligatorios, se tendrán en cuenta que:

- Se considera situación de emergencia un incendio, un anuncio de bomba, un escape de gas, una explosión, una inundación...
- El tiempo de evacuación debería ser de 10 minutos para el total del edificio y de 3 minutos cada planta.
- El tiempo de interrupción de las actividades debería ser inferior a 30 minutos.
- La experiencia debería servir para detectar las principales insuficiencias del edificio.
- El simulacro debería realizarse en la situación de máxima ocupación del edificio en su actividad escolar y con la disposición normal del mobiliario.
- La experiencia se ejecutará sin contar con la colaboración exterior ya que se trata de un ejercicio escolar.
- Se efectuaría, con antelación, una reunión para elaborar el plan a seguir: *flujos de salida, zonas exteriores de concentración, designación de responsables.*

- Nombramiento de Coordinadores y Responsables

El Director designará:

- Un Coordinador General.....
- Un Coordinador Suplente.....

- Un Coordinador de cada Planta

- Un Responsable del Exterior.....
 (Se responsabilizará de las acciones de esa planta y controlará el tiempo empleado y el nº de alumnos desalojados).

- Un Responsable de desconexiones
 (Desconectará en este orden : gas, electricidad, gasóleo y agua)

2. INSTRUCCIONES PARA PROFESORES:

Cada profesor controlará los movimientos de los alumnos a su cargo.

- Cada profesor en su aula organizará la estrategia de su grupo designando responsables para dar mayor participación.

 RESPONSABLES. Deberán: Cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, cerrar la puerta al salir.

- Se informará a los padres con antelación para evitar alarmas o escenas de pánico.

- Se informará a los alumnos y se les darán las instrucciones a seguir.

- Se desalojará el edificio empezando por la planta baja.

- Los ocupantes de las siguientes plantas se movilizarán hacia las escaleras más próximas pero sin descender hasta que los ocupantes de las plantas inferiores hayan salido.

- El desalojo de cada planta se hará por grupos en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos. Se debe empezar por las aulas más próximas a las escaleras y salida.

- Se utilizarán para esta experiencia las salidas normales y habituales. No se deben usar las ventanas ni las puertas de patios interiores...

- No se abrirán ventanas o puertas que favorezcan la propagación de las llamas y la corriente de aire.

- Se preocupará no incurrir en comportamientos de precipitación o nerviosismo.

- Los alumnos se concentrarán en un lugar del exterior previamente designado, y bajo control del profesor encargado de esa parte quien comprobará la presencia de todos los alumnos.

- Finalizado el simulacro el Equipo Coordinador inspeccionará el Centro para detectar las posibles anomalías.

- Cuando el Equipo lo considere oportuno, los alumnos entrarán ordenadamente y continuarán con el normal desarrollo de las actividades docentes.

INSTRUCCIONES PARA LOS ALUMNOS.

1. Cada grupo de alumnos actuaría siempre de acuerdo con las instrucciones de su profesor.
2. Los alumnos que el profesor haya designado para realizar funciones concretas, colaborarán con el profesor.
3. Los alumnos no recogerán sus objetos para evitar demoras.
4. Los alumnos que se encuentren en el servicio o en otro local se incorporarán con toda rapidez a su grupo o al grupo más próximo que esté en movimiento de salida.
5. Todos los movimientos se realizarán deprisa pero *sin correr, sin atropellar, sin empujar.*
6. Ningún alumno se detendrá en las puertas de salida.
7. Se realizará el ejercicio en silencio, con orden y, si es preciso, ayudando al que lo necesite.

8. Si hubiera algún obstáculo en las vías de evacuación, los alumnos colaborarán apartándolo, si fuera posible.
9. En ningún caso, el alumno volverá atrás para buscar algún objeto, hermano, amigo.
10. Cada grupo de alumnos permanecerá siempre unido, sin disgregarse ni adelantar a otro.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

A. EXTINTORES.

El centro cuenta con **7** extintores ubicados en las siguientes zonas:

Edificio Principal:

- PLANTA BAJA ⇨ 1
- 1ª PLANTA ⇨ 2
- 2ª PLANTA ⇨ 1

Gimnasio y edificio Anexo ⇨ 3

B. INDICADORES DE SALIDA DE EMERGENCIA. ⇨

No están instalados.

Junta De Castilla y León

Consejería de Educación y Cultura **Modelo informe nº 1**

SIMULACROS DE EVACUACIÓN EN CENTROS ESCOLARES

RESULTADOS (A cumplimentar por el Director del Centro)

0

PROVINCIA …….. LOCALIDAD ……..

Denominación del Centro …..**……** . Nº Código…..**……**……..

Dirección Postal …… Teléfono ……

Nivel(es) Educativo(s) ……**……**……

Fecha del simulacro ……..…….. Hora ... **……**..

1

Se ha programado el simulacro según las instrucciones: SI, NO,

Participación y colaboración de los profesores: BUENA, MEDIA, BAJA
Observaciones: ……

……

2

TIEMPOS REALES DE LA EVACUACIÓN

	Tiempo controlado	Nº alumnos evacuados
Total Centro	……	**……..……**
Planta Baja	**……**	……..……
Planta Primera	**……**	……..……
Planta Segunda	……	……

Observaciones: ……

……

3

COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS: Bueno, Regular, Malo

Observaciones: ……

……

4

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN: Suficiente, Insuficiente

Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas: Si, No

Observaciones:……

……

5

PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS……

……

……

Observaciones: ……

……

6

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE:

Sistema de alarma: Si, No, No existe.

Alumbrado de Emergencia: Si, No, No existe.

Escaleras de Emergencia: Si, No, No existe.

PUDIERON CONTROLARSE LOS SUMINISTROS DE:

Gas: Si, No, No existe.

Electricidad: Si, No, No existe.

Gasóleo: Si, No, No existe.

Agua: Si, No, No existe.

Observaciones: ……

……

……

7

OBSTACULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN: ……

……..

……

Observaciones: …….

……..

8

INCIDENTES NO PREVISTOS:

Accidentes de personas: ……..

Deterioros en el edificio: ……

Deterioros en el mobiliario: ……

Observaciones: ……..

……

9

CONCLUSIONES PEDAGÓGICAS: ……..

……

BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO: ……..

SUGERENCIAS:

……

……..

Localidad: ……..

Fecha del informe: ……

Nombre y firma del Director/a:

……..

Notas para la cumplimentación de este formulario:

1.- En las respuestas de tipo alternativo, se subrayará lo que proceda.

2.- En las demás, las descripciones o relaciones serán muy resumidas.

3.- En observaciones, se justificará o aclarará la respuesta de forma muy resumida y sólo si se estima necesario.

8.10. Medidas organizativas de la "Estrategia Red XXI"[19].

No está implantado

8.11. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE.

Centros concertados:

Insertad aquí el texto

8.12. Publicidad.

Forma en la que se hace público el Proyecto Educativo para facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa. El Director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los maestros, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

La presente PGA fue informada positivamente y aprobada por el Consejo Escolar el día 27 de octubre de 2026.

Firmado por RODRIGUEZ RUBIO JUAN CARLOS - ***9485** el día 28/10/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

El director: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RUBIO

[19] RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León BOCyL de 15.

En la página web se colocará un enlace a la misma donde se informará de la manera en la que la comunidad educativa tendrá acceso a este documento.